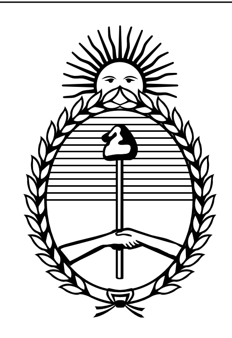
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, viernes 31 de diciembre de 2010

Año CXVIII
Número 32.060

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACTIONLINE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 27/12/10 se resolvió modificar la fecha de cierre de ejercicio social del 31/12 al 30/03 de cada año y modificar, en consecuencia, el artículo decimoprimero del Estatuto Social. El suscripto se encuentra autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 27/12/10.

Abogado – Marcos F. L. Nazar Anchorena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 102. Folio: 30.

e. 31/12/2010 Nº 163051/10 v. 31/12/2010

ADN AGENCIA DE DESARROLO DE NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 22/12/10. Socios: Julio Vicente Torcello, divorciado, empresario, 23/2/48, L.E. 7.608.832, Avenida Santa Fé 782, 3° piso, Cap. Fed.; Salina Rezk, soltera, psicóloga, 14/7/51, D.N.I. 18.606.640, Arenales 941, 6° piso, departamento "A" Cap. Fed.; Jorge Alberto Bueri, casado, Contador Público, 14/5/54, D.N.I. 11.045.317, Avenida Presidente Quintana 255, 6° piso, Departamento "B", Cap. Fed. y Omar Rubén Cei, casado, Contador Público, 11/3/58, D.N.I. 12.082.528, Roca 1168, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos; Plazo: 99 años; Objeto: Constructora: Construcción y venta de todo tipo de inmuebles, edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, concursos y pedidos de precios, concesiones de obras públicas, por cualquier forma de pago, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Cuando las actividades así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con titulo habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos, y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. Inversora: Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en otras sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, sin limitación de ninguna especie, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas y afectando a tal fin la totalidad de su patrimonio; efectuar aportes de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; otorgar y tomar préstamos, con o sin garantías personales o reales, otorgar avales, fianzas, constituir y transferir hipotecas, prendas, con o sin desplazamiento, y demás derechos reales; comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados y nacionales o extranjeros, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro; con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público; Capital: $ 30.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Presidente: Julio Vicente Torcello; y Vicepresidente: Salma Rezk, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Santa Fe 782, 3° piso, Cap. Fed. Firmado Néstor Gabriel Bianco, apoderado por escritura Nº 589 del 22/12/10, Registro 1545 de Capital.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 28/12/2010. Nº Acta: 109. Libro Nº: 81.

e. 31/12/2010 Nº 163245/10 v. 31/12/2010

ALTRISA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Triolo, divorciado, LE 8557066, 3-12-50, Olga Cossettini 1350 Piso 2° departamento E, Gastón Sassi, casado, DNI 25187288, 5-3-76, Quesada 5752, Miguel Angel Alonso, casado, DNI 14952227, 5-9-62, Viamonte 927 Piso 2° departamento B, todos argentinos, empresarios, CABA 2) 9-12-2010 3) 99 años 4) $ 500.000 5) 31/10 6) Presidente o Vice 7) Viamonte 927 Segundo Piso departamento B CABA 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior, por mayor o menor, las siguientes actividades relacionadas con la industria del vestido y calzado. Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, fabricación, corte, confección, teñido, curtido, charolado, pintado y grabado de telas, ropa, prendas de vestir, trajes de baño, ropa de cuero, gamuza, alta costura, pieles, artículos de marroquinería y todo tipo de productos textiles para cualquier rubro o actividad. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, explotación de marcas, franchesing, y gestiones de negocios referidos a la actividad textil 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Juan Carlos Triolo Vice: Miguel Alonso Directores Suplentes: Gastón Sassi y Diego Cañas todos domicilio especial en el de la sociedad Julio Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura No 124, 9-12-2010.

e. 31/12/2010 Nº 163063/10 v. 31/12/2010

AMT TAX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Alejandro Chalimoniuk, 9/09/75, herrero, DNI 24.870.113, y Maria Florencia Fernández, 13/8/74, ama de casa, DNI 24.128.923, argentinos, casados, domiciliados en Cacique Catriel 815, El Palomar, Pcia. de Bs.As. 2) 28/12/2010 3) AMT TAX S.A. 4) Sarmiento 747, piso 9, oficina 41, C.A.B.A. 5) el ejercicio de la actividad de mandatario y/o administrador del servicio público de taxis y toda otra vinculada a la actividad principal incluyendo la compra, venta, permuta, alquiler y leasing de automotores de taxis 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 8) Presidente Ignacio José Vicente y director Suplente Ernesto Alejandro Chalimoniuk, mandato por 3 años, constituyen domicilio especial en Sarmiento 747, piso 9, oficina 41 C.A.B.A. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 10) 31 de agosto. Ignacio José Vicente autorizado por Escritura 115 Fo. 321 Reg. 1846 del 28/12/2010.

Certificación emitida por: Maria Julia Ricciardi. Nº Registro: 1846. Nº Matrícula: 4509. Fecha: 28/12/2010. Nº Acta: 179. Libro Nº: 10.

e. 31/12/2010 Nº 163234/10 v. 31/12/2010

ARTE DE PRESTARTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que (i) con fecha 3/12/2008 se resolvió aumentar el capital social a $ 133.100, (ii) con fecha 3/04/2009 se resolvió aumentar el capital social a $ 134.700, reformándose en ambos casos el art. Cuarto del estatuto social. Autorizado por Reunión de Directorio del 14/12/2010, Franco Giglio.

Abogado – Franco Giglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 101. Folio: 380.

e. 31/12/2010 Nº 163159/10 v. 31/12/2010

ASED BIENES RAICES

SOCIEDAD ANONIMA

Eduardo Aníbal de Velasco, DNI. 14363935, Presidente, Adriana Nora Simone DNI.12475357, Suplente, ambos argentinos, casados, empresarios, mayores, domicilio real Coronel Ramón L. Falcón 4044, piso 12º Unid. B, CABA especial en Sede Social: Coronel Ramón L. Falcón 4044, piso 12º Unid. B, CABA. 1-99 años .2-compra, venta, permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento, administración y explotación integral de inmuebles. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. Asimismo la realización de operaciones financieras con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público como actividad conexa y accesoria al objeto social. 3- $ 40.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5 -Cierre Ej: 30-11. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 761 del 23-12-10.

Certificación emitida por: María Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 167. Libro Nº: 12.

e. 31/12/2010 Nº 163071/10 v. 31/12/2010

BAKELS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 23/11/10, se resolvió aumentar el capital a $ 2.000.000, reformándose consecuentemente el art. 4 del estatuto. Quien suscribe ha sido autorizado por dicha asamblea.

Abogada – Estefanía Merbilháa

e. 31/12/2010 Nº 163106/10 v. 31/12/2010

BORMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Escritura N° 345 del 23/12/2010, Folio 775, Registro 13 de San Isidro, Buenos Aires. 2) Bormar S.A. 3) Marko Zoric,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

argentino, nacido 18/08/79, DNI 18.861.126, CUIT 20-18861126-6, soltero, licenciado en administración, domicilio en José Pedro Varela 4245 Piso 3° Departamento "C", Cap. Fed.; Branco Andjic, serbio, nacido 10/04/52, DNI 93.270.668, CUIL 20-93270668-8, casado, periodista, domicilio en Arenales 1979 Piso 1° Departamento "C" de Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta importación, exportación, comisión, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de productos alimenticios en general y de sistemas de seguridad antirrobo para vehículos, servicios de instalación, service, reparación, mantenimiento y monitoreo de dichos productos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. 5) $ 12.000. 6) Administración: Directorio de uno a cinco directores titulares por tres ejercicios. 7) Representación: Presidente o Vice en su caso. 8) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 9) Sede social: Arenales 1979, Piso 1°, Departamento "C" de Cap. Fed. 10) Duración: 99 años. 11) Presidente: Marko Zoric, domicilio especial en Arenales 1979, Piso 1° Departamento "C" de Cap. Fed; Director suplente: Branco Adnjic, domicilio especial en Arenales 1979, Piso 1° "C" de Cap. Fed. Aceptan sus cargos. 12) Cierre ejercicio: 31/12. Firmante autorizado por escritura N° 345 del 23/12/2010, Folio 775, Registro 13, de San Isidro, Buenos Aires.

Notario – Facundo P. Basavilbaso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2010. Número: FAA04203972.

e. 31/12/2010 N° 163103/10 v. 31/12/2010

BOSQUES DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Roxana del Carmen Alfonso de 32 años DNI 26493536 soltera domiciliada en España y Baigorria sin número Mercedes Pcia. Corrientes y Emilia Olga Velazquez 57 años casada 11000070 domiciliada en Sarmiento 1277 Tigre Pcia. Bs. As. ambas argentinas comerciantes; Escritura 587 del 19-11-10 Escribano Ernesto C. Falcke Registro 1740 Denomina Bosques del Norte S.A. Domicilio Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Objeto: tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros a: fabricación venta comercialización colocación pulido plastificado hidrolaqueado importación exportación de maderas y sus derivados aberturas y escaleras revestimientos pisos flotantes melaminicos. Capital $12000 dividido 120 acciones $100 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años Presidente: Roxana del Carmen Alfonso Director Suplente: Emilia Olga Velazquez ambas domicilio especial en Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 31/12. Prescinde Sindicatura Ernesto Falcke esc. reg. 1740 autorizado escritura 587 del 19-11-10.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2010. Número: 101228637977/4. Matrícula Profesional N°: 4361.

e. 31/12/2010 N° 163219/10 v. 31/12/2010

BRETISE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 512 del 22/12/10, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socias: (argentinas, empresarias, ambas domicilio real/especial Alsina 249, Longchamps, Prov Bs As) María Cecilia Colalongo, soltera, 25/7/78, DNI 26.656.332 (Presidente); y Alicia Susana García, viuda, 1/9/52, DNI 10.492.231 (Directora Suplente). Sede: Uruguay 766, PB, unidad "6", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 31/12/2010 Nº 163151/10 v. 31/12/2010

BYTE TECH

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 1.676.965) Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 27, de fecha 23 de diciembre de 2010, se resolvió por unanimidad: aumentar el capital social a la suma de $ 6.926.248 (Pesos seis millones novecientos veintiséis mil doscientos cuarenta y ocho), reformándose en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social. Ana Laura Absi abogada, inscripta al tomo 102 folio 302 del CPACF, autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 27 de fecha 23/12/2010.

Abogada – Ana Laura Absi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 102. Folio: 302.

e. 31/12/2010 N° 163075/10 v. 31/12/2010

CULTIVAR

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso Rectificatorio, Ley 19.550, Resol. Gral. I.G.J. 7/05.- Por escritura 20-12-2010 F° 385 Registro 1119 CABA, rectifica aumento de capital a $ 125.000; 125.000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1 y 1 voto c/u; reformando artículo 5°. Autorizado en citada escritura.

Escribano – Hernán Goldstein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2010. Número: 101227634997/B. Matrícula Profesional N°: 4609.

e. 31/12/2010 N° 162508/10 v. 31/12/2010

DEVSAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sebastián Serrano, nacido 04/04/1981, DNI 28.802.611, analista programador universitario; Luciana Marcela Gruszeczka, nacida 17/05/1982, DNI 29.442.338, estudiante, ambos con domicilio en la calle 37 número 428, planta baja, departamento B, La Plata, Pcia. Bs. As; y Juan Francisco Silvera, nacido 20/05/1983, DNI 30.156.149, analista programador universitario, con domicilio en la calle Diagonal 80 número 260, departamento C, La Plata, Pcia. Bs. As., todos argentinos, solteros; 2) Devsar SA; 3) 99 años; 4) realizar por sí y/o a través de terceros y/o asociados a éstos, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: compra, venta, alquiler, distribución, fabricación, importación, exportación, licenciamiento, desarrollo, diseño, representación de programas de computación, software y hardware, sus partes, componentes y accesorios, y comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, y equipos de informática, así como su servicio técnico; 5) $ 60.000; 6) administración: de 1 a 5 por tres ejercicios; 7) representación: presidente o vicepresidente; 8) fiscalización: sin síndicos; 9) 31/01; 10) presidente: Sebastián Serrano, directores suplentes: Luciana Marcela Gruszeczka, todos con domicilio especial en la sede social; 11) sede social: Billinghurst 1023, piso 9, departamento 901, C.A.B.A. Vanesa Eliana Alvarez, abogada, autorizada en instrumento constitutivo, Escritura N° 445 del 17/12/2010. Escribana Noemi Repetti, Registro 51488 de CABA.

Abogada – Vanesa Eliana Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 94. Folio: 98.

e. 31/12/2010 Nº 163165/10 v. 31/12/2010

DISTRIBUIDORA HERRAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 24/08/2007 se modificó Artículo 8 Estatuto Social. Por Asamblea del 27/01/2010 se eligieron autoridades por vencimiento mandato anteriores: Presidente: Daniel Angel Longobucco, Director Suplente: Juan Longobucco, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Suipacha 72, Piso 3, Oficina "B", CABA y con mandato hasta la Asamblea que trate el Balance General a cerrarse el 31/12/2012. Miguel Alejandro Aguirre, DNI 33.279.513. Apoderado según escritura 79, del 28/10/10, pasada ante escribana Florencia Valeria Coria, folio 219, Registro 221 CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: Florencia V. Coria. Nº Registro: 221. Nº Matrícula: 5051. Fecha: 28/12/2010. Nº Acta: 191. Libro Nº: 1.

e. 31/12/2010 Nº 163123/10 v. 31/12/2010

DYRFAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 12-11-10 se trasladó la Sede a Corrientes 1250, Piso 6º Oficina D, CABA; se redujo el mandato del directorio a 1 año y se modificó en consecuencia el Artículo 8º del Estatuto.- Ana Palesa: Autorizada en Esc. 203 del 13-12-10, Registro 499 ante Susana M. Goitia.

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 31/12/2010 Nº 163248/10 v. 31/12/2010

EMPRENDIMIENTOS NUTRAR

SOCIEDAD ANONIMA

ANTES

EMPRENDIMIENTOS TIEN & CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de Transcripción de Actas del 23/12/2010, Folio 505 Registro 1237: Acta de asamblea general extraordinaria del 8/11/2010, que resolvió reformar el artículo tercero: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión y/o de cualquier otra forma en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Administración De Servicios de Salud: a) Administración, organización, gestión, planificación, gerenciamiento y publicidad, adoptando cualquiera de los tipos de contratos y medios previstos en la legislación, de Servicios de Administración de recursos para la prestación de Salud, Sistemas de Medicina prepaga y explotación Farmacéutica, aplicables a Obras Sociales, Hospitales, Clínicas, Sanatorios, Centros Médicos, Mutuales, y cualquier otro tipo de ente Nacional, Provincial, Municipal, privado o mixto, relacionado con la asistencia médica. Creación, desarrollo, comercialización, instalación y puesta a punto de Sistemas, programas manuales o informáticos referentes al procesamiento electrónico de datos, para el área de medicina prepaga y sindical, explotación farmacéutica y administración de recursos del área de la salud. b) Compra, venta, importación, representación, distribución, consignación de productos y mercaderías relacionadas con la industria farmacéutica y de la Salud". Autorizado: Juan Elpidio Bosch, L.E. 7.706.668, por escritura del 23/12/2010, Folio 505 Registro 1237. Escribana Interina: Marcela Grande.-

Certificación emitida por: Marcela Grande. Nº Registro: 1237. Nº Matrícula: 4777. Fecha: 23/12/2010. Nº Acta: 052. Libro Nº: 11 a mi cargo.

e. 31/12/2010 Nº 163085/10 v. 31/12/2010

ENTE I.P.G.P.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 02/12/2010, escritura 344 Folio 829, Registro 968; Denominación: Ente I.P.G.P. S.A.; Socios: César Fernando González Gamo, argentino, 53 años, soltero, 12.548.853, C.U.I.T. 2012548853-7, ingeniero, domiciliado en Juan Cruz Varela 2748 de la Ciudad de Córdoba; y Francisco José Rueda, argentino, 32 años, soltero, abogado, D.N.I. 26.482.052, C.U.I.T. 23-26.482.052-9, domiciliado en Fernando VII 269, Villa Allende, Prov. Córdoba.- Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción.- Desarrollo de proyectos inmobiliarios de cualquier tipo, ya sean destinados a vivienda y/o a actividades comerciales y/o actividades agropecuarias y/o a actividades industriales; inclusive la construcción, explotación y administración de parques industriales. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora.- c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de los títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria.- Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público; Capital: $ 50.000, representado por 50.000 acciones de $1,- valor nominal cada una.- Administración: 1 a 5 miembros titulares por 2 ejercicios.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.- Representante Legal: Presidente o vice en su caso.- Directorio: Presidente: César Fernando González Gamo; Director Suplente: Francisco José Rueda.- Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año.- Firmante autorizado por escritura del 02/12/2010, Folio 829 Registro 968.

Juan Martín Olivera

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 26/12/2010. Nº Acta: 001. Nº Libro: 70.

e. 31/12/2010 Nº 163496/10 v. 31/12/2010

ENVASES DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas del 11-12-09, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 15.165.700 a $ 17.165.700, y 2) Modificar el articulo 4º (capital social). Autorizado por escritura pública Nro 133 de fecha 21 de diciembre de 2010, Mariano M. Grincajger, Registro Notarial 1928. Escribano.

Escribano – Mariano M. Grincajger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/12/2010. Número: 101222629306/B. Matrícula Profesional Nº: 4240.

e. 31/12/2010 Nº 163091/10 v. 31/12/2010

EQUILIBRER

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 72 del 27/12/10 registro 620 de Cap. Fed. ante la esc. María Dolores Larramendi. Socios: Fernando Leonardo Primo, DNI 21762956 soltero nació 3/8/70 domicilio Loureiro 4585 depto. 9 Ciudadela Tres de Febrero Pcia. Bs. As., Osvaldo Marcelo Giannini, DNI 13173542 casado nació 20/7/59 domicilio Cosme Argerich 821 Haedo Morón Pcia. Bs. As., ambos argentinos comerciantes. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: fabricación, comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de productos para el tratamiento de la belleza del cuerpo, cosméticos, perfumería y tocador, suplementos dietarios y productos para la nutrición. Duración 99 años desde su inscripción. Capital $ 20.000. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. Presidente Fernando Leonardo Primo, Suplente Osvaldo Marcelo Giannini, ambos domicilio constituido Santos Dumont 3454 piso 4 of. 8 Cap. Fed. Cierre ejercicio 1/5 de cada año. Sede: Santos Dumont 3454 piso 4 of. 8 Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 72 del 27/12/10 registro 620 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Maria Dolores Larramendi. Nº Registro: 620. Nº Matrícula: 4969. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 95. Libro Nº: 2.

e. 31/12/2010 Nº 163084/10 v. 31/12/2010

ESOJ ZIRB

S.A.C.I.M.F.I. Y A.

Insc. 23/11/70, Nº 4949, Fº 116 L 73, T A de S.A.N. Por Asamblea del 11/8/10 se fija 1 a 5 el número de directores titulares por 3 ejercicios; se prescinde sindicatura; se cambia la denominación por la de "Esoj Zirb Sociedad Anónima"; Objeto: "compraventa, permuta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley d propiedad horizontal" Se designa Presidente María Elsa Rodríguez; Director Suplente Carolina Cecilia Dodds, ambos con domicilio especial en Lavalle 730, piso 2, oficina B, Cap. Fed. Cesan en sus cargos de Presidente José Luís Briz; Vicepresidente María Elsa Rodríguez; Director suplente Carolina Cecilia Dodds. Se da redacción a todos los artículos. Autorizado por Asamblea del 11 de agosto de 2010.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/10/2010. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 31/12/2010 Nº 163073/10 v. 31/12/2010

FINANKIM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Manuel Ondarcuhu, 40 años, DNI, 21890121, abogado, Aldo Norberto Principi, 50 años, DNI 13909155, Contador Publico, ambos argentinos, casados y domiciliados en Maipu 429, 3 piso, Dto. 5, Cap.Fed. 2) Escritura del 16/12/2010. 39Finankim SA. 4) Maipu 429, piso 3, Dto.5, Cap. Fed. 5) Actividades de inversión por cuenta propia, de terceros, tanto en la Republica Argentina como en el exterior dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujecion a las mismas, estando especialmente facultada para tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la Republica o en el exterior y efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo inversiones en títulos y valores públicos o privados o en cualquier tipo de documento de participaciones e inversiones en obligaciones y en otros créditos rentables de cualquier denominación. Podrá realizar operaciones de compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles utilizando a tal fin fondo propios u obtenido mediante financiación, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no, y otorgar y recibir préstamos. Quedan excluidas todas aquellas operaciones comprendidas en la ley de Entidades financieras. 6)12000 en acciones de $.1 y 1 voto cada una.7) 99 años desde su inscripción. 8) De 1 a 7 por 2 años. Se prescinden de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente. 10) 30/4 de cada año. Presidente: Juan Manuel Ondarcuhu, Director Suplente: Aldo Norberto Principi, fijan domicilio especial en Maipu 429, 3 piso, Dto. 5, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 16/12/ ,N.522,F.1398.-

Abogada – Graciela A. Paulero

e. 31/12/2010 Nº 163010/10 v. 31/12/2010

FLORALIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/11/2010, se resolvió aumentar el Capital a la suma de $ 9.000.000, quedando representado por 900.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, reformando el artículo 4º. Escribana Romina Alvarez Unzué Registro 886 de Cap Fed Autorizada por Escritura 154 del 16/12/2010, pasada al folio 384 del Registro 886 a su cargo.

Escribana – Romina Alvarez Unzué

e. 31/12/2010 Nº 163121/10 v. 31/12/2010

GANADERA NAHUEL MAPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea y Directorio del 29/10/2010 se designa: Presidente: Miguel Patricio Nelson; Vicepresidente: Mónica González Balcarce de Nelson; y Director Suplente: José Alberto Costa López Camelo, todos con domicilio especial en Avda. Corrientes 587, Piso 6º, oficina "62", C.A.B.A. Por Acta de Asamblea y Directorio ambas del 29/11/2010, se reforma del artículo 9º del Estatuto, adecuando la garantía de los Directores. Juan Bartolomé Sanguinetti autorizado por Acta de Directorio del 2/11/2010.-

Escribano – Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2010. Número: 101228638138/4. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 31/12/2010 Nº 163166/10 v. 31/12/2010

GAS TRELEW

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10/09/08, aumento capital de $ 1,07 a $ 1.974.000.- Art. 188 Ley 19.550. Se modifican arts. 4˚ y 8º. Asamblea 23/03/10 y directorios 04/0210 Y 25/03/10. Renuncia Vicepresidente. Félix Marcial Gallardo. Se Designan: Presidente: Roberto Velasco Leiva. Vicepresidente. Gabriel Velasco Leiva. Directora suplente: Adriana Velasco Leiva. Sergio Restivo autorizado acta asamblea 10/09/08.

Abogado – Sergio D. Restivo

e. 31/12/2010 Nº 163097/10 v. 31/12/2010

GILOTAUX

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en IGJ el 11/07/56 Nº 1254 Fº 194 Lº 50 Tº A de Estatutos Nacionales. Esc. Nº 478 del 22/12/10 Fº 1680 Reg. 166: 1) Por asamblea del 26/04/10 se resolvió renovar el Directorio con los mismos integrantes anteriores, con mandato por 1 año: Presidente: Santiago Enrique Julio Gilotaux; Vicepresidente: Felipe Eugenio José Gilotaux; Director Titular: Alejandro Maximiliano De Oto Gilotaux; Directores Suplentes: Alberto Gowland, Raquel Claudia Mesulam, y Pablo Nicolás De Oto Gilotaux, todos con domicilio especial en Sinclair 2976 Pº3 Cap. Fed. Y 2) Por asamblea del 22/12/10 se resolvió: a) Aumentar el capital en $ 8.970.000 elevándolo a $ 9.000.000, mediante capitalización del saldo de la cuenta ajuste de capital y de parte de las reservas voluntarias; y b) Reformar los artículos 4, 5, 6, 8, 9, 11, 15 y 16 del estatuto. Escribano Ricardo Alberto Paurici, Matr. 2433, autorizado por Esc. Nº 478 del 22/12/10 Fº 1680 Reg. 166.

Escribano – Ricardo Alberto Paurici

e. 31/12/2010 Nº 163178/10 v. 31/12/2010

GREYHOUND FINANCIAL CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública N° 1384 del 23/12/2010, F° 5000, Registro 1521 de la Ciudad de Buenos Aires, quedó constituida la sociedad Greyhound Financial Consulting S.A: 1) Socios: María Florencia Herfarth, Documento Nacional de Identidad 18.074.786, nacida el 31 marzo de 1967, argentina, consultora familiar; y Oscar Roberto Barrera, Documento Nacional de Identidad 17.807.136, nacido el 18 de junio de 1966, argentino, consultor financiero, casados entre si en primeras nupcias, con domicilio real y especial en Irusta 3777, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de instrumento de constitución: 23/12/2010; 3) Denominación social: Greyhound Financial Consulting S.A.; 4) Sede Social: Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto Social: la realización por sí, a través de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: (i) Realizar inversiones temporarias y/o corrientes, financieras, industriales y/o comerciales; adquirir y/o vender participación o acciones en otras sociedades, debentures, obligaciones negociables y títulos de deuda local o extranjera, comprar bienes muebles e inmuebles con fondos propios o mediante financiación de terceros; y (ii) Representaciones y asistencia en inversiones: mediante el ejercicio de cualquier tipo de comisión, análisis en alternativas de inversión y asistencia en inversiones en general. Se excluye toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades previstas en la ley de entidades financieras y que requieran del concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años desde su constitución. 7) Capital Social: pesos treinta mil ($ 30.000) representado por treinta mil (30.000) acciones nominativas de $1 (pesos uno) valor nominal cada una; 8) Directorio: compuesto por 1 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes con mandato por 3 ejercicios. Director titular y Presidente: Oscar Roberto Barrera. Director Suplente: María Florencia Herfarth; ambos con domicilio constituido en Irusta 3777, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. La sociedad prescinde de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550); 9) Representación Legal: Presidente del Directorio, o, en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, al Vicepresidente o dos directores conjuntamente; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 11) Garantía de Directores: Pesos Diez mil ($10.000). María Eugenia Skiadaressis, autorizada por acta constitutiva de fecha 23/12/2010.

Abogada – María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 31/12/2010 N° 163335/10 v. 31/12/2010

IMPLANTAR SOLUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 13/12/10. Juan Martín Idaberry argentino, empleado, nacido el el 22/1/83, soltero, DNI 30037400, Montevideo 1328, Ciudad Madero, Prov. Bs. As; y Jorge Gastón Riquelme, argentino, Técnico en refrigeración, nacido el 18/8/73, casado, DNI 23414691, Medeville 2658, Castelar, Prov. Bs. As. Sede: Jerónimo Salguero 1807, 9° piso, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Importación y Comercialización, distribución, francionamiento de instrumental odontológico y médico, implantes traumatológicos de titanio y acero, de implantes odontológicos, de materiales de relleno para reconstrucción ósea, equipamiento médico y odontológico. Capital: $ 20000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vice en caso de ausencia, Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Juan Martín Idaberry y Suplente: Jorge Gastón Riquelme, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado por escritura 364 del 13/9/10, reg. 18, CABA.

Escribano – Federico Terán

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2010. Número: 101228639356/1. Matrícula Profesional N°: 4923.

e. 31/12/2010 N° 163626/10 v. 31/12/2010

LOVAL SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 312 del 20/12/2010 1) Socios: Mario Alejandro Valente, D.N.I. 20.428.484, 30/09/68, Argentino, Casado, Empresario, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield 987, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Fernando Raúl López, D.N.I. 23.553.439, 28/02/1974, Argentino, Casado, Empresario, con domicilio en la calle Chilavert 3344, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires y Diego Martín López, D.N.I. 23.044.063, 01/02/1973, Argentino, Casado, Médico, con domicilio en la calle Belgrano 118, Domselaar, San Vicente, Provincia de Buenos Aires. 2) Domicilio Legal: Moreno 970, Piso 3º, Oficina 69, C.A.B.A. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: sociedad tendrá por objeto dedicarse dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: 1. Explotación de todas las actividades relacionadas con sanatorios, sus servicios clínicos y quirúrgicos, mediante todas las especialidades que la actividad medica demandare; a la asistencia y traslado de enfermos ambulatorios y pensionados. II. Importación de insumos, aparatos, e instrumental medico quirúrgico. Para el cumplimiento de sus fines podrá operar en participación comisión o cualquier otra forma, practicando todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Las actividades que así lo requieran deberán ser realizadas por profesionales con titulo habilitante. 5) Capital: $60000. 6) 31/05. 7) Dirección y Administración: de 1 a 5 titulares 3 ejercicios. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Directorio Presidente: Fernando Raúl López; Director Titular: Mario Alejandro Valente y Director Suplente: Diego Martín López, fijan domicilio especial en la calle Moreno 970, Piso 3º, Oficina 69, C.A.B.A. Guillermo Neira autorizado por Escritura 312 del 20/12/2010 Fº 988 Registro 1453, CABA.

Autorizado – Guillermo Neira

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2010. Número: 668764. Tomo: 0103. Folio: 146.

e. 31/12/2010 Nº 163275/10 v. 31/12/2010

MARANTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 23.12.10 se ratificó la Asamblea Gral. Ordinaria del 29.10.09 donde se designó el Directorio cuyo mandato finalizará al ser considerado el Balance al 31.12.10, el que quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Daniel D'Onia y Director Suplente: Ignacio Juan Randle, ambos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1135, Piso 2° CABA. Asimismo, se modificó el Artículo 9° del Estatuto respecto de la garantía que deben prestar los directores. Autorizada: Ana Laura Pitiot por Asamblea del 23.12.10.

Abogada – Ana Laura Pitiot

e. 31/12/2010 N° 163452/10 v. 31/12/2010

MAS COCO COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 82 del 23/12/10, Folio 269, Escribana Verónica Estela Gervasi. Registro 824 de C.A.B.A. Socios: Renato Roberto Tomlianovich, argentino, 07/05/66, casado en primeras nupcias con Maria Eugenia Krismancich, publicista, DNI 17.681.318, CUIL 20-17681318-1; domiciliado en Barrio Saint Matthews, Unidad 144, Caamaño 699, Villa Rosa, Pilar, Prov. de Bs As y Sebastián Gabriel Martínez, argentino, 06/01/74, casado en primeras nupcias con Maria José Regueiro Veiga, publicista, DNI 23.782.035, CUIT 20-23782035-6. Sede Social: Arce Nº 243, 7º piso, depto. "B" C.A.B.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero a las siguientes actividades, explotación de Agencia De Publicidad: diseño en general, edición, producción y posproducción para medios gráficos, cine, televisión e internet, para el ámbito radial, móviles y derivados y modalidades. Diseño, programación e implementación de sitios web y animación multimedia, ejecución de tareas complementarias y toda otra actividad vinculada. Activación y desarrollo de campañas digitales. Compraventa, arrendamiento, de espacios de publicidad de cualquier tipo. Importación y exportación de productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Producción creación, elaboración y difusión de campañas de publicidad, como cualquier otra actividad relacionada. Desarrollo de Software: desarrollo de productos y servicios de software existentes o que se creen en el futuro, edición y publicación electrónica de información y similares; instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, o comerciales, relacionado con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por medios conocidos y a conocerse; operación de centros de cómputos y lenguaje de computación. Diseños e implementación de sistemas para el procesamiento de información. Gestión y tratamiento de información; comercialización bajo cualquier modalidad de programas de computación y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial software. Plazo: 99 años desde inscripción en I.G.J. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares pudiendo la Asamblea designar suplentes, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente y/o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: se prescinde. Cierre De Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Sebastián Gabriel Martínez. Vicepresidente: Renato Roberto Tomlianovich. Directora Suplente: María José Regueiro Veiga, argentina, 16/4/74, casada, DNI 23.834.077 y fijan domicilio especial en Arce Nº 243, 7º piso, depto. "B" de C.A.B.A. Soledad Alicia Silva. Apoderada por escritura constitutiva Nº 82 del 23/12/2010, folio 269, Registro 824 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Verónica E. Gervasi. Nº Registro: 824. Nº Matrícula: 4823. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 142. Libro Nº: 7.

e. 31/12/2010 Nº 163113/10 v. 31/12/2010

MEJORSIL

SOCIEDAD ANONIMA

Directorios 16/01/04, 27/01/04, Asambleas 27/01/04. Designa: Presidente: María Isabel Veronelli. Vicepresidente: Héctor Noberto Otero. Directores titulares: Norma Dora Temprano y Carlos Alberto Penalba. Directores suplentes: Pablo Luis Pasi, Susana Cristina Otero, Ubaldo Francisco Temprano e Isabel Rosa Penalba de Martinero. Directorios 20/10/06, 29/09/08, Asambleas 22/11/06, 04/11/08: Designa: Presidente: Carlos Alberto Penalba. Vicepresidente: María Isabel Veronelli. Directores titulares: José Héctor Otero y Norma Dora Temprano. Directores suplentes: Isabel Rosa Penalba de Martinero, Susana Cristina Otero, Ubaldo Francisco Temprano y María P. Pasi. Todos domicilio especial Suipacha 1336, 2º piso, dpto. B, CABA. Asamblea 27/01/04: Aumenta capital social de $ 0,00000244 a $ 73.200.- Asamblea 12/11/2009: Aumenta capital social de $ 73.200.- a $ 1.160.000.- Prescinde de sindicatura. Reforman estatutos ley 19.550. Traslada sede social a Suipacha 1336, 2º piso, dpto. "B", CABA. Sergio Restivo autorizado Asambleas 27/01/04, 22/11/06, 04/11/08 y 12/11/09.

Abogado – Sergio D. Restivo

e. 31/12/2010 Nº 163069/10 v. 31/12/2010

MICHAEL PAGE INTERNATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 17/12/2010 se aumentó el Capital Social de $ 2.038.643 a $ 2.375.045, con la consecuente reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social. Agustín Isola, autorizado por Asamblea del 17/12/2010.

Abogado – Agustin Isola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 95. Folio: 458.

e. 31/12/2010 Nº 163062/10 v. 31/12/2010

MILUSH

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Correlativo IGJ 1720204. Por Asamblea del 20/02/2006, se resolvió: 1) Aumentar el capital social a $ 310.200; 2) modificar el régimen de garantía de los directores; 3) reformar artículos 4º y 8º del estatuto. Por Asamblea del 07/05/2010, y Reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio queda conformado: Presidente: Roy Rafael Brenner, Director Suplente: Gabriel Emilio Brenner, ambos con domicilio especial Olleros 2515, 1º piso, dpto "A", C.A.B.A. Por Asamblea Ordinaria del 24/08/2010 se acepta la renuncia del Director Suplente, y se designa Director Suplente en su reemplazo, y por Reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio queda conformado: Presidente: Roy Rafael Brenner, Director Suplente: Ariana Daian, ambos con domicilio especial en Federico Lacroze 2520 4º Piso, C.A.B.A..- Ana María Paganelli Escribana, Autorizada por Escritura 120 del 27/12/2010 Registro 1632 C.A.B.A.-

Escribana – Ana M. Paganelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2010. Número: 101227636431/4. Matrícula Profesional Nº: 2835.

e. 31/12/2010 Nº 163257/10 v. 31/12/2010

NATIONAL OILWELL VARCO DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 1.800.795). Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/07/2010 se resolvió unánimemente reducir el capital social de la suma de $ 7.021.000 a la suma de $ 3.085.074, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Andrés Nicolás Zorzi Lo Re, autorizado según Acta de Asamblea del 30/07/2010.

Abogado – Andrés N. Zorzi Lo Re

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 99. Folio: 836.

e. 31/12/2010 N° 163175/10 v. 31/12/2010

OBER MOTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio del publicado el 01/12/10 TI 147456/10 el objeto correcto es: Compra venta, armado, montaje, rectificación, y reparación de motores de uso automotriz e industrial. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad los realizará a través de los profesionales respectivos Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 25/11/10.

Abogada – Virginia Codó

e. 31/12/2010 Nº 163017/10 v. 31/12/2010

PEPINNINI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 2139 de fecha 27/12/2010, del Registro Notarial Nº 501 se ha constituido la sociedad PepinNini S.A. Socios: (i) "PepinNini Minerals International Pty LTD", inscripta en la Inspección General de Justicia, conforme las previsiones del artículo 123, de la Ley 19.550, bajo el número 1426, Libro 59, Tomo B, de Estatutos Extranjeros, con fecha 13 de diciembre de 2010, por medio de su representante legal, el Sr. Ignacio Hernán Celorrio, con domicilio constituido en la calle Teniente Juan Domingo Perón Nº 555, 2º piso, CABA y (ii) Enrique Kevin Grant, soltero, argentino, gerente, nacido el 18 de Septiembre de 1983, D.N.I. 30.557.592, domiciliado en la calle Galvani 235, km 12.5 Ruta Provincial 197, Ingeniero Pablo Nogues, Buenos Aires. Duración; 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La exploración, descubrimiento, explotación, compra, venta, importación, exportación, almacenamiento y transporte de todo tipo de minerales, sus subproductos, minerales y otras sustancias, pudiendo asimismo refinarlos y comercializarlos como resulte más aconsejable; b) Montaje, construcción y operación en tierra o costa afuera de instalaciones y estructuras e instalaciones portuarias, de perforación, tiros, explotaciones a cielo abierto, elaboración y procesamiento de productos relacionados con la actividad minera y carga y descarga de toda clase de productos; c) obtención de concesiones mineras, arrendamiento, adquisición, transferencia de minas, canteras, yacimientos y placeres de todo tipo de minerales, y obtención de todo otro tipo de derechos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto social; d) construcción, operación y explotación de todo tipo de infraestructura y máquinas relacionadas con las actividades descriptas precedentemente; y e) la explotación de marcas de fabrica y de diseños industriales relacionados con la actividad minera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 30.000. Dirección y administración: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, con mandato por dos ejercicios. Representación legal: Presidente. Directorio: Director Titular y Presidente Ignacio Hernán Celorrio, Directores Titulares: Alejandro Miguel Piñero y Colin Peter Skidmore y Director Suplente: Víctor Hugo Quevedo: Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Sede social y domicilio constituido de los directores: Teniente Juan Domingo Perón Nº 555, 2º piso, CABA. Fernando Campelo. Abogado. T. 91. F. 368. C.P.A.C.F. Autorizado por escritura pública Nº 2139 de fecha 27/12/2010.

Abogado – Fernando Campelo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 91. Folio: 368.

e. 31/12/2010 Nº 163040/10 v. 31/12/2010

PILA LAUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 4/8/08 Nº 15462 Lº 41 SxA. Por Asamblea del 21/1/05 se traslada la sede a Viamonte 783, piso 3, Cap. Fed. Se fija el capital en $ 202.000.-. Se prescinde de la sindicatura. Se da la siguiente redacción al objeto: "a) explotación de establecimientos agrícola ganaderos en todas sus formas y modalidades, así como la compraventa, importación, exportación, consignación y cría de haciendas vacunas, ovinas, porcinas y caballares, su faenamiento y la comercialización de sus carnes, subproductos y derivados, actividades avícolas, apícolas y animales silvestres, su cría y comercialización como asimismo la comercialización de su producido y a la cría y comercialización de caracoles; c) prestación de servicios de hostería, alojamiento en cabañas, caminatas, almuerzos, agasajos, eventos empresariales, turismo campestre; c) importación y exportación de bienes y productos directamente relacionados con los puntos precedentes.".Se da nueva redacción a todo el estatuto. Autorizado por Asamblea del 21 de noviembre de 2005.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2010. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 31/12/2010 Nº 163053/10 v. 31/12/2010

PROFUTURO CIA. DE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 9/12/2010 se resolvió modificar los artículos 1º, 3º y 5º del estatuto social, modificándose la denominación social de "Profuturo Cía. de Seguros de Vida S.A." a "Trayectoria Compañía de Seguros S.A.", el objeto social, quedando configurado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto exclusivo realizar las actividades y operaciones de Seguros, Coaseguros y Reaseguros en general, en las coberturas en las que cuente con la autorización conferida por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Podrá en consecuencia, realizar todas las operaciones que no le sean prohibidas por las Leyes y Reglamentaciones que rijan la Actividad Aseguradora. Podrá además efectuar todas aquellas operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas ajustándose a su funcionamiento a las leyes y reglamentaciones vigentes.", e introduciendo restricciones a las transferencias de acciones. Nicolás Pedro Bellomo. Abogado. Autorizado por Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 09/12/2010.-

Abogado – Nicolás P Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/12/2010. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 31/12/2010 Nº 163060/10 v. 31/12/2010

SAN RAFAEL AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 1998 del 22/12/2010, Folio 7793, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; "San Rafael Agropecuaria S.A."; Socios: José Gerardo Cartellone, argentino, nacido el 20/10/1965, casado, empresario, DNI 10.564.048, domiciliado en Avenida España 1138, Piso 3º, Mendoza y Marta Inés Pujol, argentino, nacido el 13/08/1952, casada, Contadora, DNI 10.636.768, domiciliado en Avenida España 1138, Piso 3º, Mendoza; 4) Sede Social: Avenida Alvear 1402, Piso 7º, Dto. "A", CABA; Objeto: La Sociedad tiene por objeto invertir, realizar, desarrollar y ejecutar en todo el territorio de la República Argentina por cuenta propia o a través de terceros: a) La explotación, arrendamiento, administración en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, tambos, forestación, cultivo, siembra, cría, invernada y engorde de animales, vacunos, yeguarizos y ovinos y la explotación agrícola y la comercialización y exportación de todos los productos y subproductos que dicha actividad genere; y b) la realización de todo tipo de actividad relacionada con el objeto antes descripto. Asimismo, la sociedad podrá importar, adquirir, alquilar, arrendar y/o celebrar contratos de leasing en relación a bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, ya sean propios o de terceros; así como también maquinarias, equipamientos, materias primas y cualquier otro producto relacionado con el objeto de la sociedad. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. 6) Capital Social: $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, Escriturales de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; 71 Duración: 99 Años a partir de su inscripción; 8) Administración y Representación: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, por 1 Ejercicio; Representación Legal: Presidente. 9) Ejercicio Social: 31/12; 10) Directorio: Presidente: José Gerardo Cartellone; Director Suplente: Marta Inés Pujol; 11) Organo De Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Los Directores designados, constituyen domicilio especial en Avenida Alvear 1402, 7º Piso, Departamento "A", de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 1998, de fecha 22 de diciembre de 2010, Folio 7793, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/12/2010. Número: 101223633113/2. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 31/12/2010 Nº 163171/10 v. 31/12/2010

SUR CONTACT CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 27/12/10 se resolvió modificar la fecha de cierre de ejercicio social del 31/12 al 30/03 de cada año y modificar, en consecuencia, el artículo decimocuarto del Estatuto Social. El suscripto se encuentra autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 27/12/10.

Abogado – Marcos F. L. Nazar Anchorena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 102. Folio: 30.

e. 31/12/2010 Nº 163046/10 v. 31/12/2010

TECOMIX

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria, 20/10/10, resuelve por unanimidad, aumento de capital a $ 900.000,-, capital actual $ 300.000,-; incremento $ 600.000, - totalmente en dinero efectivo, con Aportes Irrevocables $ 600.000,-; no hay retiros ni incorporación, mantienen proporciones; emiten 90.000 acciones ordinarias de $10, - valor nominal cada una; modifican artículos 4°, Capital; autorizado por Asamblea del 20/10/10, Rafael Salavé.

e. 31/12/2010 N° 163551/10 v. 31/12/2010

TOMAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 12/7/10 se resolvió cambiar el domicilio social a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con sede en calle Pringles Nº 10, Bragado, Partido de Bragado; se cambió la denominación social por Los Tomafe S.A. y se modificó Artículo 1º Estatuto. Apoderado por Asamblea 12/7/10.

Abogado – Lorenzo Vallerga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 51. Folio: 114.

e. 31/12/2010 Nº 163394/10 v. 31/12/2010

WESA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23/12/10. Reforma del estatuto y designación de autoridades: Presidente: Lidia Tanzer de Martinez Deniz. y Suplente: Elsa Carmen Lopez, ambas con domicilio especial en Uruguay 772, 3° piso, departamento 36 CABA. Duración: 99 años desde su inscripción o sea del 22/4/65, Objeto: construcción, compraventa de inmuebles, alquiler y Administración de ellos y de Servicios y Mandatos referidos a operaciones relacionadas con el objeto mencionado. Capital: $ 12.000.- Administración: entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Todo resuelto por asamblea del 29/11/09. Escribano autorizado por Escritura N° 327, Reg 129, CABA.

Escribano – Arturo Julio Sala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2010. Número: 101228639352/F. Matrícula Profesional N°: 1820.

e. 31/12/2010 N° 163610/10 v. 31/12/2010

YAR

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 8/7/10 se modificó el domicilio social fijandose en Pasaje del Carmen 716 Piso 3 C.A.B.A. (modificación art. 1); se adecuó el artículo 4 del estatuto al actual signo monetario por lo que el capital quedó fijado en $ 1,20 dividido en 1200 acciones de $ 0,0001 v/n cada una; se modificó el articulo 8 estableciéndose el Directorio entre 1 y 5 miembros titulares pudiendo elegirse Suplentes; y se prescindió de la Sindicatura modificándose el artículo 11 del estatuto social.- Renunció la Vicepresidente Myrna Alvarez y se eligió director suplente a Guillermo Hugo Alvarez (DNI. 24.881.623, constituyó domicilio especial en Pasaje del Carmen 716 piso 3 C.A.B.A.).- El Abogado (autorizado acta 8/7/10).

Abogado – Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2010. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 31/12/2010 Nº 163058/10 v. 31/12/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACUERDO EMPRESARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Alfredo Gómez, divorciado, 52 años, DNI 12888521, Manuela Pedraza 2179. Cap. Fed, José Luis Torres Villariño, casado, 46 años, DNI.17193725, Juana Azurduy 2449, 3 piso, Dto.15, Cap. Fed, y Juan Jose García De Vega, soltero, 34 años, DNI. 25682066, Estorba 3647,4 piso, Dto. B de Cap. Fed, todos argentinos, comerciantes. 2) Instrumento privado del 14/12/2010, 3) Acuerdo Empresario S.R.L. 4) Juana Azurduy 2449, 3 piso Dto, 15 de C.A.B.A. 5) Representaciones, comisiones y mandatos. La intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, lotees, fideicomisos inmobiliarios y administración de toda clase de inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. La construcción de todo tipo de edificios urbanos, suburbanos o rurales, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, publicas o privadas. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/ u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos a corto y largo -plazo con o sin garantías y toda otra operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitantepara ello. 6) 50 años desde su inscripción. 7) $300.000, representados por cuotas de $1 cada una. 8) A cargo de uno o mas Gerentes, socios o no por el de 5 años en forma indistinta. 9) Gerentes José Alfredo Gomez Josa Luis Torres Villariño y Juan José Garcia De Vega, quienes finan domicilio especial en Juana Azurduy 2449, 3 piso Dto 15 CABA 10) 31/01 de cada año. Autorizada por documento del 14/12/10

Abogada – Graciela A. Paulero

e. 31/12/2010 Nº 163004/10 v. 31/12/2010

AGROBALANCEADOS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 23-12-10. Socios: Juan Carlos Vivera, nacido el 10/11/44, DNI. 5331430, divorciado; Ema Beatriz Zuñiga, nacida el 19/4/69, DNI. 20663269, soltera; ambos argentinos, comerciantes, domicilio real y especial: Juncal 1850, Cap. Fed. Denominación: Agrobalanceados del Sur S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Servicios agropecuarios en general, elaboración, compra, venta, permuta, consignación, depósito, importación y exportación de productos e insumos agrícolas en general y el transporte relacionado con los mismos. Capital: $ 10.000. Administración: Juan Carlos Vivera Gerente en forma individual. Sede social: Callao 441, Piso 17, Oficina D, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/12. Vilariño Laura autorizada por instrumento privado del 23/12/10 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 1109. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 072. Libro Nº: 26.

e. 31/12/2010 N° 163495/10 v. 31/12/2010

ALTA CONSTRUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 23-12-10. Socios: Juan Carlos Vivera, nacido el 10/11/44, DNI. 5331430, divorciado; Rocío Mariel De Espada Justiniano, nacida el 12/3/87, DNI. 32936366, soltera; ambos argentinos, comerciantes, domicilio real y especial: Juncal 1850, Cap. Fed. Denominación: Alta Construcción S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Construcción en todas sus etapas de edificios, obras viales, ampliación y/o refacción de obras existentes. Compra y venta de todo tipo de artículos y materiales para la construcción. Capital: $ 10.000. Administración: Juan Carlos Vivera Gerente en forma individual. Sede Social: Códoba 966, Piso 4, Oficina J, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/12. Vilariño Laura autorizada por instrumento privado de fecha 23/12/10 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 1109. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 072. Libro Nº: 26.

e. 31/12/2010 N° 163583/10 v. 31/12/2010

ARGENMEDIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: Instrumento privado del 01/12/2010. 1.- Socios: Cristian Federico Schulte, argentino, casado, nacido el 10/04/1956, D.N.I. 11.953.454, C.U.I.T. 20-11953454-3, Empresario, domiciliado en Pasteur 264, Martínez, Partido de San Isidro, Buenos Aires; Carlos Guillermo Eisele, argentino, casado, nacido el 16/05/1959, D.N.I. 13.199.213, C.U.I.T. 20-13199213-1, Empresario, domiciliado en Bartolomé Mitre 4268, 3º piso, C.A.B.A.; y Mariana Claudia Cannellotto, argentina, casada, nacida el 15/02/1974, D.N.I. 23.675.867, C.U.I.T. 23-23675867-8, Empresaria, domiciliada en la calle Virrey Olaguer y Feliu 2.815, de Olivos, Partido de Vicente López, Buenos Aires;. 2. Duracion: 99 años; 3. Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Instalación y/o explotación de consultorios, establecimientos asistenciales, centros de diagnóstico y tratamientos médicos y/o quirúrgicos, para las distintas especialidades clínico quirúrgicas, en locales propios, de terceros, públicos o privados. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante en la materia.- 4. Capital social: $ 100.000. 5. Cierre ejercicio: 31/12. 6. Administración: Gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 7. Gerente titular: Cristian Federico Schulte, Gerentes suplentes: Carlos Guillermo Eisele y Mariana Claudia Cannellotto. Todos con domicilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 8º piso, "G", C.A.B.A. 8.- Sede social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 8º piso "G", C.A.B.A. María Laura Ferrante, abogada, Tomo 88 Folio 122 del Colegio Público de Abogados de C.A.B.A. autorizada para publicar edictos por instrumento privado del 01/12/2010.

Abogada – María Laura Ferrante

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2010. Tomo: 88. Folio: 112.

e. 31/12/2010 Nº 163088/10 v. 31/12/2010

ARYTZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 329 del 23-12-10, Registro 1415 de Clara Glagovsky, los socios Mariano Carlos Carballo, Darío Ariel Dofman, Marcelo Gustavo Lang resolvieron que ceden y transfieren parte de sus cuotas a todas sus cuotas a Leandro César Merlo, argentino, 7-4-73, divorciado, DNI 22.816.721 Altolaguirre 2740, Departamento 8, CABA; por $ 15.000, modificándose en consecuencia Cláusula 4° del Contrato.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 31/12/2010 Nº 163239/10 v. 31/12/2010

BENIKAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 20/12/10; 2) Jorge Carlos Fernandez, 17/4/52, DNI 10201190; Mónica Graciela Schenquerman, 15/12/55, DNI 11955770, ambos argentinos, casados, comerciantes, Bucarelli 2246 Piso 8° Departamento A, Cap. Fed.; 3) Benikat S.R.L.; 4) 99 años; 5) comercialización, mayorista y minorista de juguetes, artículos de librería, cotillón, pósters, golosinas; 6) $ 12.000,- cuotas $ 1,- cada una; 7) Jorge Carlos Fernández 51%, Mónica Graciela Schenquerman 49%; 8) 31/1; 9) Ciudad de la Paz 2508, Cap. Fed; 10) Gerente: Jorge Carlos Fernández, domicilio especial: Ciudad de la Paz 2508, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 20/12/10, Rafael Salave.

e. 31/12/2010 N° 163540/10 v. 31/12/2010

BIMIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 25/11/10. Socios: Cristian Germán Nadj, argentino, nacido el 7/3/77, casado, analista de sistemas, DNI. 25.864.602, Anastasio Gonzalez 5956, San Martín, Pcia. Bs. As. y Mariano Labollita, argentino, nacido el 14/8/82, casado analista de sistemas, DNI. 29.697.665, José María Moreno 140, 2° piso, departamento "O", CABA Domicilio: Santa Fe 4945, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) La fabricación, desarrollo, compra, venta, almacenaje, instalación, distribución, asesoría, proyección y programación de software. b) Importación y exportación del rubro anterior. c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el inciso a). Capital: $ 12000. Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por su plazo. Cierre: 30/9. Gerentes: Cristian Germán Nadj y Mariano Labollita, ambos con domicilio especial en la sede social. Abogada autorizada según instrumento privado del 25/11/10.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 31/12/2010 N° 163621/10 v. 31/12/2010

BLANCO PALO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con domicilio legal en Juan D. Perón 1648 – 1° D - CABA., se hace saber que por instrumento privado del 22/03/2010 el Sr. Guillermo Clemente Manzi vendió 100 cuotas sociales al Sr. Héctor Luis Freiman, argentino, divorciado, comerciante, con LE 4.675.300 y N° CUIT 20-04675300-4, nacido el 22-2-1936, con domicilio en la calle Juan Francisco Seguí 4430 – 7ª 52 - CABA.- Asimismo se modificó la cláusula 4ª del Contrato Social quedando redactada de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000), dividido en cinco mil (5000) cuotas de un peso, valor nominal cada una, suscriptas 5.000 cuotas por Héctor Luis Freiman.- Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad en dinero en efectivo".- Guillermo Clemente Manzi socio por Contrato Constitutivo del 21/07/2003.

Certificación emitida por: J. Carlos Lykiardopoulos. N° Registro: 260. N° Matrícula: 1837. Fecha: 23/12/2010. N° Acta: 113. N° Libro: 59.

e. 31/12/2010 N° 163187/10 v. 31/12/2010

BRS AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan Alberto Saúl Roncoli, 12/03/1971, viudo, DNI 21.502.670, Lavardino 441, Lobos; Gastón Adalberto Blatter, 29/05/1972, soltero, DNI 22.519.932, Hipolito Irigoyen 1020, Lobos y Eduardo Froilan Sanguinetti, 05/02/1959, casado, DNI 12.264.382, Chacabuco y 228, Lobos, argentinos, comerciantes.- 2) Acto: 23/12/2010.- 3) Denominación: BRS Agropecuaria S.R.L.- 4) Sede Social: Dr. Rómulo Naon 2380, 2° Piso, Dpto. "F", CABA.- 5) Objeto: Actividades Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y avícolas.- Cría, invernada, mestización, cruza y engorde de ganado.- Cultivo, cosecha, acopio y transporte de cereales, granos, oleaginosas, forrajeras y cualquier producto derivado de la explotación agropecuaria o forestal.- Prestación de servicios de contratista rural.- Fertilización, fumigación, desmonte y alambrado de campos.- Industrialización primaria, fraccionamiento, envasado, consignación, compraventa, importación y exportación de productos agropecuarios, agroquímicos, herramientas y maquinarias necesarias para el desarrollo de la actividad.- 6) Duración: 99 años.- 7) Capital Social: $ 50.000 en 50.000 cuotas de V.N $1 y un voto c/u- Suscripción: Juan Alberto Saúl Roncoli: 17500 cuotas; Gastón Adalberto Blatter: 17500 cuotas y Eduardo Froilan Sanguinetti: 15000 cuotas.- Integración: 25%, en efectivo.- 8) Administración y Representación: A cargo en forma individual e indistinta de uno o más gerentes, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Gerente: Eduardo Froilan Sanguinetti, con domicilio especial en la sede social.- 9) Fiscalización: Prescinde de sindicatura.- 10) Cierre Ejercicio: 30/11.- Autorizada: Yanina Victoria Maglio, por escritura 91 del 23/12/2010.

Certificación emitida por: Andrea F. Porterie. Nº Registro: 1785. Nº Matrícula: 4408. Fecha: 23/12/2010. Nº Acta: 37. N° Libro: 11.

e. 31/12/2010 N° 163110/10 v. 31/12/2010

CATERING MN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 22/12/10, se resolvió el cambio de sede social a Pacheco de Melo 2975, Piso 5°, depto "25" de CABA y la modificación del artículo 1° del contrato social. Gabriela Eliana Blanco Autorizada por instrumento privado del 22/12/10.

Apoderada - Gabriela Eliana Blanco

Certificación emitida por: Eduardo Senillosa Vidal. N° Registro: 601. N° Matrícula: 4990. Fecha: 27/12/2010. N° Acta: 183. Libro Nº: 5.

e. 31/12/2010 N° 163595/10 v. 31/12/2010

DAISME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Luis Berra 55 años DNI 11684075 domiciliado en calle 20 número 4850 Villa Lynch pcia. Bs. As. y Jonathan Martinez 24 años 32593062 domiciliado en Jean Jaures 5958 Isidro Casanova pcia. Bs. As. ambos argentinos solteros comerciantes. Escritura 648 del 23-12-10 Esc. Ernesto Falcke Registro 1740 Denomina: Daisme S.R.L. Domicilio Social Emilio Lamarca 2729 piso 2° depto. B Cap. Fed. Objeto: tiene por objeto la realización por si por cuenta o asociada a terceros a: compra venta locación permuta consignación importación y exportación de vehículos nuevos o usados prestar servicios de mandataria y transporte por taxis Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $10.000 dividido en 1000 cuotas $10 cada una suscriptas 100% por socios en la siguiente proporción: Jonathan Martinez 200 cuotas representativas de $ 2000; Jorge Luis Berra 800 cuotas representativas de $ 8000 Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato. Gerente: Jonathan Martinez domicilio especial Emilio Lamarca 2729 piso 2° depto. B Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/12 cada año. Ernesto Falcke Escribano reg. 1740 mat. 4361 autorizado por Escritura 648 del 23-12-10.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2010. Número: 101228637979/5. Matrícula Profesional N°: 4361.

e. 31/12/2010 N° 163204/10 v. 31/12/2010

DAS PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 52 del 16-12-2010, Registro 2074 se constituyó Das Plast S.R.L. socios: Pedro Julio Garcia, L.E. 8.319.999, C.U.I.T. 20-08319999-8, nacido el 31-7-1950, domiciliado en Las Heras 226, Benavídez, y Raul Dario Cativa, D.N.I. 28.894.317, C.U.I.T. 20-28894317-7, nacido el 28-4-1981, domiciliado en Soldado Toledo 967, Moreno, ambos solteros, argentinos, comerciantes y vecinos de la Provincia de Buenos Aires; duración es 99 años, desde inscripción. Objeto: compra venta al por mayor y menor, permuta, importación, exportación, distribución de productos electrónicos, eléctricos, electrodomésticos, juguetes, bazar, librería, menajes para el hogar. Capital: $ 12.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad Balance 31-12 de cada año; Gerente: Pedro Julio Garcia (con domicilio especial en San Blas 4085, piso 4°, oficina 20, C.A.B.A.) Sede Social San Blas 4085, piso 4°, oficina 20, C.A.B.A. Autorizada por Escritura Pública 52 de constitución de S.R.L. del 16-12-2010 ante Escribana Carolina Estela Paz, C.A.B.A.

Stella Maris Scotto

Certificación emitida por: Pablo F. Lisi. Nº Registro: 335. Nº Matrícula: 4668. Fecha: 22/12/2010. Nº Acta: 191. Libro Nº: 7.

e. 31/12/2010 N° 163031/10 v. 31/12/2010

DORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado. 20.12.2010. 2) Mihran Chorbadjian, sirio, 05/04/1962 Técnico Superior en Administración de Empresas, DNI: 15.028.402, domiciliado en la calle Superi 2514 Piso 2 Capital Federal, y la señora Loucine Dichtchekenian, siria, nacida el día 02/02/1938, comerciante, DNI: 16.766.187, domiciliada en Superi 2514 2 Piso, Capital Federal, 3) Dork S.R.L. 4) Superi 2514 1° Piso, Capital Federal. 5) 99 años. 6) dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país a las siguientes actividades: compra, venta, alquiler, construcción de propiedades, alquiler construcción y armado de stands para eventos, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas en edificios. 7) $ 12.000 dividido en mil doscientas cuotas de diez pesos de valor nominal cada una. 8) Designar al señor Mihran Chorbadjian como gerente 9) 31/12.-Autorizada Cintia Kaplan, contadora, por Instrumento Privado 20.12.2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2010. Número: 477684. Tomo: 0340. Folio: 022.

e. 31/12/2010 N° 163353/10 v. 31/12/2010

EL ANSIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Segun escritura 734 folio 2223 del 17/12/2010 pasada ante el escribano Jorge Vast Salanouve registro 1433 de CABA comparecen Pablo Alejandro Iglesias, argentino, nacido el 13/7/1959 DNI 13430059 CUIT 20-13430059-1 soltero, comerciante, domiciliado en calle Navarro 3141 de CABA y Victor Americo Suarez, argentino, nacido el 4/5/1949 DNI 7672726 Cuit 20-07672726-1, casado, comerciante, domiciliado en calle V anejos 4243 de CABA. Denominacion: "El Ansia S.R.L". Duracion: 99 años. Objeto: La sociedad tendra por objeto la realizacion por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: La compra, venta, construccion y/o refaccion, permuta, urbanizacion, arrendamiento, subdivision, loteo y administracion de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al regimen de la ley 13512 de propiedad horizontal, la realizacion de todo tipo de obras civiles, publicas y de ingeniería, sea por cuenta propia o ajena y sobre inmuebles propios o de terceros; explotacion, compraventa, alquiler, administracion e intermediacion en operaciones sobre inmuebles propios y/o de terceros; licitaciones publicas o privadas, gestiones de administracion de consorcios. Toda actividad que asi lo requiera debera ser llevada a cabo por profecionales con titulo habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El Capital social se fija en la suma de Diez Mil pesos. Se establece domicilio social y especial en Vallejos 4243 de CABA. Se designa Gerente a Pablo Alejandro Iglesias. Cierre de ejercicio el 30 de junio de cada año. Autorizado Jose Marcelo Privitelli DNI 22276271 segun escritura 734 folio 2223 del 17/12/10.

Certificación emitida por: Ana Agüero. Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 4837. Fecha: 23/12/2010. Nº Acta: 14. Libro Nº: 9.

e. 31/12/2010 N° 163475/10 v. 31/12/2010

EL CONDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv del 17/12/10, trascripción de Acta del 13/12/10 que: amplia plazo gerencia por tiempo indeterminado y nombran gerente a Mirta Senlle Canosa, acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social Avda, Rivadavia 8399, CABA, con modificación de contrato "Septima: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto ley 5965/63.- En garantía de sus funciones cada titular, de acuerdo a lo previsto por el articulo 256, párrafo 2ª de la ley 19.550, constituirá a su exclusivo costo un seguro de caución, a favor de la sociedad, por el monto establecido por la Inspección General de Justicia y por un plazo que será el de la duración del cargo con más de tres años a partir del cese de su gestión.". Autorizado por acta del 13/12/10

Abogado – Antonio A. Spinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 55. Folio: 433.

e. 31/12/2010 Nº 163047/10 v. 31/12/2010

ESENGEY - IDEAS PARA TU CASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 17/12/10 se constituyó la sociedad. Socios: Javier Alejandro Caballero, argentino, 28/11/80, D.N.I. 28.506.391, Almirante Brown 487, Ramos Mejía, Prov. de Bs As y Susana Isabel Maseda Rojas, mejicana, 18/06/85, Pasaporte GO 2603506, Pacheco de Melo 2420, piso 4, dpto F, CABA.; ambas solteras, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, cortinas y todos sus sistemas, y accesorios.; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 30/11; Gerente: Javier Alejandro Caballero, con domicilio especial en la sede; Sede: Aguirre 461, CABA. Firmado Ana Clara Valderrama, autorizada por escritura N° 657 del 17/12/10 registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 156. Libro Nº: 20.

e. 31/12/2010 N° 163601/10 v. 31/12/2010

ESTANCIA LA MATILDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ N° 1.786.015. Comunica que por escritura 1933 del 13/12/2010, Folio 7524, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453, de acuerdo a lo resuelto en reunión de socios de fecha: 10/06/2010: el Capital Social quedó elevado a $ 583.000 y se reformó el artículo 4° en la siguiente forma: "Articulo Cuarto: El Capital Social es de pesos quinientos ochenta y tres mil ($ 583.000), dividido en Cinco mil ochocientas treinta (5.830) cuotas de cien pesos valor nominal cada una, totalmente integradas por los socios" Autorizado por escritura N° 1933 de fecha 13 de diciembre de 2010, Folio 7524, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2010. Número: 101227636690/5. Matrícula Profesional N°: 3933.

e. 31/12/2010 N° 163167/10 v. 31/12/2010

EXPRESOS GENERALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 724 del 27/12/2010 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; Jorge Esteban Almada, soltero, 21/10/53, DNI 10.923.977, García del Río 2440, 1º piso Departamento 9 Cap. Fed.; Luis Sergio Tarca, casado, 2/4/52, DNI 10.265.837, Tomás Le Bretón 5650, Planta Baja Cap. Fed. y Carlos Alfredo Gómez, soltero, 29/9/69, DNI 20.986.539, calle 128 Nº 1768, Berazategui, Bs. As.; argentinos y empleados; constituyeron: "Expresos Generales S.R.L.".- Duración: 99 años.- Objeto: A) Prestación de servicio electrónico de pago y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos nacionales y/o provinciales, tasa de servicios municipales y otros servicios prestados por empresas particulares y/o entidades provinciales o municipales.- B) Intermediación en operaciones financieras a través del sistema electrónico de gestión de cobranzas.- C) Asesoramiento, selección y venta de software, para empresas vinculadas con lo previamente mencionado en los puntos A) y B).- Capital: $ 500.000.- Administración: Representación Legal y uso de la firma social: Estará a cargo del o de los gerentes designados en forma indistinta.- Duración en el cargo: por el término de la vigencia del estatuto.- Fiscalización: Prescinde.- Cierre de ejercicio: 31.12.- Sede Social: Av. Corrientes 4841, Entre Piso Cap. Fed..- Gerente: Jorge Esteban Almada.- Domicilio especial del Gerente: Av. Corrientes 4841, Entre Piso Cap. Fed..- El Apoderado se encuentra autorizado por Escritura Nº 724 del 27/12/2010 folio 2046 del Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Verónica M. Macieri. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 5179. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 052. Libro Nº: 003.

e. 31/12/2010 Nº 163107/10 v. 31/12/2010

FELPOINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Jerónimo Fraschina, argentino, nacido el 03/04/1983, DNI 30.138.482, CUIT 20-30138482-0, soltero, comerciante, con domicilio en Pedro Goyena 3848 Olivos Pcia. Bs. As. y Roberto Leandro Viñolo, argentino, nacido el 14/07/1979, DNI. 27.312.131, CUIT 20-27312131-6, casado, Lic. Adm., con domicilio en Rodríguez Peña Nº 1856 Castelar Pcia. Bs. As. 2) Contrato privado del 20/12/2010. 3) Felpoint SRL. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie. Compra y venta de hacienda, cereal y oleaginosa y toda clase de productos agropecuarios. Asesoramiento y consultoría en producción y comercialización de agroalimentos. Contratación de fletes para el transporte nacional e internacional de mercaderías generales, servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros. Transporte de productos agropecuarios. Importación y exportación, comercialización y fabricación de productos agropecuarios, alimenticios, frescos y envasados, sus derivados, ganado, faena y sus insumos. Compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. 6) Capital: $ 20.000. 7) Uno o más gerentes indistintamente tendrán a cargo el uso de la firma social. 8) Cierre ejercicio: 30/11. 9) Se designan gerentes a Jerónimo Fraschina y a Roberto Leandro quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la calle Arenales 1662 piso 5 Dpto. A CABA. 10) Sede social Arenales 1662 piso 5 Dpto. A CABA. 11) Dra. María Cecilia Krajcovic DNI 28.219.642 autorizada en instrumento privado de constitución del 20/12/2010.

Abogada – Maria Cecili Krajcovic

e. 31/12/2010 Nº 163078/10 v. 31/12/2010

GSMOVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 23-12-10, el socio Femando Carlos Mazo cede y transfiere la totalidad de sus cuotas al restante socio Jorge Ricardo Sanchez Ricoy y a Jorge Ignacio Sanchez Ricoy, argentino, 30-10-82, soltero, DNI 29.904.732, Quintana 255, Planta Baja D, CABA, comerciante; por $ 38.940, y renuncia al cargo de Gerente.- Permanece como Gerente Jorge Ricardo Sanchez Ricoy y se modifica Artículo 5º del Contrato. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acto ut-supra.-

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 31/12/2010 Nº 163253/10 v. 31/12/2010

HOTEL MANSION NIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 470 del 21/12/2010 se protocolizo Asamblea Extraordinaria del 10/11/2010, unánime, modificando Contrato Social, con incorporación de la Cláusula de Garantía de Gerentes, de $ 10.000,= cada una, modificándose la cláusula décima tercera y además se resuelve para integrar la Gerencia a los Señores Rodolfo Orentino Requejo, Domingo Sambade Martinez y Carlos Gabriel Yañez, en reemplazo de los señores Manuel Garcia Sanandrés y Antonio Bellota Sierra, constituíyendo todos domicilio especial en Bogota 2871 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Celestino Ferro, contador público, autorizado en Asamblea Extraordinaria del 10/11/201, libro rubricado IGJ BNº 28679 de fecha 9/12/1976..

Contador – Celestino Ferro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2010. Número: 023640. Tomo: 0030. Folio: 1173.

e. 31/12/2010 Nº 163282/10 v. 31/12/2010

IMPORTADORA DEL CONO SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitucion: 19/11/10, 2) Importadora del Cono Sur S.R.L., 3) Matias Emiliano Adad, DNI 27.310.912, CUIL 23-27310912-9, Argentino, soltero, empleado, nacido el 18 de Junio de 1979, con domicilio en calle Pedro Goyena 1128 1º Piso departamento "8" de Capital Federal ; Luis Alcides Zamudio, DNI: 12.345.739, C.U.I.T. 20-12345739-1, Argentino, soltero, empleado, nacido el 20 de Mayo de 1956, con domicilio en Av. Rivadavia 7510 4º Piso de Capital Federal, 4) 99 años, 5) dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: La importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de equipos de informática, equipos de electrónica, electrodomésticos, como así también los componentes de los mismos. 6) Pesos Doce Mil, 7) Gerencia: Matias Emiliano Adad, DNI 27.310.912, con domicilio especial en la Av. Rivadavia 7510 3º Piso, Departamento "A" de Capital Federal 8) 30 de Octubre de cada año 9) Sede social: Av. Rivadavia 7510 3º "A" de Capital Federal. Autorizado Dr. Sebastián Ortega, por instrumento privado de fecha 19 de Noviembre de 2010.

Abogado – Sebastián Ortega

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 96. Folio: 166.
e. 31/12/2010 Nº 163338/10 v. 31/12/2010

IN MENTE WEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado. 15.12.2010. 2) Pablo Slucki, argentino, 04/12/1984, estudiante, DNI: 31.343.935, domiciliado en Acevedo 373 Piso 2/C, Capital Federal, y Leandro Ariel Palacios, argentino, 27/06/1986, estudiante, DNI: 32523036, domiciliado en Trelles 2015 A, Capital Federal. 3) In Mente Web S.R.L. 4) Miro 1461 H, Capital Federal. 5) 99 años. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros dentro y fuera del país, la creación y desarrollo de productos informáticos, el desarrollo de programas de computación a medida, servicios de programación, diseño y análisis de sistemas, servicios de consultoría y auditoria, desarrollo web, marketing y posicionamiento web, realidad aumentada, WPO, optimizacion para servidores, hosting, housing, manejo de redes sociales, manejo de monetización con proveedores de anuncios (adsense y otros), manejo de sistema de afiliados, programación PHP, ASP, .NET, JAVA, FLASH, FLEX, AIR, OBJECTIVE-C, desarrollo para dispositivos móviles y tablet PC, desarrollo de páginas de Internet para dispositivos móviles, SEO, reputación online, manejo de campañas de Adwords propias y de terceros modelado 3D, animaciones, publicidad. 7) $ 10.000 dividido en mil cuotas de diez pesos de valor nominal cada una. 8) designar al Señor Pablo Slucki y al Señor Leandro Ariel Palacios como gerentes. 9) 31/12 - Autorizada Cintia Kaplan, contadora, por Instrumento Privado.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2010. Número: 477683. Tomo: 0340. Folio: 022.
e. 31/12/2010 N° 163358/10 v. 31/12/2010

INETEC CAPACITACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 270 del 15/12/10 Registro 1319 C.A.B.A. Socios: Gustavo Fernando Testorelli, 42 años, DNI 20.006.591, Yerbal 870, piso 2 unidad 5 C.A.B.A. y Nancy Andrea Paniagua, 40 años, DNI 21.584.101, Santo Domingo 3800 C.A.B.A., ambos argentinos, solteros y empresarios. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades que se describen en forma detallada, las que son conexas, accesorias y complementarias entre si, y conducen todas ellas al desarrollo del siguiente objeto social preciso, determinado y único, a saber: Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Centro de Capacitación y Dictado de Cursos: Promover, difundir, formar y capacitar a través de cursos, enseñanza personalizada e investigación, asesoramiento, certificaciones, capacitación, ya sea con asistencia presencial o a distancia, para lograr la optimización, con destino tanto a particulares como a ejecutivos y directivos de empresas, tanto cursos estándar como a medida de las necesidades de cada empresa, principalmente en las áreas de computación, electrónica, electrotecnia, electromecánica, reparación de PC, reparación de celulares, y otros.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual, conjunta o indistinta, socios o no por el termino de duración de la sociedad. Capital: $ 20.000. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Gerente: Gustavo Fernando Testorelli, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Rivadavia 2890, piso 12 C.A.B.A. Mirta Inés Lanzilotti, autorizada por Esc. 270 del 15/12/10 Registro 1319 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 93. N° Libro: 99.
e. 31/12/2010 N° 162995/10 v. 31/12/2010

INTERCRED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 23-12-10. Socios: Juan Carlos Vivera, nacido el 10/11/44, DNI. 5331430, divorciado; Jorge Luis Sobrino, nacido el 23/9/58, DNI. 12445263, soltero; ambos argentinos, comerciantes, domicilio real y especial: Juncal 1850, Cap. Fed. Denominación: Intercred S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, empresa o sociedades constituidas o a constituirse para negocios a realizarse o realizados, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos con las garantías personales y reales permitidas por la ley; se excluyen las operaciones previstas en la Ley N° 21.526, así como aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Capital: $ 10.000. Administración: Juan Carlos Vivera Gerente en forma individual. Sede Social: Carlos Calvo 1305, Piso 2, Oficina 10, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/12. Vilariño Laura autorizada por instrumento privado de fecha 23/12/10 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 1109. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 072. Libro Nº: 26.
e. 31/12/2010 N° 163581/10 v. 31/12/2010

IVI SERVICIOS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 27/12/10, se resolvió: 1) Aumentar el capital social en $ 100.000, es decir de $ 4.000.000 a $ 4.100.000 y 2) Reformar el artículo 4° del estatuto social. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por Reunión de socios del 27/12/10.
Abogada – María Florencia Tormo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 102. Folio: 515.
e. 31/12/2010 N° 163158/10 v. 31/12/2010

KINKOU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 366 del 23-12-2010, Fº 927 Registro 1985, CABA, Diego Hernán Oyagawa, argentino, casado, abogado, nacido 03-12-1968, DNI 20.493.692 (Cuit 20-20493692-8) Paraguay 523 p. 1º B CABA, cedió y transfirió a favor de: 1) Gabriel Antonio Wakita Asano, argentino, kinesiologo, soltero, nacido 26-02-1972, DNI 22.656.565 (Cuit 20-22656565-6) Cuba 2173 p. 4º 29 CABA 4.800 cuotas sociales ($ 4.800) y 2) Andrea Inés Fujinuma, argentina, soltera, estudiante, nacida 13-12-1976, DNI 25.577.154 (Cuit 27-25577154-5) Mansilla 3812 p. 3º B CABA., 1.200 cuotas sociales ($ 1.200). Quedando el capital social: Gabriel Antonio Wakita Asano, 10.800 cuotas sociales y Andrea Inés Fujinuma, 1.200 cuotas sociales. Ana Clara Yamanouchi, prestó el consentimiento del art.. 1277 cód. civil y por acta de Reunión de socios del 01-12-2008 renunció a su cargo de Gerente. Fue Aceptado. Se designó Gerente a Gabriel Antonio Wakita Asano, constituyo domicilio especial en Paraguay 523 p. 1º C CABA.- Cambio de sede social a la calle Paraguay 523 p. 1º C CABA.- Apoderada: Micaela Pawlus. Escritura 366 del 23-12-2010, Fº 927 Registro 1985 pasada ante el escribano Juan Manuel Sanclemente Registro 1985 de esta ciudad a su cargo.-

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 135. Libro Nº: 33.
e. 31/12/2010 Nº 163333/10 v. 31/12/2010

LI ALON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 20/11/09 N° 10443 L° 132 SRL. Por documento del 2/9/10 Fabián Alejandro Musaubach renuncia a la gerencia y cede sus 2000 cuotas a Gustavo Marcelo Rabbia, argentino, casado, 17/6/73, comerciante, DNI 23481229, Calle 132 Nº 1508 entre 63 y 64, Los Hornos, Prov. de Bs. As. a quien se designa gerente con domicilio especial en Paraná 123, piso 3 unidad 74, Cap. Fed. Se reforma artículo 4. Autorizado por documento privado del 2 de septiembre de 2010.
Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/2010. Tomo: 3. Folio: 296.
e. 31/12/2010 Nº 163067/10 v. 31/12/2010

LOGISTICA DOSFRIGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio y Complementario de aviso 154754/10 del 15/12/2010. Rectifica: CUIT de Carlos Alfredo Gabetta, correcto 20-08473402-1; calle del domicilio de Gustavo Daniel Perez correcto Zequeira 6113 CABA. Complementario: CUIT Marialba Zulma Gabetta 27-22147159-3. Cecilia Victoria Petriz, autorizada por escritura del 16/11/2010 pasada al folio 928 del registro 1218, CABA.

Certificación emitida por: Graciela F. López Baasch. Nº Registro: 1218. Nº Matrícula: 2637. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 73. Libro Nº: 28.
e. 31/12/2010 N° 163597/10 v. 31/12/2010

LORIA Y BRASIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Rubén Bernal, argentino, 09/09/1939, 71 años, casado, DNI 07.284.749 comerciante, Sarandi 248, piso 2° CABA, y Facundo Rodrigo Ferreyra, Argentino, 17/07/1987, 23 años, casado. DNI 33.207.051, comerciante Maza 2137, CABA, 2) Instrumento Privado de fecha 18/11/2010. 3) Loria y Brasil S.R.L. 4) Loria 2110, C.A.B.A. 5) Bar, Restaurant, Parrilla, Pizzería, Heladería, Confitería, casa de lunch, casa de comidas elaboradas y/o semi elaboradas 6) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Gerente Guillermo Ruben Bernal, con domicilio especial en Loria 2110, CABA. 9) 30-06 de cada año. Abogado - Carlos Alberto Mencia. Autorizado en Contrato Social, instrumento privado de fecha 18/11/2010.
Abogado – Carlos Alberto Mencia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/12/2010. Tomo: 56. Folio: 300.
e. 31/12/2010 N° 163148/10 v. 31/12/2010

LOS HUEMULES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 30-7-2010 aumentó el capital a $ 1.070.000 modifica clausula tercera. Adiciona clausula 12a - referida a garantía de gerentes Julio Jimenez, contador,To 79 Fo 71, autorizado, escritura 81 del 20-12-2010.
e. 31/12/2010 Nº 163066/10 v. 31/12/2010

LOUSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Yanina Yesica Falasca, soltera, 19/9/81, DNI 26.545.087 y Norma Noemí Carpena, viuda, 23/1/47, DNI 5.612.962; argentinas, comerciantes y domiciliadas en Directorio 4289, piso 1, depto 14, Cap. Fed. 2) Documento el 10/9/10. 3) Lousan S.R.L. 4) Daguerre 4876, Cap. Fed. 5) a) compraventa, importación, exportación y distribución de hilados naturales y artificiales, explotación de tintorería y estampería textil; b) corte dé todo tipo de telas y confecciones de todo tipo, en especial ropa interior de dama. 6) 99 años. 7) $ 12.000.-. 8) gerente Yanina Yesica Falasca por término social con domicilio especial en Daguerre 4876, Cap. Fed. 9) indistinta: 10) 31 diciembre. Autorizado por documento privado del 10 de septiembre de 2010
Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/2010. Tomo: 03. Folio: 296.
e. 31/12/2010 Nº 163070/10 v. 31/12/2010

LUMUS ILUMINACION URBANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 17/12/10 se constituyo la sociedad Lumus Iluminación urbana SRL socios: Alarcón Veloso Cristina Alba DNI 93.243.043 paraguaya 13/3/43, casada, con domicilio real en Carhué 4.765 Caseros Pcia Bs As y Domínguez Ana Valeria DNI 23.515.072 argentina, 30/07/73 casada con domicilio real en calle 117 nº 664 Mercedes Pcia de Bs As. Plazo 99 años. Objeto: compra, venta, distribución, fabricación, montaje, suministro, instalación y comercialización en general por mayor o menor, importación y exportación de artículos de iluminación, electricidad, aparatos de alumbrado publico o privado, postes y soportes, material eléctrico destinado a instalaciones eléctricas ya sea de baja, media o alta tensión, y servicios de puesta en marcha de obras. Capital $ 12.000. Gerente Alarcón Veloso Cristina Alba con domicilio especial en Carhué 702 C.A.B.A. Cierre de ejercicio 31/12. Sede Social en Carhué 702 CABA. Autorización por Acto constitutivo de fecha 17/12/10 a Menchise Carlos José María Abogado Tº 94, Fº 919 C.P.A.C.F.
Abogado – Carlos J. M. Menchise

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 94. Folio: 919.
e. 31/12/2010 Nº 163030/10 v. 31/12/2010

MELICASLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 21/12/2010 pasada al F° 955 del Registro Notarial 881 de CABA, Angel Aldo Edesio Casas, Verónica Soraya Casas y Elida Alicia Casas cedieron la totalidad de las 1000 cuotas sociales que cada uno de ellos tenía, y por partes iguales, a favor de Beatriz Susana Melian, casada, nacida el 25/1/1953, DNI 10687066, CUIT 27-10687066-2 y Roberto Walter Casas, soltero, nacido el 25/4/1978, DNI 26562585, CUIL 20-26562585-2, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Basualdo 1450, PB, "B", CABA, quienes las adquieren de conformidad. Se ratifica en el cargo de gerentes a Beatriz Susana Melian y Roberto Walter Casas, quienes constituyen domicilio especial en Basualdo 1450, PB, Dpto. "B", CABA. Autorizada por escritura 21/12/2010 pasada al F° 955, Registro Notarial 881 de CABA.
Escribana – Marta S. Fantoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2010. Número: 101227634867/A. Matrícula Profesional N°: 3429.
e. 31/12/2010 N° 162999/10 v. 31/12/2010

MOLNAR CRESPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura de fecha 15/12/2010, Esteban Alejandro Molnar, D.N.I. 12.403.176 y Alba Esther Crespo, D.N.I. 12.977.671 adjudicaron sus cuotas sociales a favor de Alba Esther Crespo, por disolución de la sociedad conyugal entre ambos; y a continuación Alba Esther Crespo cedió 1.500 a María Viviana Crespo, argentina, nacida 17/04/1965, casada, empresaria, D.N.I. 16.872.314, domiciliada en Ruta 259, Km 17, Esquel, Pcia. de Chubut. Se ratifica como Gerente a Alba Esther Crespo, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Maure 2108, C.A.B.A. Se modificó la cláusula 4° quedando redactada como sigue: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil ($ 30.000), representado por treinta mil (30.000) cuotas de valor nominal pesos uno cada una de ellas y de un voto por cuota. "El capital queda suscripto como sigue: Alba Esther Crespo: 28.500 cuotas y María Viviana Crespo: 1.500 cuotas, todas de $ 10 valor nominal cada una. Firmante autorizada por Escritura 321, folio 865, del 15/12/2010, Escribano Fernando Peña Robirosa, Registro 1487, C.A.B.A.
Lorena Marcela Lage

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 199. N° Libro: 46.
e. 31/12/2010 N° 163448/10 v. 31/12/2010

MONTAJES DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 27/12/10. 1) Ricardo Julián Santa Cruz, argentino, nacido 02/02/52, divorciado, DNI 10.084.760 CUIT 20-10084760-5, comerciante, domicilio Fray Justo Santa María de Oro 2366 piso 8° depto. A Cap: Fed:; Jhonny Adalbert Bejarano Suárez, argentino; nacido 12/10/51 casado, DNI 18.820.747 CUIT 20-18820747-3, comerciante, domicilio Calle 23 N° 369, Lima, Partido Zárate Pcia. Bs. As. Ambos socios constituyen domicilio especial en la sede. 2) Montajes del Plata S.R.L. 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros o asociada a terceros a todo lo concerniente a as instalaciones termomecánicas: Montajes industriales calefacción, aire acondicionado, agua caliente, instalaciones domésticas, instalaciones de gas, mantenimiento y servicios en general relacionados con este objeto. Importación, exportación y compraventa de materiales afines a este objeto. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Capital $ 12.000. 6) Cierre Ej. 31/12. 7) Sede social: Guatemala 5762 Cap. Fed. 8) Gerente: Ricardo Julián Santa Cruz. 9) Ricardo Julián Santa Cruz único gerente designado por instrumento privado del 27/12/2010.

Certificación emitida por: María Cristina Deymonnaz. Nº Registro: 1294. Nº Matrícula: 3578. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 107. Libro Nº: 48.

e. 31/12/2010 N° 163033/10 v. 31/12/2010

MOVILSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

21/12/10, aumento de Capital, inicial $ 5.000, aumento $ 1.595.000, capital total $ 1.600.000. Art. 4: Capital 1.600.000. Art. 5: Administración y representación gerentes, por el término de duración ele la Sociedad. Gerente Pedro Maximiliano Orga, Domicilio social y especial Martiniano Leguizamón 4564 de Cap. Fed. Apoderado, 21/12/10, Esc. 663, Reg.1361 Cap. Fed.

Abogado – Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2010. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 31/12/2010 Nº 163039/10 v. 31/12/2010

NEXT MEDICAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas Reforma - Esc 175 - Fº 659 - 20-12-2010 - Escribano Jorge Daniel Gerszenswit - Reg 1737 - Pablo Víctor Castellucci, Juan Besek, y Salvador Pérez, ceden y transfieren a favor de Silvana Gabriela Cavalli las 24.500 cuotas en las siguientes proporciones: Pablo Víctor Castellucci: 11.250 cuotas Juan Bebek 11.250 cuotas Salvador Pérez: 2.000 cuotas.- Composición $ 50.000.- Luis Vosella 25.500 cuotas - Silvana Gabriela Cavalli 24.500 cuotas Se modifica Artículo 4º Representación legal: Gerente: Luis Vosella - Clemente Javier Duarte Lenguaza está autorizado a publicar el presente por Escritura 175, 20-12-2010, Folio 659, Registro 1737 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge Daniel Gerszenswit. Nº Registro: 1737. Nº Matrícula: 4256. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 193. Libro Nº: 35.

e. 31/12/2010 Nº 163232/10 v. 31/12/2010

OL IMPLANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. del 22/12/2010. Socios: Maria Rosa Oviedo, DNI. Nº 13.482.846. Cuil. 27-13482846-9. argentina, comerciante, divorciada, nac. 24/01/1957, con domicilio en Arcos 2858, piso 2º, A, de CABA.; y Jorge Rubén Labrousse, DNI 11.987.790, CUIT: 20-11987790-4, argentino, comerciante, nac. 09/06/1958, casado, domiciliado en San Martín 793, piso 4º, A, de CABA.- Duración: 99 años. Objeto. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la siguientes actividades: Comercial. Compra, venta y distribución de insumos quirúrgicos, accesorios y equipamiento medico. Industrial. Fabricación, elaboración, importación y exportación de productos, equipos y accesorios para ser utilizados en la práctica de la medicina. Mandataria. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, y representaciones, pudiendo comprar y vender patentes, marcas de fábrica, licencias y diseños industriales relacionados con el objeto de la sociedad.- Capital: $ 50.000.- Cierre ejercicio. 31/12. Sede social y domicilio especial gerente: San Martín 793, cuarto piso, A, de CABA. Gerente. Maria Rosa Oviedo. Fdo. Eugenio V. A. Pazo. Escribano. Registro 1876. CABA. autorizado por esc.del 22/12/2010.

Escribano – Eugenio V. A. Pazo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/12/2010. Número: 101223633040/D. Matrícula Profesional Nº: 3906.

e. 31/12/2010 Nº 163230/10 v. 31/12/2010

PHARMAHIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del N° 147066/10 por acto privado del 20/12/2010 los socios resuelven modificar art. Sexto de la administración y representación: La garantía establecida en el presente se establece en un monto de $ 10.000, la que puede realizarse mediante bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositado en entidades financieras o caja de valores. Finanzas o avales bancarios o seguro de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad. Autorizada por acto privado 20/12/10.

Abogada – Zaida Inés Paolorossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 88. Folio: 152.

e. 31/12/2010 N° 163156/10 v. 31/12/2010

PICNIC PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunion de socios del 9-12-2010 modifica clausula sexta. Traslado la sede social a Aguilar 2021/23 CABA Renuncia la Gerente Natalia Olga Meta y designa gerente: Alejandro Daniel Nakano con domicilio especial En Aguilar 2021/23 CABA. Juan Matias Jiménez contador Tº 281 Fº 204 autorizado por instrumento del 23-12-2010.

e. 31/12/2010 Nº 163229/10 v. 31/12/2010

RH POSITIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Leandro Roca, nacido 30/09/1973, divorciado, DNI 23.510.182 CUIT 20-23510182-4 domiciliado en Avda. Cerviño 3944, 4º Piso "C" C.A.B.A. y Hernán Santiago Ottone, nacido 27/06/1974, casado, DNI 23.553.795, CUIT 20-23553795-9, domiciliado en San Salvador de Jujuy 3000, Lote 20. Carlos Spegazzini, Pcia. Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura Nº 24 de fecha 13/12/2010. 3) Rh Positivo S.R.L. 4) Avda. Cerviño 3944, piso 3º departamento "C", C.A.B.A.- 5) Prestación de servicios de consultoría, estudios, investigación, análisis, auditoria, planeamiento, asistencia y asesoramiento integral a empresas o entidades públicas o privadas, locales o extranjeras, en materia profesional, comercial, técnica, económica, contable, financiera, gerencial, de recursos humanos, seguridad, higiene, mantenimiento, selección y capacitación de personal, evaluación de proyectos y emprendimientos de toda naturaleza, determinación de factibilidad, supervisión y fiscalización de obras y servicios, almacenamiento de datos, procesamiento por computación, instalación y diseño de sistemas, reparación y mantenimiento de equipos y aparatos. Se hace constar que en aquellos casos que por disposiciones o reglamentaciones especiales así lo dispongan, los servicios serán prestados por profesionales con titulo habilitante, debidamente matriculados. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Gerentes: Ambos socios Ricardo Leandro Rocca y Hernán Santiago Ottone, quien fijan domicilio especial en Avda. Cerviño 3944, piso 3º departamento "C", C.A.B.A. 9) 1 o mas gerentes, socios o no, individual e indistintamente por tiempo indeterminado, reelegibles. 10) 31 de diciembre. Juana Rosario Ivachich. Autorizada en Escritura de Constitución Nº 24 del 13/12/2010.-

Certificación emitida por: Héctor Emilio Canzani. Nº Registro: 1043. Nº Matrícula: 3206. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 117. Libro Nº: 23.

e. 31/12/2010 Nº 163302/10 v. 31/12/2010

SAVIROCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jonathan Martinez 24 años DNI 32593062 domiciliado en Jean Jaures 5958 Isidro Casanova pcia. Bs. As. Marcelo Carlos Funes 45 años DNI 17740193 domiciliado en Emilio Lamarca 2729 piso 2º depto. B Cap. Fed. ambos argentinos solteros comerciantes. Escritura 647 del 23-12-10 Esc. Ernesto Falcke Registro 1740 Denomina: Saviroca S.R.L. Domicilio Social Emilio Lamarca 2729 piso 2º depto. B Cap. Fed. Objeto: tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros a: compra venta locación permuta consignación importación y exportación de vehículos nuevos o usados, prestar servicios de mandataria y transporte por taxis. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 10.000 dividido en 1000 cuotas $ 10 cada una suscriptas 100% por socios en la siguiente proporcion: Jonathan Martínez 200 cuotas representativas de $ 2000; Marcelo Carlos Funes 800 cuotas representativas de $ 8000. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato. Gerente: Jonathan Martinez domicilio especial Emilio Lamarca 2729 piso 2º depto. B Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/12 cada año. Ernesto Falcke Escribano reg. 1740 mat. 4361 autorizado por Escritura 647 del 23-12-10 a publicar el presente instrumento.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2010. Número: 101228637978/4. Matrícula Profesional N°: 4361.

e. 31/12/2010 N° 163213/10 v. 31/12/2010

SEGURIDAD HARU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 322 del 2.12.2010 ante Esc. María L. Román Reg. 1762 CABA Marisa Silvana Protasowicki cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Andrés Guillermo Vázquez, arg. 28-3-74, soltero, DNI 23.865.394, por $ 2.500, y en consecuencia se modificó el artículo cuarto del contrato social. Autorizada a publicar por escritura up supra.

Escribana – María Lorena Román

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2010. Número: 101227634481/9. Matrícula Profesional Nº: 4710.

e. 31/12/2010 Nº 163096/10 v. 31/12/2010

SERLISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Angel Ramirez, 48 años, casado, despachante de aduanas, DNI: 14.758.079, José Marmol 477 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Daniel Alejandro Robol, 33 años, soltero, empresario, DNI: 25.926.388, 25 de Mayo 1930, Planta Baja, departamento "2", San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Hector Anibal Gatica, 41 años, divorciado, comerciante, DNI: 21.019.307, De los Aromos 6158, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos. Denominación: "Serlisa S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Brindar servicios de limpieza, higiene y saneamiento. Capital: $ 12.000. Administración: Juan Angel Ramírez, Daniel Alejandro Robol y Rector Aníbal Gatica; todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Peru 277, 2º piso, oficina "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, autorizado en Acto Privado Constitutivo del 14/12/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 31/12/2010 Nº 163267/10 v. 31/12/2010

SERVICRED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Escritura Nº 281 del 04/10/10, los socios de "Servicred S.R.L.." resolvieron: Aumentar el Capital a la suma de $ 644.000.-, y modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 644.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Escritura Nº 281 del 04/10/10, Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 31/12/2010 Nº 163246/10 v. 31/12/2010

SEVIARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv del 17/12/10, trascripción de Acta del 22/11/10 que: agrega un gerente mas nombrando a Salvador Aznar Ferrero, acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social Avda, Jose Bonifacio 1940, CABA, y modificación de contrato: "Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no, siempre en forma individual e indistinta, por tiempo indefinido hasta la efectiva remoción de sus cargos.- En tal carácter tienen todas las facultades para administrar y disponer de todos los bienes de la sociedad, como así también realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y noveno del Decreto ley 5965/93.- En garantía de sus funciones cada titular, de acuerdo a lo previsto por el articulo 256, párrafo 2ª de la ley 19.550, constituirá a su exclusivo costo un seguro de caución, a favor de la sociedad, por el monto establecido por la Inspección General de Justicia y por un plazo que será el de la duración del cargo con más de tres años a partir del cese de su gestión.-" Autorizado por acta del 22/11/10.-

Abogado – Antonio A. Spinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 55. Folio: 433.

e. 31/12/2010 Nº 163043/10 v. 31/12/2010

SOFTWAREONE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. N° Correlativo 1.830.226. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inciso b) de la ley 19.550, que la Reunión de Socios del 22.12.2010 resolvió aumentar el capital social de $ 791.800 a $ 1.381.750 y, en consecuencia, reformar la cláusula cuarta del estatuto social conforme al siguiente texto: "Artículo cuarto. Capital social: El capital social es de $ 1.381.750 dividido en 138.175 cuotas iguales de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas conforme al siguiente detalle: (i) Gonzalo Manuel Soto suscribió 1.140 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, por un total de $ 11.400; (ii) Mariela del Carmen Caparrós suscribió 60 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, por un total de $ 600; y (iii) Softwareone AG suscribió 136.975 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, por un total de $ 1.369.750. El capital podrá ser aumentado por los socios cuando lo estimen procedente y la reunión de socios aprobará las condiciones del incremento en cuanto a montos y plazos de integración, con sujeción a lo previsto en la ley 19.550. Los socios tendrán derecho de preferencia y de acrecer en proporción al número de cuotas de titularidad de cada uno de ellos al momento de la decisión de aumentar el capital social. Los socios que votaron en contra del aumento de capital tienen derecho de receso, en los términos del artículo 160, cuarto párrafo, de la ley 19.550. Elian Yamil Doldan, Autorizado en la reunión de Socios del 22-12-2010.

Abogado – Elian Yamil Doldan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2010. Tomo: 105. Folio: 264.

e. 31/12/2010 N° 163089/10 v. 31/12/2010

SOLMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 540, 13/12/2010, se constituyó la sociedad, 1-Solmet SRL, 2- 99 años 3- Jorge Isabelino Arce, argentino, 13/06/61, DNI 14817217, casado, Dolores P. de Huici 3382 Hurlingham; Facundo Javier Masmela, argentino, 30/01/71, DNI 21871526, casado, Munilla 3120 Castelar, Bs.As.; Jose Luis Castiglioni, argentino, 21/11/44 DNI 5385484, divorciado, Bahía Blanca 290 CABA, 5- Objeto Por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país y el extranjero Asesoramiento en fabricación y comercialización de productos para Fundiciones de industria metalúrgica. Comerciales: Compra venta, importación exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, distribución o comercialización de productos elaborados, semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas, equipos, marcas, nacionales o extranjeras, licencias, diseños, dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación, y toda clase de operaciones lícitas de cualquier índole relacionadas con la industria metalúrgica. Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de toda clase de materias primas, materiales y productos para las fundiciones relacionados con la industria metalúrgica y afines. 6- Capital $ 225000 7-Administración gerentes 5- ejercicios, 8- Resoluciones sociales art. 159/160 Ley Soc. Comerciales. Mayorías. Art. 160 ley Soc. Comerciales, c/cuota 1 voto. 9- Cierre 31/12 c/ año. Gerente: Jorge Isabelino Arce, domicilio real Dolores P. de Huici 3382 - Hurlingham, domicilio legal y especial Bahía Blanca 290 piso 3º depto B - CABA. Autorizada Dra. Ana Graciela Kipf, DNI 11488130 por escritura Nº 540, del 13/12/2010

Contadora – Ana Graciela Kipf

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/12/2010. Número: 024682. Tomo: 0176. Folio: 157.

e. 31/12/2010 N° 163099/10 v. 31/12/2010

TECSA INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Tecsa Ingenieria S.R.L." actualmente "Héctor Claudio Sanzi S.R.L." (rectificatorio del publicado el 04/11/10, factura 0069-00123810 del 01/11/10). Por esc. del 27/12/10, folio 268, Reg. 221 Cap. Fed. se modificó el nombre de "Tecsa Ingeniería S.R.L" por el de "Héctor Claudio Sanzi S.R.L." y se reformó artículo 1 Estatuto que queda redactado así: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Héctor Claudio Sanzi S.R.L.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero". Yanina Valeria Greco, DNI 32.788.139. Apoderada por escritura 78, del 26/10/10, pasada ante escribana Florencia Valeria Coria, folio 216, Registro 221 Cap. Fed. a su cargo.

Certificación emitida por: Florencia V. Coria. Nº Registro: 221. Nº Matrícula: 5051. Fecha: 28/12/2010. Nº Acta: 190. N° Libro: 1.

e. 31/12/2010 N° 163131/10 v. 31/12/2010

TESO & CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv del 17/12/10, trascripción de Acta del 18/10/10 de: cesación del gerente Eduardo Gago por fallecimiento, ratificación del gerente restante Roberto Gago, quien fija domicilio especial en la sede social Avda. Nazca 2601, CABA; y modificación de contrato: "Quinta: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estarán cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad. Los Gerentes gozarán de las mas amplias facultades de administración con la finalidad de obtener el cumplimiento del objeto social, pudiendo en consecuencia; operar en cuenta corriente, a crédito y en cualquier forma, en los bancos locales o no, privados, mixtos o estatales, incluyendo el retiro de las sumas de dinero que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantía. Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; iniciar, contestar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados, o testigos, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces sea necesario, solicitar fianzas o avales; contratar seguros; adquirir y vender bienes muebles e inmuebles; tomar agentes, creando los empleos que juzguen necesarios y fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estimen conveniente; nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad, y en general realizar todo acto que propenda a la obtención de la finalidad social, entendiéndose que la presente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa.- En garantía de sus funciones cada titular, de acuerdo a lo previsto por el articulo 256, párrafo 2° de la ley 19.550, constituirá a su exclusivo costo un seguro de caución, a favor de la sociedad, por el monto establecido por la Inspección General de Justicia y por un plazo que será el de la duración del cargo con más de tres años a partir del cese de su gestión.-" Autorizado por acta del 18/10/10.-

Abogado – Antonio A. Spinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 55. Folio: 433.

e. 31/12/2010 N° 162996/10 v. 31/12/2010

TRANSLOAD INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 23/12/2010 Sebastián Matías Tort cedió a Carlos Eduardo Romagnoli, D.N.I. 17.586.044 y a Karime Olivares Mojica, Pasaporte Mexicano 02280021093, domiciliados en Hortiguera número 316, piso 7, C.A.B.A, 250 y 200 cuotas respectivamente; y fijaron nueva sede social en Piedras 383, piso 8, "B", C.A.B.A.- Autorización: Documento privado del 23/12/2010.

Autorizado – Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 151. N° Libro: 29.

e. 31/12/2010 N° 163002/10 v. 31/12/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASTILLEROS TARRAB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas de Astilleros Tarrab S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de enero de 2011, en primera convocatoria a las 10,00 horas y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11,00 horas en la calle Florida 622, piso 4°, Of 16 de la Ciudad de Buenos Aires efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de los motivos de la convocatoria de la actual Asamblea. Ordinaria en forma tardía.

3°) Consideración de la documentación prescripta por los Art. 66 y 234 inc. 1) de la ley 19.550 de sociedades comerciales correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009.

4°) Designación de autoridades.

5°) Determinación del número de Directores.

6°) Aumento de la reserva facultativa.

7°) Aprobación de todo lo actuado por el directorio hasta el día de la fecha. El Directorio.

Isaac Daniel Chiro Tarrab - Presidente. Acredita = c/acta A.G.O. del 5/4/2010 N° 385 que elige su cargo.

Certificación emitida por: Patricia I. Cannata. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4838. Fecha: 28/12/2010. Nº Acta: 042. N° Libro: 13.

e. 31/12/2010 N° 163431/10 v. 06/01/2011

ASTUR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Enero de 2011, a las 10. hs. en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1 del articulo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 30 finalizado el 31 de Octubre de 2010.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Distribución de utilidades.

5°) Aprobación de Honorarios al Directorio en exceso, articulo 261 de la Ley 19550.

6°) Elección de Sindico Titular y Suplente. El Directorio.

Mario Alonso. DNI. 12285436. Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32, del 26-01-2010, de la que surge el carácter de Director Titular, labrada a fojas 47 y 48, Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número B 23.905, con fecha 16-09-1981; y Acta de Directorio 144, del 26-01-2010, de la que surge el carácter de Presidente, labrada a fojas 47, del Libro de Actas de Directorio número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 80470-98, el 16 de Septiembre de 1998.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 22/12/2010. Nº Acta: 135. N° Libro: 56.

e. 31/12/2010 N° 163128/10 v. 06/01/2011

"B"

BADINO TURISMO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de enero de 2011 a las 12,00 hs. en primera convocatoria y a las 13,00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Paraguay 930, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de tres accionistas, uno por cada clase de acciones, para firmar el acta de Asamblea.

2°) Aprobación de las razones por las cuales los estados Contables son tratados fuera del plazo establecido en el art. 234 in fine de la ley de Sociedades Comerciales.

3°) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de marzo del 2010.

4°) Consideración de los resultados del ejercicio, según sección 3.13 del Acuerdo de Accionistas de fecha 12-12-2001.

5°) Fijación y aprobación de la retribución a los Directores por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010 (artículo 261, último párrafo de la ley 19550).

6°) Aprobación de la gestión del Directorio (cfr. art. 234 inc. 3 ley de sociedades).

7°) Aumento de capital social por hasta la suma de $ 5.000.000 (pesos cinco millones). Fijación de prima de emisión conforme art. 6 del Estatuto Social. Renuncia a derechos de suscripción preferente y de acrecer (art. 7 del Estatuto Social).

8°) Reforma del Estatuto Social.

9°) Autorizaciones.

De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con tres días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleatorio a que hace referencia la presente publicación. El Directorio.

Presidente, electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de junio de 2010 - Héctor Enrique Badino.

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 187. N° Libro: 48.

e. 31/12/2010 N° 163233/10 v. 06/01/2011

BDN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de enero de 2011 a las 14,00 hs. en primera convocatoria y a las 15,00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Paraguay 930, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de tres accionistas, uno por cada clase de acciones, para firmar el acta de Asamblea.

2°) Aprobación de las razones por las cuales los estados Contables son tratados fuera del plazo establecido en el art. 234 in fine de la ley de Sociedades Comerciales.

3°) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de marzo del 2010.

4°) Consideración de los resultados del ejercicio, según sección 3.13 del Acuerdo de Accionistas de fecha 12-122001.

5°) Fijación y aprobación de la retribución a los Directores por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010 (artículo 261, último párrafo de la ley 19550).

6°) Aprobación de la gestión del Directorio (cfr. art. 234 inc. 3 ley de sociedades).

7°) Aumento de capital social por hasta la suma de $ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil). Fijación de prima de emisión conforme art. 6 del Estatuto Social. Renuncia a derechos de suscripción preferente y de acrecer (art. 7 del Estatuto Social).

8°) Reforma del Estatuto Social.

9°) Autorizaciones.

De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con tres días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleatorio a que hace referencia la presente publicación. El Directorio.

Presidente, electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de junio de 2010 - Héctor Enrique Badino.

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 186. N° Libro: 48.

e. 31/12/2010 N° 163244/10 v. 06/01/2011

"C"

CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Centro Médico Pueyrredón S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Enero de 2011 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde para el caso de no obtenerse quórum legal. La reunión tendrá lugar en Avenida Pueyrredón N° 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Información y en su caso aprobación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término establecido en el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2010.
4°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
5°) Retribución de los miembros del Directorio y en particular la correspondiente al señor Adolfo José Brañas Escudero por el ejercicio de funciones técnico-ejecutivas, aún en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.551
6°) Retribución del Síndico.
7°) Fijación del número de directores y su elección.
8°) Elección de síndicos titular y suplente.
9°) Destino de las utilidades
10) Aumento del capital social, pudiendo, en su caso, exceder el quíntuplo de su valor actual.
11) Modificación del Estatuto, en la medida necesaria, para adecuarlo a las decisiones que adopte la Asamblea respecto de los puntos anteriores.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2010.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida Pueyrredón 1341, de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2010.

Presidente Adolfo José Brañas Escudero. Designación por Acta de Asamblea del 4 de Septiembre de 2009 y Acta de Directorio del 4 de Septiembre de 2009.

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 198. N° Libro: 60.
e. 31/12/2010 N° 163183/10 v. 06/01/2011

COMPAÑIA DE VIÑEDOS ANDINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Compañía de Viñedos Andinos Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Enero de 2011 en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 9:30 horas y 10:30 horas respectivamente, en el local social de la calle Maipú 459 Piso 4 oficina E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea
2°) Dispensa a los Ser. Directores de confeccionar, la Memoria de acuerdo con los Requerimientos de información previstos en la resolución IGJ 6/2006 modificada por la resolución IGJ 4/2009
3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, estado de Flujo efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2010
4°) Consideración de la gestión del directorio y de los honorarios correspondientes a sus miembros
5°) Consideración del destino de los resultados que surgen del Balance cerrado el 30 de Septiembre de 2010
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Horacio Luis Bossi, Presidente según Acta N° 56 del 2/12/2009.

Certificación emitida por: Valeria P. Storchi. Nº Registro: 2105. Nº Matrícula: 4569. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 04. Libro Nº: 05.
e. 31/12/2010 N° 163425/10 v. 06/01/2011

"F"

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A.I.C.F. E I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas mediante las publicaciones de ley para el día 19 de enero de 2011, a las 12 hs., en primera convocatoria en la sede de Hipólito Yrigoyen 820 4° Piso Oficina "U" - Ciudad de Bs. As. En caso de no completarse el quorum legal necesario para este llamado, se cita en la misma fecha en la misma sede a las 12:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010.
2°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
3°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4°) Honorarios al Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 17 de enero de 2011 inclusive. El Directorio.

Presidente electa por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 53 del 30-07-2010. N° Inscripción I.G.J.: 8773
Marta Isabel Vivaldo

Certificación emitida por: Ricardo Antonio Armando. Nº Registro: 1158. Nº Matrícula: 2618. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 127. N° Libro: 37.
e. 31/12/2010 N° 163356/10 v. 06/01/2011

"M"

MUNICH RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Enero de 2011, a las 9. hs. en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1 del articulo 234 de la Ley 19550, correspondiente el ejercicio económico Nro. 30 finalizado el 31 de Octubre de 2010.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Aprobación de Honorarios al Directorio en exceso, articulo 261 de la Ley 19550.
6°) Elección de Sindico Titular y Suplente. El Directorio.

Mario Alonso. DNI. 12285436. Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32 del 26-01-2010, labrada a fojas 14 y 15; y Acta de Directorio N° 158, del 26-01-2010, labrada a fojas 16, ambas del Libro de Actas de Asambleas y Directorio número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 22.031-07, con fecha 13 de Marzo de 2007.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 129. N° Libro: 56.
e. 31/12/2010 N° 163120/10 v. 06/01/2011

"N"

NATAI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas de Natal S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de enero de 2011, en primera convocatoria a las 15,00 horas y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 16,00 horas en la calle Florida 622, piso 4°, Of 16 de la Ciudad de Buenos Aires efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria de la actual Asamblea Ordinaria en forma tardía.
3°) Consideración de la documentación prescripta por los Art. 66 y 234 inc. 1) de la ley 19.550 de sociedades comerciales correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009.
4°) Designación de autoridades.
5°) Determinación del número de Directores.
6°) Aumento de la reserva facultativa.
7°) Aprobación de todo lo actuado por el directorio hasta el día de la fecha. El Directorio.

Isaac Daniel Chiro Tarrab - Presidente, acredita c/acta GOU del 31/3/2009 que elige su cargo.

Certificación emitida por: Patricia I. Cannata. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4838. Fecha: 28/12/2010. Nº Acta: 043. N° Libro: 13.
e. 31/12/2010 N° 163437/10 v. 06/01/2011

NOTTEBOHM S.A. GANADERA AGRICOLA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero del 2011 a las 11 horas en la sede social de Nottebohm Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial, Juan D. Perón 315 piso 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e informe del auditor por el ejercicio finalizado el 30 de junio del 2010.
2°) Destino de los resultados.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Elección de Directores y Síndicos para un nuevo periodo.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6°) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de los términos legales.

Arturo Nottebohm. Presidente designado por acta de Asamblea de fecha 25 de septiembre de 2009.

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 23/12/2010. Nº Acta: 164. N° Libro: 056.
e. 31/12/2010 N° 163422/10 v. 06/01/2011

"U"

UNITRONIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de Unitronic S.A. para el día 21 de Enero de 2011 a las 16 y 17 horas en 1era. y 2da. convocatoria respectivamente, a celebrarse en las oficinas de la calle Perú 1028, Ciudad Autótoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo por el cual se convoca fuera de término.
3°) Consideración y Aprobación de la documentación establecida por el el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 y modificaciones, correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2010.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.

El Presidente firmante ha sido designado en el Acta de Asamblea del 17 de Noviembre de 2008. Buenos Aires, Diciembre 21 de 2010.
Presidente - Carlos D. Rodes

Certificación emitida por: Gonzalo C. Porta. Nº Registro: 579. Nº Matrícula: 3820. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 40. N° Libro: 43.
e. 31/12/2010 N° 163188/10 v. 06/01/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Se avisa: Que, el Sr. Farizo, Hernan Roberto, DNI 22.644.732, con domicilio en Av. Federico Lacroze 3217 – Piso PB – Capital Federal, vende a favor de Herdaca S.R.L., representada por su gerente, Sra. Reinoso, Nora Yolanda, L.C. 6.718.716, con domicilio Av Curapaligue 967 – Piso 10 – Departamento 98 - Capital Federal, el fondo de comercio de Casa de Lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, comidas, minutas, elaboración y venta pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill, y confitería, ubicado en Av. Federico Lacroze 3217 – Piso PB – Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en Av. Federico Lacroze 3217 – Piso PB - Capital Federal. Autorizado a publicar Sr. Mariano Omar Joaquín Cappone, DNI 22.213.518.
e. 31/12/2010 N° 163487/10 v. 06/01/2011

Angel Mena martillero oficinas Jose Marmol 1971 C A.B.A. avisa que "La Chiela S.A." domicilio Ricardo Balbin 3837 C.A.B.A. vende a Soldado de las Malvinas 2202 S.R.L. domicilio Jose Marmol 1971 C.A.B.A. su fondo de comercio de elaboración de productos de panadería con venta directa al público sito en Avenida Ricardo Balbin 3837/41 planta baja y entre piso de C.A.B.A. Reclamos ley mis oficinas.
e. 31/12/2010 N° 163351/10 v. 06/01/2011

José Antonio Brion, Corredor Inmobiliario, matr. Nª 2756, con oficinas en Álvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Eduardo Ramón Fernández y Sebastián Gastón Fernández., con domicilio en Perú 259, C.A.B.A. vende, cede y transfiere su fondo de comercio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares. Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración). Restaurante, cantina. Café-bar, Despacho de bebidas, wiskería y cervecería sito en Perú 259 C.A.B.A., a Federico Eugenio Fuentes y María Elena Fuentes, con domicilio en Álvarez Jonte 4385, C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 31/12/2010 N° 162992/10 v. 06/01/2011

Angel Mena martillero oficinas José Mármol 1971 C.A.B.A. avisa que Gabriel Herminio Fernandez Domínguez, domicilio Solís 482 C.A.B.A. vende a Maria Leonida Rios Gonzalez domicilio Jose Marmol 1971 C.A.B.A. su fondo de comercio de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, elaboración de productos de panadería con venta directa al publico (sin elaboración de pan) comercio minorista de productos alimenticios envasados, comercio minorista de bebidas en general envasadas, comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) y casa de comidas y rotisería sito en la calle Solís 482/84 planta baja C.A.B.A. Reclamos de ley mis oficinas.
e. 31/12/2010 N° 163349/10 v. 06/01/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.Z. GRAPHIC MACHINES S.A.

Asamblea 13/02/09, Directorios 10/02/09, 13/02/09. Designa: Presidente: Gabriel Adrián Mourahovsky. Vicepresidente: Raúl Abeledo. Directora suplente: Gloria Lidia Kramer. Domicilio especial La Plata 2781 CABA. Dr. Sergio Restivo autorizado Directorio 13/02/09.
Abogado – Sergio D. Restivo
e. 31/12/2010 Nº 163095/10 v. 31/12/2010

ADMINISTRACION AGRICOLA S.A.

Nº IGJ 1718794. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 30/11/2010, se designó el siguiente directorio: Presidente: Roberto Marcos Begg, y Director Suplente: Santiago Duncan Cameron. Los Sres. Directores han constituido domicilio especial en Av. Córdoba 679, piso 6º B, Ciudad de Buenos Aires. Javier Zunino, autorizado por acta de asamblea del 30/11/2010.

Abogado – Javier Zunino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 99. Folio: 753.

e. 31/12/2010 Nº 163173/10 v. 31/12/2010

ADMINISTRADORA SANTA CATALINA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19.08.10 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Antonio Di Ciocco; Directores Titulares: José Alberto Liste y Candela Giménez; Director Suplente: Santiago Palma Cané. El Sr. Antonio Di Ciocco constituye domicilio especial en el Lote 21 del Barrio Ayres Chico, sito en Uruguay y Santa Catalina, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; la Sra. Candela Giménez constituye domicilio especial en el Lote 17 del Barrio Ayres Chico antes mencionado, el Sr. José Alberto Liste constituye domicilio en el Barrio Ayres Chico ya citado y el Sr. Santiago Palma Cané constituye domicilio especial en el Lote 16 del Barrio Ayres Chico. María Verónica Tuccio, abogada autorizada por Acta de Asamblea del 19.08.10.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 31/12/2010 Nº 163162/10 v. 31/12/2010

ARQ. CA S.A.

Por Esc. 421 del 20/12/10 Fº 1557 Registro 1939 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 26/5/09 y de Directorio del 27/5/09 que resolvieron designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Pablo Daniel Cores. Director Suplente: Liliana Ilda Lauría. Domicilio especial de los Directores: Avenida San Martín 6528 piso 3 depto. D, Cap. Fed. Gastón Laiseca, autorizado por Esc. 421 del 20/12/10 Fº 1557 Registro 1939 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 23/12/2010. Nº Acta: 169. Nº Libro: 36.

e. 31/12/2010 Nº 163023/10 v. 31/12/2010

ARQINDESU S.A.

Directorio 18/08/08. Asamblea 18/09/08. Designa: Presidente: Martín Andrés Franchi. Directora suplente: Andrea Fabiana Franchi. Domicilio especial Pasco 1138, P.B. "2", CABA. Directorio 15/11/10, Asamblea 06/12/10, Reducción de capital de $ 400.000.- a $ 12.000.- Reforma art. 4º. Dr. Sergio Restivo autorizado Asambleas 18/09/08 y 06/12/10.

Abogado – Sergio D. Restivo

e. 31/12/2010 Nº 163061/10 v. 04/01/2011

ATLANTIS SECURITIES S.A.

Comunica: Que por Asamblea y Acta de Directorio del 2-05-2008 el Directorio de la sociedad queda integrado así: Presidente: Manuel Fernando Valencia; Director Suplente: Nicolás Valencia; ambos con domicilio especial en la sede social calle Alsina 756, piso 2 "A" C.A.B.A.- Esc. Cecilia Grotz.- firmante autorizado por escritura del 28/12/2010, folio 365, Registro 156 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Juan M. Olivera. Nº Registro: 156. Nº Matrícula: 5041. Fecha: 28/12/2010. Nº Acta: 067. Nº Libro: 002.

e. 31/12/2010 Nº 163502/10 v. 31/12/2010

AUTO-CLAVE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Auto-Clave S.A. de Capitalización y Ahorro Informa: Sorteo de Diciembre 2010 2010 por Lotería Nacional Nocturna del 22/12/2010. 1º Premio: 072. Sergio Bruno de Luca D.N.I Nº: 13385798. Apoderado Escritura Nº: 213 - Folio 584 del 10/07/2001.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 28/12/2010. Nº Acta: 041. Nº Libro: 102.

e. 31/12/2010 Nº 163101/10 v. 31/12/2010

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

(Nº 7122 Lº 49 de Sociedades por Acciones 20/04/2010) Se hace saber que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio del 30/09/2010 el Directorio de Autovia Bs. As. a los Andes S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Tito Biagini; Vicepresidente: León Zakalik; Directores Titulares: Miriam Mónica Barbieri y Pablo Edgardo Pérez Burgos; Directores Suplentes: Enrique Tomás Huergo, Miguel Ángel Sostres, Pablo Ariel Fekete y Fabricio Ángel Cattaneo; habiendo constituido todos ellos domicilio especial en Jean Jaures 216, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante del texto está autorizada en el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 30/09/2010.

Abogada – Lucia Freytes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2010. Tomo: 86. Folio: 863.

e. 31/12/2010 Nº 163139/10 v. 31/12/2010

"B"

BADI S.A.

Insc. 5/9/95 Nº 8144 Lº 117 Tº A S.A. Por Asamblea del 20/8/09 se designa Presidente Jorge Eduardo Balagur, Vicepresidente Diego Fernando Balagur y Director Suplente Eduardo Daniel Balagur, todos con domicilio especial en Rosario 163, piso 1, oficina C, Cap. Fed. por acta directorio del 3/2/10 se fija la sede social en Angel Pacheco 2260, piso 7, oficina B, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 20 de agosto de 2009.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/11/2010. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 31/12/2010 Nº 163064/10 v. 31/12/2010

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. - FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "PRICOOP V"

Cesión de Créditos

Se hace saber que el 23 de diciembre de 2010 se llevó a cabo una Asamblea extraordinaria de tenedores del Fideicomiso Financiero PriCoop V (en adelante el "Fideicomiso Financiero") en la cual se resolvió, a fin de poder proceder a la liquidación del Fideicomiso Financiero, instruir al Fiduciario a iniciar el proceso de venta de la cartera remanente existente a la fecha (en adelante la "Cartera"). De conformidad con dicha instrucción, el 27 de diciembre de 2010 se celebró un contrato de cesión de Activos Fideicomitidos Remanentes, resultado cesionaria de la Cartera PriCoop Cooperativa de Crédito y Consumo Ltda. La cesión que aquí se notifica refiere especialmente a los Créditos indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del mencionado contrato. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El listado de créditos cedidos será presentado en el expediente que tramita ante la Comisión Nacional de Valores. Los que suscriben se encuentran autorizados para la presente por poder otorgado por escritura Nº 308 del 20 de septiembre de 2010, folio 1034 ante escribano público Maria Cecilia Koundukjian, Nº de Registro Notarial 4852 de Capital Federal. Firmado Daniel Hoyos - Marcelo Testa apoderados de Banco de Servicios y Transacciones S.A. Fiduciario del Fideicomiso Financiero Pricoop V.

Apoderados – Marcelo G. Testa - Daniel Hoyos

Certificación emitida por: María Cecilia Koundukdjian. Nº Registro: 2000. Nº Matrícula: 4852. Fecha: 28/12/2010. Nº Acta: 056. Nº Libro: 030.

e. 31/12/2010 Nº 163340/10 v. 31/12/2010

BARRIO CERRADO LA CESARINA S.A.

Por Esc. 423 del 21/12/10 Fº 1563 Registro 1939 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 15/4/09 y de Directorio del 16/4/09 que resolvieron designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Hugo Pascual Imbrosciano. Vicepresidente: Luis Alberto Imbrosciano. Secretaria: María Susana Imbrosciano. Tesorero: Hugo Pascual Imbrosciano (h). Domicilio especial de los Directores: Arenales 961 piso 5 oficina 27, C.A.B.A. Gastón Laiseca, autorizado por Esc. 423 del 21/12/10 Fº 1563 Registro 1939 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustin M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4478. Fecha: 22/12/2010. Nº Acta: 20. Nº Libro: 25.

e. 31/12/2010 Nº 163019/10 v. 31/12/2010

BELGRANO MOTORS S.A.

Por Esc. Nº 444, del 09-12-10, Fº 2123, Reg. 1404 Daniel A. Gamerman, Elección de Nuevo Directorio. Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Eduardo Suárez. Director Suplente: Fabricio Ariel Maidana, aprobado por Acta de Asamblea Nº 26 de fecha 07/12/10, en cumplimiento con el art. 60 de la Ley 19.550. El Escribano. Daniel A. Gamerman autorizado en la esc. antes mencionada.

Escribano – Daniel A. Gamerman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2010. Número: 101217620709/7. Matrícula Profesional Nº: 3476.

e. 31/12/2010 Nº 163038/10 v. 31/12/2010

BUENOS AIRES TOWER S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de abril de 2009 y reunión de Directorio de distribución de cargos de fecha 20 de abril de 2009, cesaron en sus cargos, por vencimiento de mandato, y fueron reelegidos como Presidente y Director Suplente los señores Santos Abel Hernández y Graciela Isabel Carvajal por el término de dos ejercicios fijándose domicilios especiales (art. 256 LSC). Presidente: Santos Abel Hernández; Director Suplente: Graciela Isabel Carvajal, ambos con domicilio en Ayacucho 984, 7º piso Depto. "C" Ciudad de Buenos Aires. Autorizado Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de abril de 2009 y reunión de Directorio de fecha 20 de abril de 2009.

Contador/Autorizado - Juan Carlos Repila

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2010. Número: 357188. Tomo: 0050. Folio: 008.

e. 31/12/2010 Nº 163202/10 v. 31/12/2010

"C"

CALLES Y CHERNITSKY S.A.

Nro. Correlativo I.G.J.: 172638. Se hace saber que, por Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 42 del 10/11/2010 y reunión del Directorio Nro. 427 del 11/11/2010, la sociedad Calles y Chernitsky S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Lic. Ricardo Calles (LE 8.426.463); Vicepresidente: Ing. Ricardo Norberto Chernitsky (LE 8.256.330); Directores Titulares: Lic. Eduardo Rogelio Calles (DNI 10.889.192), Ing. Jorge Néstor Chernitsky (LE 4.601.671), Dr. Mauricio Manuel Trzewik (DNI 4.485.708) y Srta. Carolina Camila Chernitsky (DNI 29.655.519); Directores Suplentes: Dra. Cora Chira (LC 5.931.832) e Ing. Andrés Normando Chernitsky (DNI 10.110.491); Síndico Titular: Dr. Fidel Rabinovich (LE 4.209.285); Síndico Suplente: Dr. Javier M. Felgueras Bustinza (LE 4.148.583). Todos fijan domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 1628 – 7mo. Piso, oficina B – Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado por Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 42 del 10/11/2010.

Abogado – Javier M. Felgueras Bustinza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 3. Folio: 469.

e. 31/12/2010 Nº 163424/10 v. 31/12/2010

CASA NINE S.A.C.I.F.

Asamblea ordinaria del 29/10/10 y reunión de Directorio del 29/10/10 eligió autoridades: Presidente: Eduardo Jorge Nine, Vicepresidente: Mariano Jorge Nine, Directores Titulares: Patricia Mabel Nine y Carmen Atilia S. Galli, Director Suplente: Marcelo Bruno Piergiacomi. Todos con domicilio especial en Esmeralda 740 – Piso 14º - Ofic. 1407 - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por acta de directorio del 12/12/10.

Contador – Alberto L. Pierre

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2010. Número: 259474. Tomo: 0024. Folio: 205.

e. 31/12/2010 Nº 163355/10 v. 31/12/2010

CATELI S.A.

Directorio 13/04/09, Asamblea 30/04/09. Designa: Presidente: Gustavo R. Gurovich. Director Suplente: Roberto D. Gurovich. Domicilio especial Lima 575, 7º piso, CABA. Dr. Sergio Restivo Autorizado Asamblea 30/04/09.

Sergio D. Restivo

e. 31/12/2010 Nº 163086/10 v. 31/12/2010

CBSE ENTERPRISES S.A.

Por Asamblea del 18/8/10 se resolvió la disolución de la sociedad (art. 94, inc. 4. ley 19550) y se nombró Liquidador a Juan Lorenzo Orquera, con domicilio especial en Moreno 473, C.A.B.A. Apoderado por Asamblea del 18/8/10.

Abogado – Lorenzo Vallerga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 51. Folio: 114.

e. 31/12/2010 Nº 163400/10 v. 31/12/2010

CENTRO DIAGNOSTICO POR IMAGENES RAMOS MEJIA S.A.

Por Actas del 30/06/10 y 06/07/10 se amplió el mandato de los directores, fijándolo en 3 ejercicios. Se trasladó sede social a Mendoza 3447 piso 1º Dto. 3 de C.A.B.A. y se designó Presidente Silvia Elena Nogueira, domicilio especial en la sede social y Director Suplente Mariano Kreplak, domicilio especial Bynnon 6784, piso 4º Dto. F de C.A.B.A. Autorizada por acta del 06/07/10.

Abogada – Graciela A. Paulero

e. 31/12/2010 Nº 163007/10 v. 31/12/2010

CENTRO MEDICO BELGRANO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/7/10 se designó al actual directorio de la sociedad y se distribuyeron los cargos respectivamente, de acuerdo a lo siguiente: Presidente: María Teresa Martinec; Vicepresidente: Marcela Clelia Cabo Fustaret, Director: Marcelo Eduardo Duarte, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida del Libertador 8334 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Asimismo se han designado como síndicos titular y suplente a los señores Daniel Oscar Espiñeira y Javier Marcelo Espiñeira respectivamente.- Marcela Clelia Cabo Fustaret DNI 12.946.583.- Vicepresidente designada por Acta de Asamblea del 27/7/10.

Certificación emitida por: Graciela Esther Amura. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 3079. Fecha: 25/08/2010. Nº Acta: 067. Libro Nº: 156.

e. 31/12/2010 Nº 161181/10 v. 31/12/2010

COMBUSTIBLE SALTA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, del 25/02/1994, en Sede social, se acepta renuncia al cargo de Directora Suplente a la Sra. Nélida Mariel Portos, DNI: 16.513.407, CUIT: 27-16513407-4. Se designa Presidente a Alejandro Aníbal Barreiro, argentino, DNI: 17.249.778, CUIL: 20-17294778-7, Soltero, empresario, domicilio real en Piñeiro 76, Lanus, Pcia de Buenos Aires y Director Suplente a Sr. Sergio Marcelo

Barreiro, argentino, DNI: 14.779.855, CUIT: 20-14779855-6, Soltero, empresario, domicilio real en Piñeiro 76, Y ambos fijan domicilio especial en Morelos 789 1º "A" C.A.B.A.-. Autorizado por Acta de Asamblea complementaria del 03/11/2010. Ut-supra mencionada: Contadora Publica Alicia Beatriz Rotger. Firmado a los efectos de su identificación con certificación de Fecha 28/12/2010.

Contadora – Alicia B. Rotger

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2010. Número: 023673. Tomo: 0046. Folio: 075.

e. 31/12/2010 Nº 163081/10 v. 31/12/2010

COMERCIAL MIRAGE S.R.L.

Por documento privado del 23/7/09 se disolvió la sociedad, nombrándose liquidador a Milagros Josefina Del Busto (DNI. 0.210.469, constituyó domicilio en Güemes 2560 de Merlo Prov. Bs. As. Autorizado acta 23-7-09.

Autorizado – Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2010. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 31/12/2010 Nº 163059/10 v. 31/12/2010

CONFIGRAF S.A.

Directorios 30/04/09, 11/05/09, Asamblea 11/05/09. Designa: Presidente: Lorenzo Salaet Salvadó. Vicepresidente: Ramón Crespo Payá. Director titular: Carlos Menguez. Directoras Suplentes: Elena Cervera Corominola, Elena Sálaet Cervera y Stella Maris de Ritis. Domicilio especial Av. Roque S. Peña 788, 9º p., CABA. Dr. Sergio Restivo Autorizado Asamblea 11/05/09.

Abogado – Sergio D. Restivo

e. 31/12/2010 Nº 163092/10 v. 31/12/2010

"D"

DECEIT S.A.

La Sociedad Deceit S.A. inscripta en IGJ bajo el Nº 6738 Lº 102 Tª A de S.A. del 17/10/1986 hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/06/2010, resolvio reducir con efecto al 25/06/2010 el capital social de la suma de $ 310.000 a la suma de $ 12.000 y reformar el articulo cuarto de los estatutos el que queda redactado asi: "El capital social se fija en la suma de $ 12.000 (doce mi pesos) representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido por el Artículo 188 de la Ley 19.550". (Fdo.: Germán G. Misenti apoderado por Asamblea General Extraordinaria del 28/06/2010).

Abogado – Germán G. Misenti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 39. Folio: 615.

e. 31/12/2010 Nº 163044/10 v. 04/01/2011

DON GUILLERMO S.C.A.

Por Acta Nº 55, del 10 de Noviembre de 2010 y escritura Nº 206, del 20 de Diciembre de 2010, Folio 755, Registro Notarial 502, CABA.- Se establece nuevo domicilio social y legal en la calle Charcas Nº 3070, 9º piso, Unidad Funcional "38", C.A.B.A.- Apoderada: Ana María Rodríguez; D.N.I. 10.468.277.- esc. Nº 206, fecha: 20/12/2010, Fº 755, Reg. Not. 502, CABA.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 175. Nº Libro: 56.

e. 31/12/2010 Nº 163006/10 v. 31/12/2010

DUPROQUIM S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

24/9/75 Nº 2550 Lº 83 Tº "A" S.A. Por asamblea y reunión directorio del 10/5/10 se designa Presidente Dorindo Oscar Ulfe; Vicepresidente Oscar Alfredo Ulfe. Directores suplentes Oscar Alfredo Ulfe y Daniel Alberto Ulfe. Todos con domicilio especial en Viamonte 1592, piso 8 oficina G, Cap. Fed. Autorizado por Asamblea del 10 de mayo de 2010.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2010. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 31/12/2010 Nº 163045/10 v. 31/12/2010

DYRFAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 12-11-10 se eligió el siguiente Directorio: Presidente: Amaldo Jorge Bozzo; Director suplente: María Consuelo Perret; ambos con domicilio especial en Corrientes 1250, Piso 6º Oficina D, CABA Ana Cristina Palesa: Autorizada en Esc. 202 del 13-12-10, Registro 499 ante Susana Martinez Goitia.

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 31/12/2010 Nº 163235/10 v. 31/12/2010

"E"

EDUARDO CARAMIAN S.A. CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Que por Acta de Asamblea Nº 45 del 30/10/10, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos los Directores Titulares señores Eduardo Caramian, Hernan Simeon Bezazian y Ester Caramian y al cargo de Director Suplente el señor Vazken Eduardo Bezazian; quedó formalizada la designación de Directorio, y por Acta de Directorio Nº 363 del 08/11/10 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Hernan Simeon Bezazian, Vicepresidente: Ester Caramian, Director Titular: Eduardo Caramian, Director Suplente: Vazken Eduardo Bezazian; todos con domicilio especial en Anchorena 864, 2º piso, departamento "A", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Nº 45 del 30/10/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

31/12/2010 Nº 163238/10 v. 31/12/2010

EL INTENTO S.A.

Por asamblea del 24/11/10 se eligieron directores: Presidente Daniel Fernando Orts, Suplente María Isabel Beltran, ambos domicilio constituido Tucumán 1429 Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 548 del 24/11/10 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: María Dolores Larramendi. Nº Registro: 620. Nº Matrícula: 4969. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 96. Nº Libro: 2.

e. 31/12/2010 Nº 163087/10 v. 31/12/2010

ESTRUCTURAS CIENTIFICAS S.A.

Por Asamblea del 9/08/2010, se designó Presidente Claudia Patricia Corso, Claudio Ciro Chaparro, Vicepresidente y a Emiliano Chaparro como Director Suplente. Todos los directores fijan domicilio especial en Valle 1439, de C.A.B.A. Autorizada por Escritura Nº 712, Fº 3.150 del 13/12/2010.

Abogada – Graciela A. Paulero

e. 31/12/2010 Nº 163011/10 v. 31/12/2010

ESTUDIO LIOTTI & ASOCIADOS S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Nº 4 de fecha 31 de agosto de 2010 y acta de directorio de distribución de cargos Nº 12 de fecha 3 de septiembre de 2010, el directorio a quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Liotti Alberto José, DNI 4.559.518, Vicepresidente Liotti Maria Eugenia, DNI 25.989.574, Director Titular Tellechea Allo Marta Valeria, DNI 28.312.108, Director Titular Aggi Hernán Roberto, DNI 29.410.315, Director Titular Monteagudo Daniela Romina, DNI 31.915.490, y Director Suplente Vázquez Gustavo Roberto, DNI 25.433.391, todos ellos con domicilio constituido en Av. Pedro Goyena 852 9º B — C.A.B.A y fecha de vencimiento del Mandato 30/09/2013. Andrea Verónica Martín, Autorizada según instrumento privado de fecha 01/12/2010 (certificado por el C.P.C.E.C.A.B.A. el 21/12/2010 bajo el Nº 355362).

Contadora – Andrea Verónica Martín

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2010. Número: 410715. Tomo: 0333. Folio: 208.

e. 31/12/2010 Nº 163410/10 v. 31/12/2010

"F"

FALCOH S.A.

Insc. 22/6/07 Nº 9965 Lº 35 SxA. Por Asamblea y reunión de directorio, ambas del 10/5/10 se designa Presidente Susana Laura Pozzati; Vicepresidente Clelio Marcelo Remondino; Director Suplente Aldo Remondino, todos con domicilio especial en Asunción 4223, Local 19, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 10 de mayo de 2010.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2010. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 31/12/2010 Nº 163048/10 v. 31/12/2010

FIRPEÑA S.A.

Directorios 24/04/09, 30/04/09, Asamblea 30/04/09. Designa: Presidente: Pablo Firpo Peña. Directores Suplentes: Carlos Alberto Firpo y Juan Bautista Miguel Firpo. Directorios 02/09/10 y 03/09/10: Fallecimiento Presidente Pablo Firpo Peña. Designa: Presidente: Juan Bautista Miguel Firpo y Director Suplente: Carlos Alberto Firpo. Domicilio especial Moreno 970, 4º p., CABA. Dr. Sergio Restivo Autorizado directorios 30/04/09 y 03/09/10.

Abogado – Sergio D. Restivo

e. 31/12/2010 Nº 163079/10 v. 31/12/2010

FISIPA S.A.

Que por Acta de Asamblea Unánime del 01/11/10, se cambió el domicilio de la sede social a la calle Ferre 2716, Capital Federal; por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Luciano Galfione, Rubén Galfione y Guido Galfione respectivamente, se formalizó la elección del nuevo directorio; y por Acta de Directorio del 01/11/10 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Luciano Galfione, Vicepresidente: Ruben Galfione, Director Suplente: Guido Galfione; todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 2763, 4º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Unánime del 01/11/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 31/12/2010 Nº 163263/10 v. 31/12/2010

FLEETMAR S.A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 14-05-2010 se aceptó la renuncia de Rodolfo Oscar Martínez como director suplente y se designaron integrantes del directorio como presidente a Domingo Pedro Mezzanotte, L.E. 4.546.557, y como Director Suplente a Nicolás Pedro Mezzanotte, D.N.I. 32.523.247, quienes aceptaron cargos, todos con domicilio constituido en Avda. España 3091, C.A.B.A.- Autorización: Escritura 215 del 27/12/2010, Registro 2128 C.A.B.A.

Autorizado – Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 152. Nº Libro: 29.

e. 31/12/2010 Nº 163003/10 v. 31/12/2010

FORT ADAL S.A.

Directorio 18/11/10, traslada sede social a Uruguay 634, 5º piso, oficina "I", CABA. Sergio Restivo autorizado directorio 18/11/10.

Abogado – Sergio D. Restivo

e. 31/12/2010 Nº 163076/10 v. 31/12/2010

"G"

GADENA S.A.

Comunica: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26-10-10, resuelven aumentar el Capital Social de $ 837.896 a $ 971.896. Se delega a los Directores la emisión de los títulos accionarios.- Autorizado por acta de directorio del 23-8-2010.- Gabriel Humberto Ruggiero.

Certificación emitida por: Néstor M. Zelaya Silva. Nº Registro: 774. Nº Matrícula: 2998. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 116. Nº Libro: 43.

e. 31/12/2010 Nº 163154/10 v. 31/12/2010

GALICIA INTERNACIONAL S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 03 de diciembre de 2010 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Pablo Felipe María Brescia, Vicepresidente: Enrique Garcia Pinto. Todos los Directores constituyen domicilio especial según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19550 en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 6º Oficina 615 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 03.12.2010 y Acta de Directorio Nº 165 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente - Pablo Felipe María Brescia

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 37. Nº Libro: 82.

e. 31/12/2010 Nº 163210/10 v. 31/12/2010

GESTIMM S.R.L.

Se informa que por escritura 141 del 9/12/2010, pasada al Folio 347, Registro 886, de Cap Fed. La casa matriz resolvió cancelar la inscripción de la sociedad del art. 123 inscripta el 19/9/2005, bajo el nro 783 del Libro 57, Tomo B de Estatuto Extranjeras. Escribana Romina Alvarez Unzué Registro 886 de Cap Fed. Autorizada por Escritura 141 del 9/12/2010, pasada al folio 347 del Registro 886 a su cargo.

Escribana – Romina Alvarez Unzué

e. 31/12/2010 Nº 163129/10 v. 31/12/2010

"I"

IDENTICUM S.A.

Nº Correlativo I.G.J.: 1768621. Por Asamblea del 17/07/2009, se elige autoridades y el Directorio queda conformado: Presidente: Gustavo Javier Gallardo, Director Titular: César Nicolás Rossi, Director Suplente: César Esteban Rossi, todos con domicilio especial en Av. Córdoba 836, piso 11, of. 1101, C.A.B.A.- Ana María Paganelli Escribana, Autorizada por Escritura Nº 119 del 23/12/2010 Registro 1632 C.A.B.A.

Escribana – Ana M. Paganelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2010. Número: 101227636432/4. Matrícula Profesional Nº: 2835.

e. 31/12/2010 Nº 163252/10 v. 31/12/2010

"L"

LIBRES DEL OESTE S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio, ambas del 9 de Junio de 2010 y escritura Nº 208, del 20 de Diciembre de 2010, Folio 760, Registro Notarial 502, CABA; se designó nuevo Directorio.-Presidente: Emilio Fernando Ortelli.- Vicepresidente: Mariana Victoria Lucini.- Director Suplente: Carola Alicia Lucini.- Aceptan los cargos y fijan domicilio especial en 25 de Mayo 432, 1º piso, CABA, que es el legal de la sociedad.- Apoderada: Ana María Rodríguez; D.N.I. 10.468.277.- esc. Nº 208, fecha: 20/12/2010, Fº 760, Reg. Not. 502, CABA.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 178. Nº Libro: 56.

e. 31/12/2010 Nº 163005/10 v. 31/12/2010

LOCKGUARD S.A.

Por acta de Asamblea N° 3 Se resolvió designar nuevo Directorio Presidente: Héctor Ricardo Parafita, y Director Suplente: Patricia Haydee Inverga; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en José Pascual Tam-

borini 3089 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Solicito la publicación del edicto que antecede en mi carácter de abogada inscripta en el Tomo 34 Folio 94, estando autorizada en el acta de Asamblea N° 3 Resolucion IGJ 07/05.

Abogada - Alicia Silvia López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2010. Tomo: 34. Folio: 94.

e. 31/12/2010 N° 164858/10 v. 31/12/2010

LORDIAL S.A.

Por Asamblea del 14/02/2008 y Escritura, del 18/10/10, se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad y se designó liquidador al Sr. Jorge Ortega Velarde, titulat del DNI Nº 4130639.- Autorizado por Escritura del 18/10/2010 Nº 130 Fº 230.

Escribano – Adolfo M. Mealla

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/12/2010. Número: 101222630407/2. Matrícula Profesional Nº: 1794.

e. 31/12/2010 Nº 163015/10 v. 31/12/2010

LUIS JAVIER PICCO & ASOCIADOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 4 de Mayo 2009 se ha procedido a designar cargos en el Directorio quedando integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: Luis Javier Picco, Pablo Marcelo Ricardo Guiance. Director Suplente: Jorge Gabriel Muñoz, todos con domicilio especial en Perú 619, 2º Piso Oficina 4, Capital Federal. Luis Javier Picco Director designado por Asamblea citada.

Luis Javier Picco

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 23/12/2010. Nº Acta: 112. Nº Libro: 006.

e. 31/12/2010 Nº 163324/10 v. 31/12/2010

"M"

MARIA LETTIERI S.A.

Acta Asamblea N 27, 05/12/07. Eligen por unanimidad a miembros de Directorio Presidente: Lettieri María; Vicpte.: Mauro Nicolasa Olga de Pereira, Direc. Titulares Pereira Osvaldo y Mauro Marcelo. Acta de Directorio N 33. 05/12/2007. Aceptaron cargos. Todos los miembros del Directorio con domicilio especial en Avda. Alvarez Thomas 2070 piso 5to dpto. "C" de CABA. Claudia Sandra Manfredi Autorizada por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unanánime N 37 del 28/02/09.

Claudia S. Manfredi

e. 31/12/2010 N° 164788/10 v. 31/12/2010

MARIA LETTIERI S.A.

Complementaria del aviso presentado el 16/09/10 T.I. N° 107811/10 por Acta de Asamblea Gral Extraordi. Unánime N 37 de 28/02/09 se resolvió nueva integración Directorio. Cesaron en sus cargos: Presidente María Lettieri, Vicpte. Nicolasa Olga Mauro, Direc. Titulares Osvaldo Pereira y Marcelo Mauro. Todos los miembros con domicilio especial en Avda. Alvarez Thomas 2070 piso 5to dpto. "C" de CABA. Claudia Sandra Manfredi autorizada en misma acta.

Claudia S. Manfredi

e. 31/12/2010 N° 164791/10 v. 31/12/2010

MASTER INC S.R.L.

Rectificatorio T.I. 143168/10. Por reunión de socios del 06/08/10 se ratifica la designación de gerentes efectuada el 27/09/07. Susana M. Tornabene Tº 94 Fº 300 CPACP, Abogada autorizada por acta del 06/08/10.

Abogada – Susana M. Tornabene

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 94. Folio: 300.

e. 31/12/2010 Nº 163057/10 v. 31/12/2010

MEJARD S.A.

Comunica que por Asamblea General de Accionistas del dia 15 de Noviembre de 2009 se aprobó por unanimidad renovar el mandato de los directores salientes, por lo que el órgano de administración quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Ernesto Mociulsky DNI 04410812, Director Suplente: Dafne Mociulskyi DNI 26632087. Los Directores constituyen domicilio especial en Tucuman 1539 Capital Federal. El contador Juan Carlos Stoppani titular de la matricula Fº 116 Lº 63 CPCECABA autorizado por instrumento privado de fecha 20 de Mayo de 2010.

Contador/Autorizado - Juan Carlos Stoppani

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2010. Número: 410965. Tomo: 0063. Folio: 116.

e. 31/12/2010 Nº 163377/10 v. 31/12/2010

MIAMI INC. S.R.L.

Comunica por Esc. 36 del 04/02/10 se ratifica mandato de gerente Omar Norberto Garigliano 52 años casado DNI 13131224 domiciliado en Gabriela Mistral 3118 Cap. Fed. comerciante con domicilio especial en Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Autorizado por escritura 36 del 04/02/10 Registro 1740 Falcke Ernesto Escribano Mat 4361.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2010. Número: 101228637976/4. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 31/12/2010 Nº 163215/10 v. 31/12/2010

MYLNET S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 21-12-10, se acepto la renuncia de Mirta Mabel Luis, y se designo gerente a Angel Adrian Pereyra quien acepta el cargo y constituye domicilio especial: Pavon 3860 2 departamento A CABA y por acta de reunión de socios del 22-12-10, se traslado sede social a Pavon 3860 2 A CABA.- La abogada Paola Tomasso. Autorizada por actas de reunión de socios de fecha 21-12-10 y 22-10-10, libro de actas Nro 1 rubricado en la IGJ el 15-09-04 bajo numero 75.550-04.

Abogada – Paola Tomasso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/12/2010. Tomo: 101. Folio: 979.

e. 31/12/2010 Nº 163284/10 v. 31/12/2010

"N"

N.T. FREE ARGENTINA S.A.

Directorio 17/04/08, Asamblea 05/05/08. Designa: Presidente: Luis Giovinazzo. Vicepresidente: Fernando Ramón Manavella. Directores suplentes: Fabio Enzo Quattrin y Sebastián Andrés Giovinazzo. Domicilio especial Avda. Julio A. Roca 781, 1º p., CABA. Dr. Sergio Restivo Autorizado Asamblea 05/05/08.

Abogado – Sergio D. Restivo

e. 31/12/2010 Nº 163082/10 v. 31/12/2010

NEFI S.A.

Por Asamblea del 18/8/10 se resolvió la disolución de la sociedad (art. 94, inc. 4. ley 19550) y se nombró Liquidador a Juan Lorenzo Orquera, con domicilio especial en Moreno 473, C.A.B.A. Apoderado por Asamblea del 18/8/10.

Abogado – Lorenzo Vallerga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 51. Folio: 114.

e. 31/12/2010 Nº 163405/10 v. 31/12/2010

NOTABLE S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por Acta de Asamblea de fecha 04 de Agosto de 2005, se designo por tres ejercicios a los Directores Titular Mario Juan Buzzolino, suplente Nélida Suárez y se aprobó el cambio de domicilio legal de la Sociedad a la calle Ramón L. Falcón 4466 CABA, por Acta de Asamblea del 29 de Octubre del 2008, se designo por tres ejercicios a los Directores Titular Mario Juan Buzzolino, suplente Nélida Suárez, se autorizo al Dr. Pablo Javier Antonini, publicar e inscribir las Actas de fechas 04 de Agosto 2005 y 29 de Octubre del 2008.

Abogado - Pablo J. Antonini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2010. Tomo: 103. Folio: 663.

e. 31/12/2010 N° 164874/10 v. 31/12/2010

NUTROVO S.A.

Acta de Directorio 101 del 09/11/10 decidió cambiar sede social a Av Córdoba 922, piso 5º, oficina 24, CABA. Autorizada en escritura Nº 98 Esc. Nº 98 27/12/10.

Apoderada - Ana Paulina Pridotkas

Certificación emitida por: Ana María Gnecco. Nº Registro: 635. Nº Matrícula: 3345. Fecha: 28/12/2010. Nº Acta: 124. Nº Libro: 13.

e. 31/12/2010 Nº 163247/10 v. 31/12/2010

"O"

ORIENT DIGITAL CTI S.A.

Insc. 28/9/05 Nº 11371 Lº 29 SxA. Por Asamblea del 30/10/10 renuncian como Presidente Nan Hao Huang y como Directo suplente Amalia Rquel Cott. Se designan Presidente Jae Mi Hyung y Director Suplente Yu Kuei Tsai, ambos con domicilio especial en Montiel 4972, departamento A, Cap. Fed. Autorizado por Asamblea del 30 de octubre de 2010.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2010. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 31/12/2010 Nº 163052/10 v. 31/12/2010

OSMOTICA PHARMACEUTICAL ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 12-11-2010, se resuelve aceptar la renuncia al cargo de Presidente de Ivan Ariel Pérez y elegir su reemplazo, quedando así conformado el Directorio hasta completar el mandato de 2 años: Presidente: Juan Augusto Vergez; Vicepresidente: Daniel Eduardo Sielecki; Director Titular: Joaquina Faour; Director Suplente: Marcelo Alejandro Ricci.- Todos con domicilio especial en Francisco Acuña de Figueroa 821 CABA.- Luis Ramón Botto autorizado en Esc. Púb. 586 del 13-12-2010.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 22/12/2010. Nº Acta: 011. Nº Libro: 111.

e. 31/12/2010 Nº 163050/10 v. 31/12/2010

"P"

PALAIS GOURMAND S.A.

Comunica que por: 1) Asamblea Extraordinaria de Accionistas fecha 14-06-06, se resolvió: a) Aceptar las renuncias de los directores Marcelo Alberto Torres y Alejandra Miriam Cadel, b) Designar el siguiente directorio: Presidente: Onofre de Cos del Corro. Director Titular: Hernan de Cos Roces. Director Suplente: Maria Fernanda de Cos Roces, y c) Trasladar la sede social a Avenida Santa Fe 2206, piso 4° F, Capital Federal, y 2) Asamblea Unánime del 20-04-09, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Hernan de Cos Roces. Vicepresidente: Onofre de Cos del Corro. Director Suplente: Maria Fernanda de Cos Roces. Domicilio especial de todos los directores en Avenida Santa Fe 2206, piso 4° F, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 828 del 17 de noviembre de 2010, M. Marcela Martinez La Rocca, Registro Notarial 333. Escribana.

Escribana - M. Marcela Martinez La Rocca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 101221626596/9. Matrícula Profesional Nº: 3679.

e. 31/12/2010 N° 164745/10 v. 31/12/2010

PLATINUM O.N.E. S.A.

Que por Asamblea General Ordinaria del 27/12/10 se aceptó la renuncia del Presidente Edgardo Enrique Pettit y se desigó Presidente Alejandro Néstor Pombo, DNI 14.077.864. Constituye domicilio especial en Libertad 1133 Piso 9, CABA. Laura Jimena Sorondo. Abogada Tº 74 Fº 315 CPACF autorizada por Acta de Asamblea de 27/12/10.

Abogada – Laura Jimena Sorondo

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 182. Nº Libro: 197.

e. 31/12/2010 Nº 163111/10 v. 31/12/2010

POLYQUIM S.R.L.

Insc. 19/5/09 Nº 4257 Lº 131 srl. Por reunión de socios del 1/10/10 se fija la sede social en Avenida Nazca 2761, piso 1 Departamento C, Cap. Fed. Sin reforma estatuto. Autorizado por reunión de socios del 1 de octubre de 2010.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2010. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 31/12/2010 Nº 163041/10 v. 31/12/2010

POSTA PILAR S.A.

Comunica a los señores accionistas de Posta Pilar S.A. que en la Asamblea Ordinaria celebrada el 15-12-2010, se aprobó el pago de dividendos, en efectivo, estando los mismos a disposición de los accionistas en forma inmediata, exigiendo como condición que comuniquen con 48 hs. de antelación a la Sede Social de la firma calle Ayacucho 1452 4º Piso "D" C.A.B.A informando el día y hora que pasara a retirar la suma que le corresponda de acuerdo a su tenencia accionaria en la empresa. El pago se efectuara en la sede Comercial sita Ruta Nac. Nº 8 Km 56.000, Partido de Pilar en el horario de 11 a 15 horas de lunes a viernes. Presidente designado por acta de 15/12/09.

Presidente - Leonardo Ernesto Wartelski

Certificación emitida por: Fernando de Abreu. Nº Registro: 2095. Nº Matrícula: 4337. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 29. Nº Libro: 24.

e. 31/12/2010 Nº 163373/10 v. 31/12/2010

PREVISOL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 30-10-08 se disolvió anticipadamente la sociedad, nombrando liquidador a Claudio Falbo; y por Asamblea Extraordinaria del 25-2-09 el liquidador renunció a su cargo, eligiéndose en reemplazo a Walter Omar Buonamassa, con domicilio especial en Adolfo Alsina 633, Piso 3, CABA.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. Púb. 284 del 23-12-10. Registro 1122 ante Dolores Devoto Borrelli.

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 31/12/2010 Nº 163249/10 v. 31/12/2010

PRICAI S.A.

Comunica que por Asambleas General Ordinaria del 19.05.10 y Ordinaria y Extraordinaria del 13.10.10 y Actas de Directorio del 26.05.10 y 12.11.10 se designó como Presidente a Ulises Faustino Toscanini, Director Titular a Karin Padrós y Director Suplente a Roxana Haas, todos con domicilio especial en Avda. Belgrano 1782, 4º piso, oficina "A", CABA. Florencia Pronzati, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13.10.10.

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 194. Nº Libro: 19.

e. 31/12/2010 Nº 163118/10 v. 31/12/2010

PUBLICIDAD EXTERIOR AMERICANA S.A.

Edicto Complementario de la publicación: 154813/10 del 5/12/2010.- Francisco José Cabanellas renuncia a su cargo de Presidente, Eduardo Alfredo Cabanellas renuncia a su cargo de Director Suplente. Sus renuncias son aceptadas por unanimidad.- Clemente Javier Duarte Lenguaza DNI 92.353.479 apoderado autorizado a

publicar el presente en escritura Esc. 113 - Folio 245.- 05/08/2010, Registro 1737, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge Daniel Gerszenswit. Nº Registro: 1737. Nº Matrícula: 4256. Fecha: 06/12/2010. Nº Acta: 181. Libro Nº: 35.

e. 31/12/2010 N° 164760/10 v. 31/12/2010

“R”

RED INTERCABLE S.G.R.

Escritura 370 del 23/12/2010 Folio 885 Registro 2163 de Cap. Fed. se transcriben Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 6 del 17/11/10; Actas del Consejo de Administración 15 del 30/9/2010 por las cuales la sociedad decide liquidarse y cancelar su inscripción registral. Apoderado: Cristian Fernando Taborda, escritura 370, Registro 2163 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 108. Nº Libro: 23.

e. 31/12/2010 Nº 163371/10 v. 31/12/2010

RESEARCH AG S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 1 de diciembre de 2010, transcripta en escritura 498 del 1 de diciembre de 2010, se resolvió: Cambio de Sede Social: aprueba el traslado de sede social a Presidente Roque Saenz Peña 720, segundo piso, departamento “B” de esta Ciudad. Renuncia el presidente Sonia Raquel Hernández que es aceptada. Se designa a Juan Ignacio Weihs, argentino, mayor de edad DNI 22.980.830, C.U.I.T 20-22980830-4, contador publico, como Presidente y Director Titular y Reeligen a Cayetano Carlos Pampanini como Director Suplente, que aceptan los cargos conferidos y fijan domicilio especial en la Sede Social. “Escribano Carlos Alberto Vignoli, titular del Registro Notarial 1335 de Capital Federal, autorizada por escritura número 498 del 01 de Diciembre de 2010, pasada ante mi.

Escribano – Carlos A. Vignoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2010. Número: 101227636137/0. Matrícula Profesional Nº: 3927.

e. 31/12/2010 Nº 163012/10 v. 31/12/2010

RESTEL S.A.

Por Acta del 10/05/10, traslado domicilio legal a Tomás Liberti 1236, Planta Baja, Oficina “B” Cap. Fed.; se aceptó las renuncias del Presidente Victor Hugo Rigacci y Directora Suplente Marcela Alejandra Morales y designaron Presidente Javier Anibal Lemiña, Vicepresidente Fernando Mariano Ramón Owsiak y Director Suplente Paula Rubalcaba, todos fijan domicilio especial en la sede social. Autorizada por acta del 10/05/10.

Abogada – Graciela A. Paulero

e. 31/12/2010 Nº 163014/10 v. 31/12/2010

RIVA S.A. INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12 de noviembre de 2010 que continuó el 6 de diciembre de 2010 y por Reunión de Directorio del 9 de diciembre de 2010 Riva Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria designó el siguiente directorio: Presidente: Amadeo Riva, Vicepresidente: Alberto Luis Surace, Directores Titulares: Cristina Andrea Riva, Rodolfo Adalberto Grassi, Carlos Eduardo Ibáñez, Guillermo Rufrancos, Daniel Alfonso López Ricciardi, Miguel Angel Rossi, Santiago Enrique Riva, Directores Suplentes: Enrique Bernabé Senra, Daniel Alberto Berdullas, Carolina Riva, Juan Carlos Corti. Todos ellos con domicilio especial en Suipacha 1067 Piso 10 de Capital Federal. Autorizada: Dra. Carolina Riva, en acta de asamblea ordinaria de accionistas del 12/11/2010 continuada el 6/12/2010.

Abogada - Carolina Riva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/12/2010. Tomo: 52. Folio: 162.

e. 31/12/2010 N° 164904/10 v. 31/12/2010

“S”

SANTIAGO SALUD S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 01 de noviembre de 2010 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituído de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Luis Vicente Patricio Gutiérrez, Vicepresidente: Norberto Rafael Armando, Directores Titulares: Alejandro María Rojas Lagarde, Guillermo Alberto Flaherty y Guillermo Juan Pando. Los Señores Directores consituyen domicilio especial según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19550 en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 1 de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01-11-2010 y Acta de Directorio Nº 98 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente – Luis Vicente Patricio Gutiérrez

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 009. Nº Libro: 82.

e. 31/12/2010 Nº 163212/10 v. 31/12/2010

SIEMBRAS DEL FUTURO HOY S.R.L

Se cancela la sociedad por cambio a Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Colectividad Libanesa 127, Rafael Obligado aprobado la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en fecha 23-11-2010, Resolución Nº 9585, Firmado Pablo Damián La Rosa, autorizado por acta de reunión de socios de fecha 2-2-2009.

Abogado – Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 101. Folio: 369.

e. 31/12/2010 Nº 163418/10 v. 31/12/2010

SOLUCIONES AVANZADAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 8/7/2010, se resolvió: fijar en 1 (uno) el número de directores titulares y en 1 (uno) el de suplentes de la Sociedad, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Director Titular: Jorge Fernández y como Director Suplente: Santiago José Bonarrigo. Todos han constituido domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, piso 13. Mónica Ana Kohn, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 8/7/2010.

Abogada – Mónica Ana Kohn

e. 31/12/2010 Nº 163094/10 v. 31/12/2010

SOM LOGISTICA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/11/08, quedó formalizada la designación de Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ricardo Alberto Fernandez, Director Suplente: Natalia Segovia Iglesias; ambos con domicilio especial en Lavalle 1616, 1º piso, departamento “A”, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/11/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 31/12/2010 Nº 163250/10 v. 31/12/2010

SOTYL S.A.

Nro. Correlativo I.G.J.: 252305. Se hace saber que, por Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 63 del 11/11/2010 y reunión del Directorio Nro. 680 del 11/11/2010, la sociedad Sotyl S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Ing. Ricardo Norberto Chernitsky (LE 8.256.330); Vicepresidente: Lic. Ricardo Calles (LE 8.426.463); Directores Titulares: Lic. Eduardo Rogelio Calles (DNI 10.889.192), Ing. Jorge Néstor Chernitsky (LE 4.601.671), Dr. Mauricio Manuel Trzewik (DNI 4.485.708) y Srta. Carolina Camila Chernitsky (DNI 29.655.519); Directores Suplentes: Dra. Cora Chira (LC 5.931.832) e Ing. Andrés Normando Chernitsky (DNI 10.110.491); Síndico Titular: Dr. Fidel Rabinovich (LE 4.209.285); Síndico Suplente: Dr. Javier M. Felgueras Bustinza (LE 4.148.583). Todos fijan domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 1628 – 7mo. Piso, oficina B – Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado por Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 63 del 11/11/2010.

Abogado – Javier M. Felgueras Bustinza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 3. Folio: 469.

e. 31/12/2010 Nº 163421/10 v. 31/12/2010

SPIFRA S.R.L.

Reunión de Socios, 23/9/10, resuelve por unanimidad, aprobar Balance final al 31/7/2010 y Plan de Partición; no hay distribución de bienes por saldo de cero pesos; designan al señor Leonardo Burman, LE 4014030, para conservar libros y documentos sociales; proceden a la inscripción de la cancelación de la inscripción; autorizado por Reunión de socios del 23/9/10 - Rafael Salave.

e. 31/12/2010 Nº 163561/10 v. 31/12/2010

STONE S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/03/09, se cambió el domicilio de la Sede Social a la Avenida Libertador 4626, 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/03/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 31/12/2010 Nº 163276/10 v. 31/12/2010

STONE S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/03/10, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Director Suplente los señores Mauricio Guillermo Schvarsztein, Martha Halpern, Ariel Edgardo Schvarsztein, Mariano Ariel Schvarsztein y Fabiana Ruth Schvarsztein respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y por Acta de Directorio del 26/03/10 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Mauricio Guillermo Schvarsztein con domicilio especial en Abel Costa 290 Morón, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Martha Halpern con domicilio especial en Abel Costa 290 Morón, Provincia de Buenos Aires; Directores Titulares: Ariel Edgardo Schvarsztein con domicilio especial en Santa María 4200 Rincón de Mílberg, Provincia de Buenos Aires, Mariano Daniel Schvarsztein con domicilio especial en Brown 668, 7º piso, departamento “A” Morón, Provincia de Buenos Aires y Fabiana Ruth Schvarsztein con domicilio especial en Avenida del Libertador 4626, 10º piso, Capital Federal; Director Suplente: Debora Laura Rybnik con domicilio especial en Brown 668, 7º piso, departamento “A” Morón, Provincia de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 26/03/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 31/12/2010 Nº 163273/10 v. 31/12/2010

“T”

TERESITA DE LISIEUX S.A.

Nº I.G.J. 1.739.675 La sociedad hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Abril de 2010, designó a los siguientes Directores: Señora Alicia Maria Arscott Director Titular y Presidente; Señora Sofía Picasso, Director Suplente. Los directores constituyen domicilio especial en O’Higgings 1630, Piso 20 “A” Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Liliana Alicia Lopez, contador público, autorizado por Asamblea del 6 de abril de 2010.

Contadora - Liliana Alicia López

e. 31/12/2010 Nº 163271/10 v. 31/12/2010

TEXTIL BALE S.A.

Por Asamblea del 15-7-2010 y Acta de Directorio del 19-7-2010 renunció Presidente: Moisés Cohen Balé. Designa Presidente: Gustavo Salomón Cohen Balé Vice: Emilia Sabán y continúa el Director Suplente Victoria Cohen Balé, todos domicilio especial en Cerrito 50 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado escritura Nº 122 del 13-12-2010.

Julio C. Jiménez

e. 31/12/2010 Nº 163072/10 v. 31/12/2010

TIKSATEX S.A.

En Asamblea y Reunión Directorio del 03.09.2010 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Luna Canan de Kizon; vicepresidente: Maximiliano Josch; Titular: Alcira Tasat; Todos con Domicilio Especial en Paso 525 CABA. CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 856/15. Púb. 12.2010.

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4089. Fecha: 22/12/2010. Nº Acta: 9. Nº Libro: 60.

e. 31/12/2010 Nº 162993/10 v. 31/12/2010

TOP HAIR S.R.L.

Por reunión de socios del 23-12-2010 se traslado la sede social a Gascon 685 CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin autorizada en reunión de socios del 23-12-2010.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 31/12/2010 Nº 163414/10 v. 31/12/2010

TOTAL SEAL S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 03-02-10, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Jorge Arnaldo Cabrera y Director Suplente: Maria Sol Gari. Domicilio especial de todos los directores en Fray Justo Santa Maria de Oro 2579, Piso 5, departamento A, Capital Federal.- Autorizada por instrumento privado de fecha 3 de febrero de 2010, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 31/12/2010 Nº 163102/10 v. 31/12/2010

TRAIN SOLUTIONS S.A.

Comunica que por Asamblea del 30/11/2010 y Directorio del 30/11/2010 designa el siguiente directorio Presidente: Zecler Esteban, director titular: Zecler Alejandro, director suplente: Daniel Zecler. Constituyen domicilio especial en Av. Estado de Israel 4744. Capital Federal Autorizado: Contador Público Adrián Goldin según Directorio del 30/11/2010.

Contador - Adrián Goldin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/12/2010. Número: 356832. Tomo: 0162. Folio: 173.

e. 31/12/2010 Nº 162784/10 v. 31/12/2010

TRANSPRUSIA S.A.

Comunica que por Asamblea de Accionistas del 26 de julio de 2010, se ha resuelto cambiar la sede social a la calle Basavilbaso 1350, Piso 3º “303” de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se ha procedido a designar un nuevo directorio a saber: Al Sr. Jorge Enrique Marenco se lo designó como director titular y al Sr. Mateo José de Durañona y Vedia como Director Suplente. Con fecha 26 de julio de 2010 el directorio distribuyo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Jorge Enrique Marenco, Director Suplente: Mateo José de Durañona y Vedia. El firmante fue designado Presidente por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de julio de 2010 y reunión de Directorio de fecha 26 de julio de 2010. Fijaron domicilio especial en la calle Basavilbaso 1350 3º “303” CABA.

Presidente – Jorge Enrique Marenco

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 23/12/2010. Nº Acta: 178. Nº Libro: 197.

e. 31/12/2010 Nº 163134/10 v. 31/12/2010

TRINI VISION S.A.

Se hace saber por un día que, por Acta de Directorio Nº 15, por Acta de Asamblea Nº 5 y por Acta de Directorio Nº 16, todas de fecha 11/11/10 se: (i) se designaron directores y distribuyeron cargos: Director Titular y Presidente: Sr. Arturo Víctor Trini, Director Titular y Vicepre-

sidente: Sr. Carlos Alejandro Demetrio Malanos, y Director Suplente: Sr. Luis Pablo Millanes. Los Sres. Trini y Malanos aceptaron los cargos para los que fueran designados; se deja constancia que no es necesario que el Sr. Millanes acepte el cargo atento que su mandato aun no ha concluido. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la Avenida San Juan Nº 3301, CABA. Director saliente: Pablo Oria; y (ii) se modificó la sede social fijándola en Avenida San Juan Nº 3301 CABA. Fernando Campelo. Abogado. Tº. 91. Fº. 368. C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 5 y por Acta de Directorio Nº 16, ambas de fecha 11/11/10.

Abogado – Fernando Campelo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 91. Folio: 368.

e. 31/12/2010 Nº 163042/10 v. 31/12/2010

TURFMAX S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 2-1-09 y acta de directorio unánime del 2-1-09 (escritura 377 del 22/12/10, folio 1761 del Registro 312 Cap. Fed.) se resolvió Designar a Matías Boucau como presidente y a Felipe Francisco Boucau como vicepresidente, ambos con domicilio especial en la avenida Alvear 1487 de la C.A.B.A. El escribano, autorizado por escritura número 377, folio 1761, Registro 312 Cap. Fed.

Escribano – Alfredo Rueda (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2010. Número: 101227637107/6. Matrícula Profesional Nº: 1859.

e. 31/12/2010 Nº 163197/10 v. 31/12/2010

"U"

UNION SERVICES S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/08/10, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Juan Daniel Moreno y Graciela Aceto de Moreno respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan Daniel Moreno, Director Titular: Graciela Mirta Aceto, Directores Suplentes: Juan Jose Moreno y Santiago Moreno; todos con domicilio especial en Avenida Callao 1452, 7º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/08/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 31/12/2010 Nº 163268/10 v. 31/12/2010

UNION SERVICES S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/08/10, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Juan Daniel Moreno y Graciela Aceto de Moreno respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan Daniel Moreno, Director Titular: Graciela Mirta Aceto, Directores Suplentes: Juan Jose Moreno y Santiago Moreno; todos con domicilio especial en Avenida Callao 1452, 7º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 25/08/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 31/12/2010 Nº 163277/10 v. 31/12/2010

UNIVERSAL SERVICES S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/08/10, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Juan Daniel Moreno y Graciela Aceto de Moreno respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan Daniel Moreno, Director Titular: Graciela Mirta Aceto, Directores Suplentes: Juan Jose Moreno y Santiago Moreno; todos con domicilio especial en Avenida Callao 1452, 7º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 25/08/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 31/12/2010 Nº 163269/10 v. 31/12/2010

"W"

WORLDWIDE WEAR S.A.

Por escritura 686 del 16.12.2010 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y con referencia a la Asamblea General Extraordinaria del 30.11.2010, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad.- Se designó a la Sra. Carolina María Inés Oneto como Liquidadora, con domicilio especial en Rodriguez Peña 1183 Cap. Fed.- Como consecuencia de la liquidación renunciaron a sus cargos: Carolina María Inés Oneto (Presidente) y Jorge Delfín Luna (Director Suplente). El apoderado se encuentra autorizado para este acto por escritura 686 del 16.12.2010 pasada al folio 1950 del Registro Notarial 539 Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Verónica M. Macieri. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 5179. Fecha: 22/12/2010. Nº Acta: 180. Nº Libro: 002.

e. 31/12/2010 Nº 163126/10 v. 31/12/2010

"Z"

ZARRACAN SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Insc. 10/9/90 Nº 6393 Lº 108 T A SA. Por Asamblea del 8/9/10 y reunión directorio del 9/9/10 se designa Presidente Horacio Ricardo Zarracan; Vicepresidente María Laura García Belsunce, ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 465, piso 6, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 8 de septiembre de 2010.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/12/2010. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 31/12/2010 Nº 163055/10 v. 31/12/2010

2.5. BALANCES

GALICIA RETIRO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: GALICIA RETIRO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DOMICILIO LEGAL: MAIPU 241
SEDE ADMINISTRATIVA: MAIPU 241
EJERCICIO ECONOMICO Nº: 22 INICIADO EL: 1 DE: JULIO DE: 2.009
CERRADO EL: 30 DE: JUNIO DE: 2.010

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de : Bs. As. Con fecha: 27 de Octubre de 1988
FECHAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 19/12/1996 ; 26/04/2000 ; 17/07/2000; 31/05/2006; 18/07/2008
INSCRIPTA EN: Inspección General de Justicia Bajo el Nº 10.195 con fecha 17 de Julio de 2000
INSCRIPTA EN EL REG.DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº: 426 con fecha 15 de noviembre de 1988
CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (CUIT): 30-62293008-7

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ord. Nominativas No Endosables	4.512.278	1	4.512.278	4.512.278

BALANCE GENERAL

ACTIVO	30/06/2010	Comp.Ej.Ant. 30/06/2009
DISPONIBILIDADES	965.185	880.714
INVERSIONES	75.644.029	72.376.845
CREDITOS:		
Premios a Cobrar	0	0
Reaseguros	0	0
Coaseguros	0	0
Otros Créditos	3.844.262	5.275.430
BIENES DE USO	0	0
OTROS ACTIVOS	1.318.817	1.824.578
TOTAL ACTIVO	81.772.293	80.357.567
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS Con Asegurados	3.141	43.664
Con Reseguradores	0	0
Con Coaseguradores	0	0
Con Productores	424	424
Fiscales y Sociales	3.048.818	4.174.574
Otras Deudas	221.323	251.637
COMPROMISOS TECNICOS POR	66.481.539	66.408.055
PREVISIONES	2.183.581	2.120.093
TOTAL PASIVO	71.938.826	72.998.447
PATRIMONIO NETO (s/Estado Respectivo)	9.833.467	7.359.120
TOTAL	81.772.293	80.357.567

ESTADO DE RESULTADOS	30/06/2010	Comp.Ej. Ant. 30/06/2009
ESTRUCTURA TECNICA		
Primas y Recargos Devengados	133.069	
Siniestros Devengados	0	
Rescates	-4.224.688	
Rentas Vitalicias y Periódicas	-2.605.611	
Otras Indeminizaciones y Beneficios	0	
Gastos de Producción y Explotación	-1.460.380	
Otros Ingresos	6.885.975	
Otros Egresos	-320.834	
Resultado Técnico (I)	-1.592.469	-3.015.757
ESTRUCTURA FINANCIERA		
Rentas	7.583.894	
Resultados por Realización	39.462	
Resultado por Tenencia	3.184.964	
Otros Ingresos	-346.711	
Otros Egresos	-6.831.905	
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-428.271	
Resultado Estructura Financiera (II)	3.201.433	1.937.372
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
Resultado Operaciones Ordinarias (IV=I+II+III)	1.608.964	-1.078.385
Resultado Operaciones Extraordinarias		
Impuesto a las Ganancias	-72.164	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.536.800	-1.078.385

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	*Capital Accionario En Circulación*	*Capital Accionario a Emitir*	*Aportes No Capitalizados*	*Ajustes no Capitalizados*	*TOTAL*	*Reserva Legal*	*Otras Reservas*	*Resultados No Asignados*	*Total Patrimonio Neto*	*Comp.Ej.Ant. Total Patrimonio Neto Al 30/06/09*
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	4.512.277	3.215.000	0	0	7.727.277	35.511	674.716	-1.078.385	7.359.119	8.437.505
Modificación saldos								0	0	0
Saldos modificados	4.512.277	3.215.000	0	0	7.727.277	35.511	674.716	-1.078.385	7.359.119	8.437.505
- Reserva Legal										
- Otras Reservas							-140.837	140.837		
- Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes			937.548		937.548				937.548	0
- Capitalización de Aportes no Capitalizados			-937.548		-937.548			937.548	0	0
RESULTADO EJERCICIO/PERIODO								1.536.800	1.536.800	-1.078.385
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	4.512.277	3.215.000	0	0	7.727.277	35.511	533.879	1.536.800	9833.467	7.359.120

Fabián Kon, Presidente. – Norberto D. Corizzo, Síndico.–

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17. – Dr. Carlos N. Martínez, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 155 – Folio 146.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

A los señores Presidente y Directores de
Galicia Retiro Compañía de Seguros S.A.
Domicilio Legal: Maipú 241
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-62293008-7

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010

1. En nuestro carácter de contadores públicos independientes, a su pedido y a efectos de ser presentada ante el Boletín Oficial Nacional, emitimos la presente certificación sobre los estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) de Galicia Retiro Compañía de Seguros S.A. al 30 de junio de 2010, los que se adjuntan a la presente firmados a los fines de su identificación.

2. La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con los registros contables y/o documentación de respaldo. En consecuencia, nuestra tarea profesional consistió únicamente en cotejar la información detallada en los estados contables de publicación detallados en 1. con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" a dicha fecha, presentado por la Sociedad ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. Con relación a este último, hemos emitido con fecha 12 de agosto de 2010 el correspondiente informe del auditor, el que incluyó salvedades relacionadas con: (i) ciertos criterios de valuación y exposición utilizados por la entidad para la preparación de los estados contables establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, los que difieren en ciertos aspectos de las normas contables vigentes en la República Argentina y (ii) una incertidumbre relacionada con el plan de reestructuración presentado por la Sociedad con las opciones propuestas a asegurados en el marco del Decreto N° 558/02, los potenciales efectos de reclamos derivados de la pesificación dispuesta por el Decreto 214/02 y las implicancias del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 3 de marzo de 2009 en los autos Alvarez, Raquel c/Siembra Seguros de Retiro S.A.

3. En función de las tareas realizadas, certificamos que los estados contables de publicación detallados en 1. concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

4. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que al 3o de junio de 2010 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 19.829, no siendo exigible a dicha fecha.

Fabián Kon, Presidente. – Norberto D. Corizzo, Síndico.–

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17. – Dr. Carlos N. Martínez, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 155 – F° 146.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. – Buenos Aires, 23/12/2010 01 O T. 10 Legalización Nº 258761

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/12/2010 en PUBLICACION de fecha / / perteneciente a GALICIA RETIRO CIA. DE SEG. S.A. 30-62293008-7 para ser presentada ante DIR. NAC. DEL REG. OFICIAL, que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ CARLOS NESTOR, 20-12982447-7 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0155 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATHERHOUSE & CO. S. Soc. 2 Tº 1 Fº 17 - Dr. Norberto Vidal Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 31/12/2010 N° 163352/10 v. 31/12/2010

GALICIA SEGUROS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: GALICIA SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DOMICILIO LEGAL: MAIPU 241
SEDE ADMINISTRATIVA: MAIPU 241
EJERCICIO ECONOMICO N°: 15
INICIADO EL: 1 DE: JULIO DE: 2.009
CERRADO EL: 30 DE: JUNIO DE: 2.010

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de : Bs. As. Con fecha: 27 de Diciembre de 1995
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 19/07/96 ; 23/04/97; 04/03/03 ; 25/09/06
INSCRIPTA EN: Registro Público de Comercio Bajo el Nº: 12.571 Con fecha: 27 de: Diciembre de: 1995
INSCRIPTA EN EL REG.DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL N°: 589 Con fecha: 16 de: Enero de : 1996
CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (CUIT): 30-68714552-2

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ord. Nominativas No Endosables	1.830.887	1	18.308.870	18.308.870

BALANCE GENERAL

ACTIVO	30/06/2010	Comp.Ej.Ant. 30/06/2009
DISPONIBILIDADES	9.615.783	15.698.861
INVERSIONES	103.602.900	87.853.054
CREDITOS:		
Premios a Cobrar	52.472.206	34.336.786
Reaseguros	805	748
Otros Créditos	12.834.666	12.548.851
BIENES DE USO	7.585.346	4.504.303
OTROS ACTIVOS	1.655.186	1.307.801
TOTAL ACTIVO	187.766.892	156.250.404
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS Con Asegurados	16.896.571	12.110.998
Con Reseguradores	2.892.856	2.241.368
Con Coaseguradoras	111.311	64.341
Con Productores	26.464.756	17.911.471
Fiscales y Sociales	18.218.542	16.400.865
Otras Deudas	14.951.587	13.311.719
COMPROMISOS TECNICOS	31.067.555	24.491.777
PREVISIONES	2.226.369	1.745.962
TOTAL PASIVO	112.829.547	88.278.501
PATRIMONIO NETO (s/Estado Respectivo)	74.937.345	67.971.903
TOTAL	187.766.892	156.250.404

ESTADO DE RESULTADOS

ESTRUCTURA TECNICA	30/06/2010	Comp.Ej. Ant. 30/06/2009
Primas y Recargos Devengados	335.698.306	
Siniestros Devengados	-42.618.782	
Rescates	-216.737	
Gastos de Producción y Explotación	-188.717.739	
Otros Ingresos	125.200	
Otros Egresos	-76.071.319	
Resultado Técnico (I)	28.198.929	26.108.043
ESTRUCTURA FINANCIERA		
Rentas	8.785.413	
Resultado por Tenencia	4.769.531	
Otros Ingresos	156.586	
Otros Egresos	238.342	
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-5.436.340	
Resultado Estructura Financiera (II)	8.513.532	10.775.309
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
Resultado Operaciones Ordinarias (IV=I+II+III)	36.712.461	36.883.352
Resultado Operaciones Extraordinarias		
Impuesto a las Ganancias	-12.747.019	-12.705.697
RESULTADO DEL EJERCICIO	23.965.442	24.177.655

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	*Capital Accionario En Circulación*	*Ajustes no Capitalizados*	*TOTAL*	*Reserva Legal*	*Otras Reservas*	*Resultados No Asignados*	*Total Patrimonio Neto*	*Comp.Ej.Ant. Total Patrimonio Neto Al 30/06/09*
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	18.308.870	0	18.308.870	2.793.782	22.691.596	24.177.655	67.971.903	60.794.248
Modificación saldos			0					
Saldos modificados	18.308.870	0	18.308.870	2.793.782	22.691.596	24.177.655	67.971.903	60.794.248
- Reserva legal				867.992		-867.992		
- Otras reservas					6.309.663	-6.309.663		
- Dividendos en Efectivo						-17.000.000	-17.000.000	-17.000.000
RESULTADO EJERCICIO/PERIODO						23.965.442	23.965.442	24.177.655
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	18.308.870	0	18.308.870	3.661.774	29.001.259	23.965.442	74.937.345	67.971.903

Fabián Kon, Presidente. – Norberto D. Corizzo, Síndico.–

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17. – Dr. Carlos N. Martínez, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 155 – Folio 146.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

A los señores Presidente y Directores de
Galicia Seguros S.A.
Domicilio Legal: Maipú 241
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-68714552-2

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010

1. En nuestro carácter de contadores públicos independientes, a su pedido y a efectos de ser presentada ante el Boletín Oficial Nacional, emitimos la presente certificación sobre los estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) de Galicia Seguros S.A. al 30 de junio de 2010, los que se adjuntan a la presente firmados a los fines de su identificación.

2. La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con los registros contables y/o documentación de respaldo. En consecuencia, nuestra tarea profesional consistió únicamente en cotejar la información detallada en los estados contables de publicación detallados en 1. con los conceptos e importes consignados en el “Balance Analítico” a dicha fecha, presentado por la Sociedad ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. Con relación a este último, hemos emitido con fecha 12 de agosto de 2010 el correspondiente informe del auditor, el que incluyó una salvedad relacionada con ciertos criterios de valuación y exposición utilizados por la entidad para la preparación de los estados contables establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, los que difieren en ciertos aspectos de las normas contables vigentes en la República Argentina.

3. En función de las tareas realizadas, certificamos que los estados contables de publicación detallados en 1. concuerdan con los conceptos e importes consignados en el “Balance Analítico” presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

4. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que al 3o de junio de 2010 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 488.856, no siendo exigible a dicha fecha.

Fabián Kon, Presidente. – Norberto D. Corizzo, Síndico.–

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17. – Dr. Carlos N. Martínez, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 155 – F° 146.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. – Buenos Aires, 23/12/2010 01 O T. 10 Legalización Nº 258760

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/12/2010 en PUBLICACION de fecha / / perteneciente a GALICIA SEGUROS SA 30-68714552-2 para ser presentada ante DIR. NAC. DEL REG. OFICIAL, que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ CARLOS NESTOR, 20-12982447-7 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0155 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATHERHOUSE & CO. S. Soc. 2 Tº 1 Fº 17 - Dr. Norberto Vidal Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 31/12/2010 N° 163367/10 v. 31/12/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIA NRO. 1 DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Dr Leonidas J. G. Moldes a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Mariano Lozano, con domicilio en calle San Martín 425, Bariloche, cita por cinco días a Héctor Fabián Arregui con DNI 16.236.807, para que comparezca dentro de los diez días a tomar la intervención que corresponda en autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/Arregui Héctor Fabián s/Ejecutivo” (Expte. 13.522/06) bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 531 Inc. 2ª, ultima parte del Código procesal) Publíquense edictos por un dia en el “Boletín Oficial”.

San Carlos de Bariloche, 14 de octubre de 2010.
Mariano R. Lozano, secretario federal.

e. 31/12/2010 N° 163194/10 v. 31/12/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIA CIVIL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Dr. Leonidas J. G. Moldes a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche Secretaría Civil a cargo del Dr Mariano Lozano, con domicilio en calle San Martín 425, SC de Bariloche, emplaza a Matías Fernando Cuñelao DNI: 31.614.634 para que dentro de cinco (5) dias comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/Cuñelao Matías Fernando s/Ejecutivo” Expte 17334/10. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación.

San Carlos de Bariloche, 23 de noviembre de 2010.
Mariano R. Lozano, secretario federal.

e. 31/12/2010 N° 163191/10 v. 31/12/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SEC.UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica al señor Sergio Sully Gorojovsky (D.N.I. N° 4.125.203), lo resuelto con fecha 22/12/2010 en el marco de los autos N° 661/2006 (528), caratulados “Grupo 26 S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769”, lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010. Autos y vistos: ...Y considerando: ...Se resuelve: I.- Suspender el trámite del proceso respecto de Sergio Sully Gorojovsky (D.N.I. N° 4.125.203), en orden a la presunta evasión de pago de $ 112.572,72 del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2004 (períodos fiscales 6/2003 al 10/2003) al cual se encontraría obligada la contribuyente Grupo 26 S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70801872-0). ...publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a aquél efecto. …Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Nancy Beatriz Garçon. Secretaria.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2010.
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 31/12/2010 N° 162390/10 v. 06/01/2011

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 2, Secretaría Unica, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1.118, 3° piso, de la Capital Federal, notifica al señor Enrique César Alejandro Masas (D.N.I. N° 16.263.404) de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2010 dictada en la causa N° 1495/2008 (1020) caratulada “Haz Racing Team S.A. sobre Infracción Ley 24.769” que a continuación se transcribe “Buenos Aires, 22 de diciembre de 2.010. Autos y vistos:...Y considerando:... Se resuelve: I. Sobreseer totalmente en la causa N° 1.495/2008 (1020) caratulada “Haz Racing Team S.A. sobre Infracción Ley 24.769” respecto de Enrique César Alejandro Masas (D.N.I. N° 16.263.404), en orden a la supuesta evasión de pago de la suma de $ 147.841,35, en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2007, al que se encontraría obligada la contribuyente Haz Racing Team S.A. (C.U.I.T. N° 30-70992614-0), con los alcances del art. 336, inc. 1°, del C.P.P.N., en función del art. 3° de la ley N° 26.476. II.- Sin costas (arts. 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.N.)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Nancy Beatriz Garçon. Secretaria.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2010.
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 31/12/2010 N° 162386/10 v. 06/01/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, se dispuso notificar a Luis María Jiménez Ortiz (D.N.I N° 12.276.051) con fecha 23 de Diciembre de 2010, lo que a continuación se transcribe: 1°)... 2°)... 3°) En atención al tiempo transcurrido sin que el ex empleado Luis María Jiménez Ortiz, procediera a retirar los efectos de su propiedad que se encontraban en la sede de este juzgado y toda vez que por la resolución de cesantía de fecha 6 de febrero de 2009 dispuesta por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico (Reg. 5 F° 5/9 año 2009) respecto de Jiménez Ortiz, intímese al nombrado a fin de que proceda en el término de 72 hs. de notificado, a retirar los efectos de su propiedad, o en su defecto autorice a quien aquél designe a fin de cumplir con lo requerido, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción. A tales efectos, notifíquese mediante cédula urgente al domicilio constituido por Luis María Jiménez Ortiz (Unión de Empleados de la Justicia de la Nación - Venezuela 1875/1877 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y mediante télex que se adelantará vía fax al último domicilio real conocido del nombrado sito en Francisco Ramírez 1278, Parque Leloir, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. 4°) Sin perjuicio de lo dispuesto por el punto que antecede, notifíquese a Luis María Jiménez Ortiz (D.N.I N° 12.276.051), el presente decreto mediante edicto que se librará al Boletín Oficial. Acompáñese con cédula con carácter urgente. Fdo: Rafael Caputo Juez. Ante mí: Dra. Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria”.

Secretaría, 23 de diciembre de 2010.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 31/12/2010 N° 164263/10 v. 06/01/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría N° 6 interinamente a cargo de la Dra. Rosana V. Berlingieri, notificar a Fabián Amezua (DNI N° 13.417.915, nacida el 29/10/1959, hijo de Lorenzo y de Morales Susana Ermelinda, ar-

gentino, empresario, divorciado), Amanda Fanny Sosa de Vitalo (argentina, nacida el 25/02/1937, D.N.I. N° 3.562.609, empresaria, hija de Rafael Ejidio y de María Delia Merlo) y Spriegel María Alejandra (argentina D.N.I. N° 17.420.192, hija de Adolfo Enrique y de Nélida Baqueta, nacida el 15/05/1965) lo resuelto con fecha 30 de noviembre de 2010: "I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa N° 8947/97 con relación a Fabián Amezua, ..., María Alejandra Spriegel y Amanda Fanny Sosa de Vitalo (arts. 59 inc 3°, 62 inc. 2°, 63, 67 párr. 4° del C.P. y 2 y 3 de la ley 23.771). II) Sobreseer totalmente por prescripción de la acción penal respecto de Fabián Amezua, ..., María Alejandra Spriegel y Amanda Fanny Sosa de Vitalo, con relación a la situación fáctica referida por el considerando 1° de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 1° del C. P. P. N.). III) Sin costas (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)".

Secretaría, 15 de diciembre de 2010.
Rosana V. Berlingieri, secretaria.
e. 31/12/2010 N° 162744/10 v. 06/01/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9, Secretaría n° 17, –sito en la Av. Comodoro Py 2002 de Capital Federal– cita a Rubén Angel Villalba (D.N.I n° 94.034.505) en causa n° 7.195/07 seguida por falsificación de documento, para que se presente dentro del quinto día, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y disponer la averiguación de su paradero, en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.
Matías Buenaventura, secretario.
e. 31/12/2010 N° 162764/10 v. 06/01/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo interinamente del Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a Víctor Hugo Santillán (D.N.I. N° 23.644.801, con ultimo domicilio real conocido en la calle Ciudadela n° 6 de la localidad de Tres de Febrero Provincia de Buenos Aires), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar las averiguaciones de los paraderos y posteriores comparendo de la nombrado.

Secretaría nro. 18, 20 de diciembre de 2010.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 31/12/2010 N° 162770/10 v. 06/01/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo interinamente del Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a Humberto Rosales Rodríguez (D.N.I. N° 94.039.632, con ultimo domicilio real conocido en la calle México n° 2033 de Capital Federal), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar las averiguaciones de los paraderos y posteriores comparendo de la nombrado.

Secretaría nro. 18, 20 de diciembre de 2010.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 31/12/2010 N° 162774/10 v. 06/01/2011

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Ramón Anibal Balmaceda (titular del D.N.I. N° 16048589) de lo dispuesto en la causa n° 12436/09 caratulada "N.N. s/delito de acción pública" y que a continuación se transcribe: "/// nos Aires, 22 de diciembre de 2010.- En atención al informe que antecede y a la incomparecencia de Ramón Anibal Balmaceda, y toda vez que se desconoce otro domicilio, cítese al nombrado para que comparezca ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en razón de lo normado en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de cinco días, tal como lo señala el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo: Sergio Gabriel Torres. Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski. Secretario Federal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.
Diego Javier Slupski, secretario.
e. 31/12/2010 N° 162726/10 v. 06/01/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 6, Secretaria 118 cita y emplaza por cinco días a Tomas Christian Babadjambrey Goula (DNI 28.323.333) y a Gastón Morales (nacido con fecha 22/06/1979), a comparecer a derecho dentro del término de tres días a contar de la primera publicación en la causa que se les sigue por el delito de lesiones graves que lleva el n° 25.211/10 a efectos de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ordenarse sus respectivas averiguaciones de paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2010.
Jimena I. Castro, secretaria.
Karina Auletta, secretaria.
e. 31/12/2010 N° 164264/10 v. 06/01/2011

N° 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 26, Dr. Mariano A. Scotto. Secretaría n° 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y emplaza a Juan David Negri DNI n° 23.033.913), para que se presente ante el tribunal el 8 de febrero de 2.011 a las 10 horas a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa n° 10.720/2.010, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo, en caso de inasistencia injustificada.

Damián I. Kirszenbaum, secretario.
e. 31/12/2010 N° 164266/10 v. 06/01/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 2, a cargo del Dra Julia Villanueva (jueza subrogante), Secretaria 3, a cargo de Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, comunica por cinco días que en los autos: "Fadecasa s/Quiebra" con fecha 19-11-10 se ha declarado en estado de quiebra a Fadecasa S.A.. C.U.I.T.: 30-70766835-7 que el Síndico designado es el contador Jorge Fernando Podhorzer, con domicilio en Pje del Carmen 716 8° "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 10 de Marzo de 2011. Fíjanse hasta los días 25 de Abril de 2011 y 08 de Junio de 2011 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y el art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimese a los socios para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el articulo 11 de la ley 24.522. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 31/12/2010 N° 162783/10 v. 06/01/2011

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel sito en Callao N° 635, piso sexto, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 2010 en los autos caratulados "Nafilt S.A. s/Quiebra (expte n° 112648)" se ha declarado la quiebra de Nafilt S.A. (CUIT 30-70956402-8), con domicilio en la calle Virrey Loreto 1999, piso 2° "B", de Capital Federal, inscripta en la IGJ, con fecha 31 de marzo de 2006, bajo el N° 4980 del libro 31, tomo de Sociedades por Acciones. Se ha designado Síndico a la Contadora Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437, piso 8°, Depto. "35" TE 4-951-9054, ante quién, y en el domicilio denunciado antes indicado, hasta el 9 de marzo de 2.011, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 32 de la Ley 24522.- El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de abril de 2.011 y 8 de junio de 2.011.- Se intima a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 de la LC debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.
Jorge S. Sicoli, juez.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 31/12/2010 N° 162779/10 v. 06/01/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 03, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, sito en Avenida Callao 635, 6to piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gini Aarón Adrián s/Quiebra" Expte. 101956 comunica que con fecha 7 de Diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Aarón Adrián Gini, Documento Nacional de Identidad 18.761.901, con domicilio en la calle Paraguay 857, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Clave Unica de Identificación Tributaria 20-18761901-8, habiendo sido designado Síndico el Dr. Moisés Abel Freilich, con domicilio en la calle Viamonte 1446, 6to piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán ocurrir ante la Sindicatura a fin de insinuar sus acreencias hasta el día 12 de Abril de 2011. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 26 de Mayo de 2011 y 07 de Julio de 2011, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de realizar pago al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes y.o documentación de la fallida a que la pongan a disposición del síndico en el plazo de 72 horas. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada con su contabilidad y acredite dentro de los cinco días el cumplimiento y que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/12/2010 N° 162751/10 v. 06/01/2011

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en fecha 26 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de "Cash Converters Central SA" CUIT 30-68720834-6. El síndico designado es María Cristina Osso con domicilio en la calle Araujo 1442 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 08/04/11. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 17/05/11 y el previsto por el art. 39 el día 30/06/11. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 31/12/2010 N° 162754/10 v. 06/01/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando D Alessandro, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Av. Diagonal Norte 1211, Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires hace saber que con fecha 23/11/10 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "Tractores y Maquinarias S.A." CUIT 30-70721221-3, domiciliada en la Av. Leandro N Alem 822, 2° Piso de la Ciudad Autónoma de Bs. As en los autos "Tractores y Maquinarias S.A. s/Concurso preventivo" (Expte. 092052). Se ha designado Síndico a Carlos Alberto Masnatta, Paraguay 1365 4 piso "29" tel: 4812-7253, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01/04/11.- Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 10/05/11 y 23/06/11 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletin Oficial".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 31/12/2010 N° 163009/10 v. 06/01/2011

N° 9

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1.840, Piso 4°, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc 2 del CPCC cita a Fanny Esther Gamarra para que en plazo de un día se presente por si o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio (art. 146 del Código Procesal). en los autos caratulados Plan Rombo S.A. c/Rodríguez José Víctor y Otros s/Ejecución Prendaria. Fdo Paula María Hualde. Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2010.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 31/12/2010 N° 163100/10 v. 03/01/2011

N° 11

En los autos caratulados "El 24 de Abril S.A. s/Quiebra" Expte. 80865/1 que tramita en el Juzgado Nac. De 1° Instancia N° 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo (Subrogante), Secretaría N° 22 a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Avda. Callao 635 Piso 5°. se hace conocer –por dos días– a los interesados que la Sindicatura presentó el Informe Final art. 218 y el Proyecto de Distribución Final.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 31/12/2010 N° 162707/10 v. 03/01/2011

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Jueza, Secretaría N°. 28 a mi cargo, comunica por dos días que en los autos: "Campus Virtual S.A. s/Quiebra" Expediente nro. 090.125, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Para su publicación por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Republica Argentina.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 31/12/2010 N° 162760/10 v. 03/01/2011

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Pisano Costa Francisco Calixto s/Quiebra", hace saber que con fecha 07/12/2010 se decretó la quiebra de "Pisano Costa, Francisco Calixto" - CUIT 27-10463467-8- y que los acreedores posteriores a la fecha de presentación por conversión en los términos del art. 91 L.C. (13/05/2008) deberán verificar sus créditos en los términos del art. 202, párraf. 1° L.C. El síndico Carriquiry, José Luis, con domicilio constituido en la calle Loyola 660, deberá presentar el informe adecuatorio y el general (Arts. 39 y

202, 2do. párraf. L.C.) el día 01/02/2011. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 31/12/2010 N° 162718/10 v. 06/01/2011

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria N* 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.3°, Capital Federal. Hace saber por dos días que en autos "Olcese Alberto Enrique s/Quiebra", Expte N° 039034 se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, y se regularon los honorarios, asimismo, será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el articulo 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 31/12/2010 N° 162723/10 v. 03/01/2011

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nro. 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nro. 50, hace saber por un día que en los autos caratulados.: "Castia Fabián Edgardo s/Concurso Preventivo" (Expediente N° 032085) con fecha 16 de Diciembre del corriente se ha resuelto: I- Declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos, II- Tener por concluida la intervención de la sindicatura, III- Levantar la inhibición general de bienes trabada en autos. Publíquese los edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el Diario Pagina 12.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 31/12/2010 N° 162994/10 v. 31/12/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 71 SECRETARIA UNICA

El señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, Dra. Gabriela A. Iturbide, sito en Uruguay N° 714, piso 6° de Capital Federal Secretaría Unica, en los autos caratulados "Gasparini Daniel Francisco y otros c/Sucesores de Podestá Horacio Antonio y otros s/Prescripción Adquisitiva. Buenos Aires 20 de agosto de 2009... Autos y Vistos… no habiendo los codemandados María Elena Blousson y Patricio Santiago Copello, contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho, a pesar de encontrarse debidamente notificados, conforme con lo dispuesto por el articulo 59 Código Procesal, decláreselos rebeldes y hágaseles saber que las sucesivas providencias les serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el articulo 133 del citado código. Notifíquese por edictos los que se deberán publicar por dos días en el Boletín Oficial...". Fdo. Dra. Gabriela A. Iturbide. Juez. Se publicara durante dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.
Inés M. Leyba Pardo Argerich, secretaria interina.

e. 31/12/2010 N° 163228/10 v. 03/01/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCION FISCAL, TRIBUTARIA Y PREVISIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Dr. Leonidas J. G. Moldes a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche Secretaría de Ejecución Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr Hugo Horacio Greca, con domicilio en calle San Martín 425, SC de Bariloche, emplaza a Felipe Alejo Mendoza Vargas DNI: 29395531 a notificarse de la sentencia definitiva dictada en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Mendoza Vargas Felipe Alejo s/Ejecutivo" Expte. 10280/09: ///los de Bariloche, marzo 19 de 2010... Fallo: mandar llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor integro pago del capital nominal adeudado intereses y costas..... Fdo. Leonidas JG Moldes. Juez Federal." Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nacion.

San Carlos de Bariloche, 25 de noviembre de 2010.
Hugo Horacio García, secretario federal.

e. 31/12/2010 N° 163198/10 v. 03/01/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 4 POSADAS-MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. José Luis Casals cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Julio César Sosa, D.N.I N° 32.304.243, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-1781/07", que transcripto dice: //sadas, 26 de Noviembre de 2.010.- Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 4-1781/07 "Sosa, Julio César, Ferreira Jonatan Gabriel s/Infracción Ley 23.737".- 2) Sobreseer total y definitivamente a Julio César Sosa, D.N.I N° 32.304.243, argentino, nacido el 9 de Junio de 1986, hijo de Gilberto Sosa y de Susana Margarita Gómez, y demás datos personales que son de figuración en autos; y a Jonatan Gabriel Ferreira, D.N.I desconocido, argentino, nacido el 14 de Noviembre 1988, hijo de Ricardo Ferreira y de Celestina Gómez, y demás datos personales que son de figuración en autos, por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737 y art. 336 inc. 1 del C.P.P.N), que se les imputara en la presente causa.- 3) Procédase a la incineración de 1 sobre con el estupefaciente secuestrado en autos, diligencia que estará a cargo del Escuadrón 50 "Posadas" de Gendarmería Nacional, oficiándose a esos efectos.- Regístrese. Notifíquese, firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencias y oportunamente, archívese.- Firmado: Dra. Alicia Milene Borches. Juez Federal Subrogante. Dr. Roberto Agustín Vera, Secretario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 16 de diciembre de 2010.
Roberto Agustín Vera, secretario.

e. 31/12/2010 N° 162704/10 v. 06/01/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	10/12/2010	OSCAR ALBERTO FERRON	162272/10
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	27/12/2010	DOMINGO EDUARDO STANCABIANO	162252/10
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/12/2010	ALDO GABRIEL ADAGIO	162511/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	14/12/2010	VICTOR HUGO MIRANDA	162288/10
11	UNICA	JAVIER SANTISO	19/11/2010	CHIOCCONI HEBE	162454/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	30/11/2010	MERCEDES CARMEN JOSEFA COSTA	162528/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	07/12/2010	ROSA ELENA PAGLIERI	162306/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	22/12/2010	COLL MARTA NELIDA	162532/10
17	UNICA	MARIEL GIL	27/12/2010	CARLOS ALBERTO FRANZA	162381/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	22/12/2010	LYDIA MANUELA ROSARIO ROSSELLI	162356/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	22/12/2010	VICTOR GRISOLIA	162372/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	22/12/2010	NELLY GABRIELI	162568/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/12/2010	LIDIA CELINA RUZZI	162525/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	06/12/2010	JOSE DANIEL O'CONNELL	162366/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	15/12/2010	ANTONIO JUAN HERNANDEZ	162355/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	22/12/2010	AMELIA RAQUEL MARIA MARETTI	162346/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	22/12/2010	ZALDIVAR MARTA	162289/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	23/12/2010	ZAGO OSCAR NUNZIO	162557/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	01/12/2010	CARIDAD MERLE	162255/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	23/12/2010	JOSE CARLOS BADO	162438/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	07/12/2010	PABLO MARCELO ABRAMOVICH	162555/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/12/2010	CARLOS EMILIO CERINI	162530/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/12/2010	EMILIO CECCHETTINI	162352/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	06/12/2010	LUCRECIA CARDOSO	162382/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	16/09/2010	AIDA JOSEFA IRRIGIDITO Y VICENTE LONGOBARDI	162303/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	27/12/2010	CARLOS MALDONADO	162403/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/12/2010	MONICA ROSA FERNANDEZ ORTIZ de ROSAS	162314/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/12/2010	DANIEL FABIAN CABANO	162418/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/12/2010	GUSTAVO DANIEL GUELLIN	162291/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	20/12/2010	HIGINIO ANTONIO VEGA	162460/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	15/12/2010	PEREZ MANUEL VICTOR	162319/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	08/11/2010	MARTINEZ JORGE CARLOS	162412/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/10/2010	JOSE OCROGLICH	162385/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	30/08/2010	BLANCA AZUCENA GARCIA	162267/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	14/12/2010	BLANCA NERY FERNANDEZ y/o BLANCA NERIS FERNANDEZ	162526/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	16/12/2010	DOLORES PEREZ	162448/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/12/2010	MIGUEL ANGEL MARTINEZ	162421/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/11/2010	JUAN CARLOS FILON	162253/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	17/12/2010	MARIA ELENA SAVRANSKY Y JULIO FRANCISCO FONTAN IGLESIAS	162254/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	29/11/2010	FAUSTINO PEDRO GONZALEZ	162271/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	27/05/2010	BEATRIZ NELIDA PROTA	162329/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/11/2010	FRANCISCO PALERMO	162504/10
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	13/12/2010	MOISES DAVID HOCHBAUM	162323/10
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	23/12/2010	ELSA MARIA ESPOSITO	162550/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	20/12/2010	NELIDA HILDA CAMACHO DE JORDAN	162308/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/12/2010	ISAIAS GADACZ	162409/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/11/2010	OSMAR AMBROSIO RAMOGNINO	162522/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	03/12/2010	ARMANDO ANTONIO GROSSI	162380/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/11/2010	SARA BORTZ	162527/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/12/2010	MARIA EUGENIA SASTRE	162257/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/11/2010	AIDA DALIA RAVETTINI	162595/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/12/2010	BARREIRO EUSEBIO	162250/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	02/12/2010	JACOBO MIGUEL Y ESTHER TOLEDO	162251/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	20/12/2010	MARIA DAVID, JOSEFA ELIAS, SERAFINA DAVID Y ROSA DAVID	162398/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	20/12/2010	OSVALDO HORACIO ESCALLIER Y EDA AURORA LARRAZ	162430/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	22/12/2010	FRANCISCO LOPEZ	162451/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	03/12/2010	CARLOS ALBERTO LUTMAN	162350/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	10/12/2010	RIOS SOCORRO Y ANTONIO SEVILLA ESPINOSA	162520/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	27/12/2010	RAFAEL HUMBERTO PORRONE	162575/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	21/12/2010	DARIA SANCRICCA	162422/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	27/12/2010	NOEMI ELISA BIRO	162543/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	16/12/2010	ESMERALDA BARBERIA	162485/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	20/12/2010	LAURA QUESADA URQUIZA	162261/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/12/2010	RAQUEL MILMAN Y JOSE HORNES	162516/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	20/12/2010	MARTINEZ BLANCA AGADINA y MARTINEZ RAMONA COBADONGA	162462/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	23/12/2010	HORACIO EMILIANO MOLINA	162244/10
108	UNICA	JUAN M. PONCE	20/12/2010	UGARTE REY FRANCISCO DE PAULA JAVIER	162630/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	30/11/2010	MERCEDES MARIA PAZ AYERZA	162274/10

e. 31/12/2010 Nº 1753 v. 04/01/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

FRENTE NUEVO NEUQUEN

Distrito Provincia Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. Maria Carolina Pandolfi, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada: "Frente Nuevo Neuquén" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre: "Frente Nuevo Neuquén" y la sigla "FRENUNE" que adoptó con fecha 27 de Noviembre de 2010.- (Expte. N° 250 - F° 038 - Año 2010).

Secretaría Electoral Neuquén, 22 de diciembre de 2010.

Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 31/12/2010 N° 162473/10 v. 04/01/2011

PARTIDO CAUSA REPARADORA

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido Causa Reparadora s/Averiguación Cumplimiento Art. 23 Ley 26.215 de Financiamiento de Partidos Políticos - Año 2.009-2.010", Expte. N° 762/2.010 que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 410 de fecha 21 de diciembre de 2010, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2.010, del Partido Causa Reparadora –Distrito Chaco–.

Resistencia, 22 de diciembre de 2.010.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 31/12/2010 N° 162510/10 v. 31/12/2010

PARTIDO COALICION CIVICA-AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI)

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Afirmación para una República Igualitaria (ARI) y/o Coalición Cívica-Afirmación para una República Igualitaria (ARI) s/Rendición de Cuentas Ejercicio 01/06/2.009 al 31/05/2.010", Expte. N° 2201/2010 que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 407 de fecha 21 de diciembre de 2010, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2.010, del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) y/o Coalición Cívica-Afirmación para una República Igualitaria (ARI) –Distrito Chaco–.

Resistencia, 22 de diciembre de 2.010.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 31/12/2010 N° 162499/10 v. 31/12/2010

PARTIDO DE LA VICTORIA

Distrito Provincia Salta

Autoridades partidarias electas en los comicios internos celebrados el día 7 de octubre de 2010:

JUNTA EJECUTIVA

Presidente:
LEAVI Sergio Napoleón MN° 16.806374
Secretario General:
MAROCCO Antonio Oscar MN° 5.076.125
Tesorero:
SÁNCHEZ Osvaldo Roberto MN° 14.727.226
Secretarios:
MAMANÍ Héctor Edgar MN° 26.027.756
CEA Gustavo Enrique MN° 14.501.180
OJEDA Elizabeth MN° 22.530.889
CÓRDOBA Félix Omar MN° 12.202.921
DE VITA Margarita del Valle MN° 13.701.693
AVELLANEDA ALFONSÍN Roberto M. MN° 11.414.546
ROBLES Romina Elizabeth MN° 31.733.101
ACOSTA Elva Dionicia MN° 12.579.910
HERRERA Marcelo Federico MN° 23.749.725

COMISIÓN DE CONTRALOR PATRIMONIAL

ROBLES Ricardo Cesar MN° 10.993.682
ROJAS Silvia Beatriz MN° 12.957.249

CONGRESO DE DELEGADOS

ANTA

SANDOVAL DURBAL Ernesto MN° 13.002.171
TALLO Nora Valeria MN° 29.820.543
Suplentes:
SÁNCHEZ José Humberto MN° 24.378.982
TALLO Nadia Elizabet MN° 31.372.527
OCAMPO Mirta Viviana MN° 22.946.577

CACHI

FLORES Edgar Argentino MN° 24.325.494

CAFAYATE

ALMEIDA Carlos Adolfo MN° 12.982.615

CERRILLOS

GUZMÁN José Roberto MN° 7.264.735
Suplente:
VILLARROEL Mario Leonardo MN° 12.220.706

CHICOANA

RODRÍGUEZ Camila Noemí MN° 16.142.781

GENERAL GÜEMES

BAZAN Ramón MN° 21.581.057
Suplente:
MARTÍNEZ Ángel Gastón MN° 29.546.778

GUACHIPAS

RAJAL Sara Gabriela del Huerto MN° 22.941.088

IRUYA

CRUZ Cándido MN° 17.227.376
Suplente:
CHOQUE Cristina Reina MN° 29.922.017

LA CALDERA

CANCHI Eduardo Walter MN° 23.319.591
Suplente:
ABRAHAM Nora Alicia MN° 16.123.189

LA CANDELALRIA

BRANDAN Nelly del Valle MN° 11.474.653
Suplente:
PADILLA Aldo Horacio MN° 14.188.496

LA POMA

OCHOA Jesús MN° 8.290.834
Suplente:
SARAPURA Mario Valentín MN° 22.576.104

LOS ANDES

BARRIOS Santos Viviano MN° 29.587.934
Suplente:
VILLANUEVA Roberto Abel MN° 21.789.864

METÁN

ALZOGARAY José Augusto MN° 20.798.705
LEAVY MARÍNEZ José Rodolfo MN° 20.261.155
Suplente:
BIURRUM Jaime MN° 12.777.004
MARCE Matías Atilio MN° 16.197.543

MOLINOS

CHOCOBAR Juana Vitalia MN° 22.137.060

Suplente:

MAMANI Rómulo	MN° 11.232.240

ORÁN

CEREZO Aníbal	MN° 10.836.381
MEDINA Mariell Débora	MN° 29.879.811
CARO Guillermo Hipólito	MN° 12.417.987
Suplente:	
SUFI Gladis Jarma	MN° 6.344.531
ZIGARÁN Jorge Federico	MN° 25.090.469
GIMENEZ Mercedes Sofía	MN° 24.360.264
MANCILLA Nilda Susana	MN° 10.836.253

RIVADAVIA

FERNANDEZ ROSTELLO Rodolfo M.	MN° 16.130.308
CUETO María Alejandra	MN° 30.731.656
Suplente:	
ORTIZ Rumualdo	MN° 30.402.787

ROSARIO DE LA FRONTERA

CARO Oscar Andrés	MN° 20.347.981
Suplente:	
CAMPOS Roberto	MN° 8.283.203
CARRIZO Griselda Noemí	MN° 28.085.817

ROSARIO DE LERMA

TOLABA Edgar Rubén	MN° 10.019.318

SAN CARLOS

TAPIA Emilio Arnaldo	MN° 28.529.786
Suplente:	
CONDORI María del Milagro	MN° 29.296.245

SAN MARTÍN

RODAS Elva del Milagro	MN° 20.352.404
HOYOS Luis Antonio	MN° 10.007.214
DURAN Mónica Ester	MN° 24.163.173
LEAVY Eduardo Luis	MN° 14.500.206
ROJAS Pedro Modesto	MN° 4.618.335
Suplente:	
ALVAREZ José Miguel	MN° 14.402.794
ACOSTA Carmen Rosa	MN° 5.165.428
PAYO ESPER Pablo Exequiel	MN° 35.107.169
ORTIZ Florencia	MN° 23.493.137

SANTA VICTORIA

VARGAS Benigno	MN° 12.832.482

CAPITAL

VILARIÑO José Antonio	MN° 14.489.449
FUERTES Alfredo	MN° 5.901.165
BORELLI Alicia Liliana	MN° 11.943.205
ESCRIBAS Lázaro Alberto	MN° 13.414.073
MONZO Cristian Roberto	MN° 8.589.207
ROBLES BRAÑA Marcelo Osvaldo	MN° 23.150.766
VARGAS Mariela Susana	MN° 25.884.322
BAEZ NUNES Ricardo	MN° 16.883.169
SALAZAR Andrea del Milagro	MN° 27.571.107
CAYO Cesar Epifanio	MN° 17.196.956
FERNANDEZ Juan Carlos	MN° 10.167.418
CEBALLOS Carina Teresa	MN° 23.319.346
VELAZQUEZ Roberto Héctor	MN° 27.059.432
SOLA Jorge Armando	MN° 11.676.121

CAPITAL

MOYA Nora del Milagro	MN° 11.277.928
REALES Julio César	MN° 7.171.004
Suplentes:	
JAUREGUI Ingrid del Carmen	MN° 14.007.738
PERETTI Luis Alberto	MN° 11.283.442
COLLAR Elizabeth Fabiel	MN° 20.888.485
SEGURA ALZOGARAY MENDIA Marcos	MN° 22.295.562
MOYA RUIZ Fernando Nelson	MN° 17.553.118
COPA Adriana del Valle	MN° 20.920.105
FERNANDEZ Julio César	MN° 12.220.566
GERONIMO Marisa Anabel	MN° 33.428.616
MORALES Angela Verónica	MN° 31.831.029
RAMOS Luis Roberto	MN° 16.735.172
ALFARO Alberto	MN° 10.616.832
GERONIMO Nadia Julio del Carmen	MN° 34.184.250

CONGRESALES NACIONALES

Electos el 25 de Octubre de 2008, con mandatos vigentes hasta el 25 de octubre de 2012.

1.- Jose Antonio Vilariño	MN° 14.489.449
2.- Antonio Oscar Marocco	MN° 5.076.125
3.- Aníbal Cerezo	MN° 10.836.381
4.- Durval Sandobal	MN° 13.002.171
5.- Silvia Beatriz Rojas	MN° 12.957.249

Congresales Nacionales Suplentes:

1.- Osvaldo Roberto Sánchez	MN° 14.727.226
2.- Cristian Roberto Monzo	MN° 8.589.207
3.- Viviana Alicia Saravia	MN° 22.785.411
4.- Roberto Ortega Oliveira	MN° 23.406.800
5.- María Viviana Fernández	MN° 18.010.136

Secretaría Electoral, 20 de diciembre de 2010.
Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

e. 31/12/2010 N° 162549/10 v. 31/12/2010

PARTIDO DIGNIDAD FEDERAL

Distrito Provincia Misiones

//sadas,10 de Diciembre de 2010.

Autos y Vistos: La presente causa caratulada Expte. N° 65/08 "Partido Dignidad Federal s/Presentación", por la que se solicita el otorgamiento de personería jurídico política, y

Considerando: Que a fs. 1/18 se presento el Sr. Jacinto Angel Cabral, invocando la calidad de Apoderado del Partido Dignidad Federal Distrito Misiones, solicitando el reconocimiento y otorgamiento de la personería jurídico política, acompañando Acta fundacional de fecha 03 de Octubre de 2.008 la cual obra agregada a fs. 1/2, y demás documentaciones, como Declaración de Principios (fs. 3/4), Bases de Acción Política (fs. 5/7) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 8/17).

Que a fs. 19 se proveyó la presentación y se ordenó la acreditación de 2.705 adhesiones; Informe el Actuario sobre adecuación de la documental presentada a las previsiones de la Ley 23.298; comunicación a los restantes distritos y C:N:E:, además se dispuso que se librara Edicto al Boletín Oficial de la Nación, agregándose a fs. 70/72 ejemplares que acreditan su publicación.

Que a fs. 23 se agregó informe del Actuario formulando observaciones a la C.O. presentada, por lo que el Partido efectúa modificaciones a la misma agregándose nueva a fs. 26/35 las cuales según providencia de fs. 38 se adecua a lo prescripto por la ley de la materia.

Que a fs. 39 se agregó oficio de comunicación a la C.N.E.

Que a fs. 40 se libró oficio similar a la D.I.N.E.-

Que a fs. 41 se libró oficio al Tribunal Electoral de la Pcia. de Misiones.

Comunicándose a los partidos del Distrito el inicio del trámite (fs. 42/68).

En tanto que a fs. 262 obra constancia que se libraron oficios a las Secretaría Electorales de todos los Distritos del país.

Que a fs. 307, se agregó el un informe del Actuario dando cuenta que el Partido ha presentado y cumplimentó la cantidad de 2.786 adhesiones válidas, las que superan a las requeridas en providencia de fs. 19 (conf. Art. 7 inc. a) de la Ley 23.298).

Que a fs. 308 se ordeno un control aleatorio de las adhesiones presentadas.

Que a fs. 309, 310/311 se presentan miembros de la Junta Promotora, informando la designación de nuevo apoderado en la Persona del Dr. Daniel Beheler y Carlos Maria Judais, como así también nuevo domicilio legal. A quienes se tiene como tales. Presentándose a fs. 324 y vlta. con nuevas adhesiones.

Que a fs. 332 se agregó informe de la Actuaria en el que efectuada la verificación de firmas en muestra tomada del total, diferían firmas en un porcentaje aproximada al 28% por lo que se fijó por providencia de fs. 333 fechas y hora de

audiencias para el reconocimiento de firmas en Planilla de Adhesiones.

Que cumplidas las mismas se ha fijado a fs. 352 audiencia a los fines dispuestos por el art. 62 de la Ley citada. Agregándose las cédulas de notificación a los partidos reconocidos y en formación del Distrito a fs. 353/389.

Que a fs. 390 se agregó Acta de la audiencia realizada, en la cual se desarrollo sin oposición.

Que corrida vista al Ministerio Fiscal, este dictamina a fs. 391. Que no tiene objeciones que formular.

Que conforme lo expresado en considerandos precedentes, se han cumplido en autos con los requisitos previstos en los arts. 3 inc. a) y b); 6; 7 inc. a), b), c), d) e) y f); 61 y 62 de la Ley 23.298.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 44 ap. 2 inc. a) y b) del Cód. Electoral Nacional y Ley 23.298, se encuentran los autos en condiciones de resolver.

Por lo expuesto, circunstancias de hecho enunciadas y citas legales formuladas, de conformidad Fiscal;

Resuelvo: 1) Tener por reconocido al Partido Dignidad Federal como partido de Distrito otorgándole la personería jurídico-política provisoria con los alcances previstos en el art. 7 la Ley 23.298, aprobando la Carta Orgánica presentada y agregada a fs. 26/35.

2) Otorgar al Partido el uso del nombre y del número Ciento Setenta (170) del Registro de Partidos Políticos de Distrito de la Secretaría Electoral, todo ello con los alcances previstos en el art. 18 de la Ley 23.298.

3) Disponer se publique la presente y la Carta Orgánica del Partido por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin líbrese oficio.

4) Intimar al Partido para que en el término de ciento cincuenta días a partir de la notificación de esta sentencia, y previo a reunir el mínimo de Dos Mil Ochocientos Sesenta (2.860) afiliaciones, y dentro de los Ciento Ochenta días (180) a partir de la presente convoque a Elecciones Internas con el objeto de elegir sus primeras autoridades (art. 7 bis inc. "a", "b" y ccdtes. Ley 23.298), bajo apercibimiento de disponerse la caducidad de la personería jurídico-política otorgada (conf. Art. 50 inc. d) de la Ley 23.298).

5) Intimar al Partido para que presente los Libros correspondientes, para su rubrica y dentro del término de (60) Sesenta días, conf. Art. 7 bis inc. "c" y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 50 de la Ley 23.298.

Regístrese. Notifíquese. Ofíciese a la C.N.E., DINE y T.E.P. de la Pcia. de Misiones.

Dr. Ramón Claudio Chavez, Juez Federal de Instrucción, Penal Correccional y Competencia Electoral.

Dra. Alejandra Marcela Rodríguez, Pro Secretaria Electoral, Distrito Misiones.

Carta Orgánica del Partido Dignidad Federal

Capítulo I: Del Partido

Artículo 1°: Esta carta orgánica es ley fundamental del Partido, cuya organización y funcionamiento se ajustara a las disposiciones que a continuación se expresan, y en aquello no contemplado en esta Carta Orgánica a lo establecido en las leyes vigentes que regulen su actividad.

Artículo 2°: El Partido Dignidad Federal está constituido por la totalidad de afiliados y adherentes inscriptos debidamente en el registro partidario correspondiente. Tendrá como objetivo permanente el cumplimiento y la defensa de los derechos y garantías establecidos en la constitución nacional, especialmente aquellos contemplados en defensa de la participación democrática y republicana, promover ab initio el bien público promoviendo el crecimiento de la infraestructura provincial, incorporando nuevas tecnologías y conocimientos científicos para utilizar los niveles de Producción, Educación, Salud Publica, Bienestar Social con igualdad de posibilidades para toda la ciudadanía de Misiones

Capítulo II: De los Afiliados y Adherentes

Artículo 3°: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que estando domiciliados en el territorio de la Provincia de Misiones, y que se encuentren empadronados en el Registro Electoral de la Provincia, soliciten su afiliación y sean admitidos por la Comisión de Etica, Evaluación de Gestión y Afiliación.

Artículo 4°: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones de las leyes electorales nacionales, provinciales y municipales, leyes orgánicas de los partidos políticos tanto nacionales como provinciales, todo ello en sus respectivas jurisdicciones, disposiciones legales posteriores concordantes y/o quienes no sean admitidos por la Comisión de Etica, Evaluación de Gestión y Afiliación.

Artículo 5°: El ciudadano que decida afiliarse deberá firmar las fichas de afiliación y llenar las mismas conforme lo establecido por la ley, la que contendrá: nombre y apellido, matricula individual, clase, sexo, estado civil, domicilio, profesión u oficio, firma o impresión digital debidamente autenticada. La afiliación implica: conocer y adherir a los principios, las bases de acción política y a la carta orgánica, la doctrina y la Etica de esta agrupación política. Aprobada su solicitud se le entregará constancia de su afiliación. La afiliación no rechazada en el lapso establecido por la ley se considerará aceptada.

Artículo 6°: La afiliación estará abierta permanentemente sin perjuicio al pedido de clausura previo a las elecciones internas que oportunamente se determinará.

Artículo 8°: La afiliación se extingue por: a) renuncia expresa, b) renuncia tácita y automática, c) expulsión, d) incumplimiento y/o violación de lo dispuesto por las leyes orgánicas de los partidos políticos o que regulen algún aspecto de su vida institucional y que traiga dichas sanción; e) desafiliación. Es causal de expulsión el adherir a cualquier política de gobierno, propuestas de planes o expresión de ideas efectuada por el afiliado que se oponga a alguno de los objetivos plasmados en el artículo 2 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 9°: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la Comisión de Etica, Evaluación de Gestión y Afiliación, dentro de los 10 días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo se la considerará aceptada. La renuncia tácita y automática se produce en caso de afiliación posterior a otro partido político, como también en el supuesto de aceptación de candidaturas extrapartidarias y/o de cargos públicos de naturaleza política en gobiernos que no sean de este partido, sin contar con la previa y expresa autorización de la misma Comisión. También se considerará una renuncia tácita el hacer público propuestas contrarias a los postulados del partido por cualquier medio y/o manifestación de apoyo en plebiscitos, referéndum u otras consultas populares, previa intimación a ratificar o rectificar lo expresado.

Artículo 10°: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y bases de acción política del partido, su plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir con las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas, contribuir a la formación del patrimonio del partido según las disposiciones que se dictaran al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser electos para desempeñar funciones dentro de la organización como también para cargos electivos y ejecutivos del gobierno. Todos los cargos electivos son en representación de partido, por ende el partido a través de su máximo órgano de conducción podrá hacer efectiva la renuncia del afiliado electo sin mas que presentar la renuncia que oportunamente estos entregaran al partido antes de presentarse a elección alguna. Todos los afiliados y adherentes gozan de libertad de expresión, y no podrán ser perseguidos por las opiniones vertidas. En caso de plantearse alguna cuestión ante la Comisión de Etica, Evaluación de Gestión y Afiliación, deberá probar sus dichos. Las expresiones volcadas y no probadas que afecten el buen nombre y honor y credibilidad de otro afiliado o de aquellos que se desempeñen en cargos políticos electivos por voluntad del partido o del mismo partido se harán pasibles de las sanciones establecidas en esta Carta Orgánica en la legislación que regula la vida de los partidos políticos, pudiendo llegar hasta la expulsión del partido.

Artículo 11°: Son adherentes al partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión y gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, con excepción de los electorales. Los adherentes menores de edad, al cumplir los 18 años automáticamente adquieren la calidad de afiliados, enviándose en forma trimestral las fichas correspondientes a la justicia electoral para su debida comunicación. Los adherentes extranjeros podrán ser propuestos a aquellos cargos electivos que la ley habilite, y se los considerará en idéntica situación y se les aplicarán las mismas normas que a los demás candidatos partidarios.

Capítulo III: De las Juntas Municipales

Artículo 12°: Las juntas municipales constituyen el organismo primario del partido y la fuente natural directa de divulgación y predicamento de los principios y bases de la acción política, lineamientos doctrinarios y éticos de esta agrupación política, trabajando coordinadamente con la Junta Provincial.

Artículo 13°: Para constituir una Junta Municipal, será necesario un mínimo de ciento veinte adherentes, presentar la solicitud correspondiente al organismo partidario pertinente y la autorización del mismo para su funcionamiento. Esta autorización se otorgará en forma definitiva al acreditar la Junta Promotora Municipal la cantidad de ciento veinte afiliaciones, aceptadas y reconocidas por el órgano partidario. Será facultad de la Junta Provincial habilitar el funcionamiento de Juntas Promotoras Municipales, teniendo en consideración la importancia del municipio u otras razones de interés partidario. La Junta Promotora será designada por la Junta Provincial y tendrá la duración de un año. Su objetivo primordial será el de lograr cumplir los requisitos establecidos para una Junta Municipal.

Artículo 14°: La jurisdicción territorial de cada Junta Municipal será igual a los límites territoriales del municipio en que se encuentra asentada. No puede existir en ningún caso superposición territorial.

Artículo 15°: Sus autoridades serán electas por el voto directo y secreto de los afiliados de ese municipio. Serán autoridades: un presidente, un secretario y un vocal y dos suplentes. Para poder ser electos deberán acreditar una antigüedad de dos años en la afiliación. Durarán en su cargo 4 años.

Capítulo IV: Del Congreso Provincial

Artículo 16°: El Congreso Provincial es el organismo supremo del partido representa la masa de afiliados y ejerce la autoridad superior partidaria en el ámbito provincial.

Artículo 17°: Sus miembros serán electos por simple mayoría de voto directo y secreto de los afiliados de la provincia, para lo cual ésta se constituirá en distrito único. Se elegirán 5 congresales por cada 1500 (mil quinientos) afiliados o fracción mayor de 750. Se elegirán suplentes igual a 2/3 de los cargos a elegir.

Artículo 18°: Los delegados del Congreso Provincial deberán tener cuatro años como afiliados y ser electores. Durarán cuatro años en sus mandatos.

Artículo 19°: El Congreso Provincial tendrá sede en la ciudad de Posadas, Misiones, pero podrá en cada reunión designar un lugar de la provincia en que se realizará la siguiente, El quórum se formara con la mitad mas uno de los miembros de la primera citación y con un tercio en la segunda, que se tendrá por convocada una hora después de la primera. En el caso que no reuniere quórum, media hora después de la última convocatoria fallida se reunirá el Congreso con los congresales presentes, quienes deberán ratificar en primer lugar su voluntad de sesionar. Si así fuere se tendrán por validas las resoluciones en el tomadas.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el mismo dicte y supletoriamente por el de la Cámara de Diputados de la provincia de Misiones.

Artículo 20°: El Congreso Provincial designará sus autoridades por simple mayoría de votos presentes en su primera reunión: a) un presidente, b) vicepresidente y c) un secretario, los que durarán cuatro años en sus mandatos. En caso de vacancia definitiva, el congreso en la primera reunión designará el reemplazante para cumplir lo que falte del mandato. El Congreso se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo solicite el 25 por ciento de sus miembros o cuando lo convoque la Junta Provincial.

Artículo 21°: Corresponderá al Congreso Provincial: a) fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económica y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral, b) impartir directivas generales para el desenvolvimiento del partido en la provincia, y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno, c) recabar y recibir informes de las diferentes comisiones partidarias, d) sesionar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique la comisión correspondiente, e) reformar la carta orgánica mediante el voto favorable de las 2/3 partes de los miembros presentes, f) autorizar a la Junta Provincial para realizar alianzas o fusiones transitorias con otros partidos políticos, g) nombrar a los miembros de la Junta Electoral, h) Considerar la Memoria y Balance anual en las reuniones ordinarias, i) determinar las causales de Intervención e intervenir en virtud de ellas los organismos municipales y proveer a su reorganización. Las intervenciones no podrán durar más de un año. La Junta Provincial, en receso del Congreso podrá decretar la intervención, convocando en no más de 20 días al Congreso para su ratificación o rectificación.

Artículo 22: Corresponde al Congreso Provincial entender en apelación en toda cuestión emanada de la Comisión respecto de los afiliados en todo el ámbito provincial.

Capítulo V: Junta Provincial

Artículo 23°: La Junta es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial, y las reglamentaciones que se dicten. Representa a la máxima autoridad ejecutiva y conduce al partido. Es la encargada de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial, teniendo la facultad de crear órganos administrativos y de difusión que sean necesarios. La Junta esta integrada por: a) un presidente, b) un secretario, c) un tesorero, un protesorero y dos vocales. Asimismo se elegirán dos suplentes. La Junta Provincial reglamentará su funcionamiento, y se reunirá como mínimo 10 veces al año. Tendrá su sede en la ciudad de Posadas, y podrá reunirse en otras ciudades cuando así lo disponga. Sus miembros durarán cuatro años en sus funciones, y serán electos por el Congreso Partidario en la primera reunión. La inasistencia de cualquier miembro a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin motivo justificado, será causal de separación del cargo, debiendo previamente la Junta intimar fehacientemente, previo a la separación al miembro incurso en ella para que comparezca a la próxima reunión y si así no lo hiciere quedará automáticamente separado del cuerpo sin más trámite. La medida será apelable ante el Congreso Provincial. Para ser electo deberá acreditarse una antigüedad de 4 años en la afiliación.

Artículo 24°: Corresponde asimismo a la Junta Provincial: a) dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios, b) mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y municipales, cualquier otro ente o partidos políticos, c) organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden provincial, creando los organismos pertinentes, d) dar directivas sobre la orientación del partido de conformidad a las disposiciones de esta Carta y de las Resoluciones del Con-

greso Provincial, realizar con las facultades suficientes todas los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales, e) dictar el reglamento Electoral Partidario, f) convocar a elecciones internas para cargos y electivos, estableciendo el cronograma electoral en ambos casos, g) dirigir las campañas electorales, i) representar al partido a través de su presidente ante las entidades publicas, agrupaciones o entidades privadas, j) designar los apoderados del partido, k) convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Congreso partidario, h) toda otra disposición que se acuerde en concordancia con esta Carta Orgánica, i) designar por simple mayoría al integrante de la Junta Electoral.

Capítulo VI: De la Comisión de Etica y Evaluación de Gestión y Afiliación

Artículo 25°: La Comisión Permanente de Etica, Evaluación de Gestión y Afiliación, tendrá las siguientes atribuciones: a) entenderá en los casos individuales o colectivos que se originen por inconducta, indisciplina o violación de los principios o resoluciones de los organismos partidarios, y que puedan significar la aplicación de sanciones para los afiliados o adherentes, b) substanciara las causas por el procedimiento que reglamente oportunamente por el Congreso Provincial, el que deberá asegurar el derecho de defensa de los acusados. Dictaminara aconsejando las sanciones que correspondan, las que serán apelables ante el Congreso Provincial en él termino de 10 días de notificada la resolución, c) llevara el control de los representantes populares, ya sean cargos partidarios, electivos, como funcionarios de gobierno, d) receptar y dar tramite a las solicitudes de afiliaciones.

Artículo 26°: Estará integrada por tres miembros permanentes electos por el Congreso y durarán cuatro años en su función, y no podrán ser removidos de su cargo salvo inconducta partidaria y previo procedimiento ante el Congreso Provincial que garantice el derecho a la defensa. Sus miembros deberán contar con cuatro años de antigüedad en la afiliación.

Artículo 27°: La Comisión se deberá reunir cuando fuere necesario para el cumplimiento de su cometido, dando a conocer lugar y hora de la sesión. En caso de necesidad podrá sesionar en cualquier lugar de la provincia.

Artículo 28°: Las sesiones serán públicas y podrán participar en el debate todos los afiliados que así lo deseen con voz pero sin voto.

Artículo 29°: La Comisión podrá imponer las siguientes sanciones: a) amonestaciones, b) suspensión temporaria de la afiliación, c) desafiliación, d) expulsión. Determinadas las causales, dispondrá la presentación ante quien corresponda de la renuncia presentada por los candidatos a cargos públicos electivos.

Artículo 30°: En uso de sus facultades disciplinarias podrá actuar de oficio o por denuncia de uno o más de sus afiliados.

Artículo 31°: Cada afiliado o ciudadano que ejerza cargos electivos deberá presentar su plan de gestión ante la Comisión. Esta evaluará el avance del mismo y podrá realizar las observaciones que estime pertinentes. Asimismo podrá brindar asesoramiento a su requerimiento. Anualmente y en la primera reunión del Congreso Provincial obligatoriamente se rendirá cuenta de la gestión del año anterior y se presentara la del año por venir.

Artículo 32°: Corresponde a esta Comisión la recepción de las fichas de afiliación y su tramitación interna. Puede rechazar la afiliación si el ciudadano debido a hechos, actos y conductas se manifiesta en franca contradicción con los objetivos y/o Declaración de Principios y Bases de Acción Política que rige este partido.

Capítulo VII: Otros Organismos Partidarios

Artículo 33°: Crease el Consejo de Consulta Permanente, que esta integrado por aquellos afiliados que se hubieren desempeñado en los cargos de presidente, secretario, y tesorero de la Junta Provincial, y que no se encuentren en ejercicio de otro cargo partidario. Serán sus funciones las de aconsejar y asesorar a todos los organismos del partido sobre las cuestiones que se sometan a su consideración, elevara al Congreso Provincial un memorial anual.

Capítulo IX: De la Juventud

Artículo 32°: A los fines de asegurar la participación de todos los jóvenes en la actividad político-partidaria crease el Centro Juvenil Provincial del Partido Dignidad Federal el que estará conformados por afiliados y adherentes de ambos sexos hasta los 30 años de edad inclusive, que podrán participar con voz y voto.

Artículo 33°: Serán electas sus autoridades por el voto directo y secreto de los afiliados de toda la provincia que se conformara al efecto como distrito único y deberán contar con una antigüedad en la afiliación de dos años.

Artículo 34°: Son atribuciones del Centro Juvenil: a) confeccionar el padrón de afiliados y adherentes que reúnan los requisitos de la Juventud, b) crear canales de comunicación y los ámbitos de debate para que el joven participe en la actividad político partidaria, c) planificar, coordinar y ejecutar programas políticas y medidas que implemente el partido, d) dotar al centro Juvenil Provincial de la información y documentación que permitan el conocimiento de las inquietudes de la juventud.

Artículo 35°: Las autoridades duraran en su cargo 4 años, y no serán incompatibles con el desempeño de cargo partidario alguno.

Artículo 36°: El órgano de conducción del Centro Juvenil Provincial estará a cargo de: un presidente, un secretario y un vocal. La sede del centro estará ubicada en la ciudad de Posadas, pudiendo trasladarse y sesionar en otro lugar de la provincia cuando así se acuerde. Se reunirá por lo menos una vez al mes. Sus atribuciones son: a) crear, ejecutar e implementar las políticas tendientes a la participación e integración de todos los jóvenes de la provincia mediante Comisiones de trabajo, comprometiéndose con los ideales históricos y culturales de la provincia, d) dictar su reglamento interno.

Capítulo IX: De los Apoderados

Artículo 37°: La Junta Provincial nombrará uno o más apoderados que deberán ser afiliados al partido para que conjunta o separadamente lo representen ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas, y realicen todas las gestiones o trámites que les sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Capítulo X: Del Patrimonio

Artículo 38°: El patrimonio del Partido Dignidad Federal formará con: a) las contribuciones de sus afiliados, b) los fondos y subsidios que destine el Estado, c) como un mínimo el 3% de las remuneraciones que perciban aquellos electos a través del partido, o que fueren designados en cargos de función política, d) los aportes, donaciones y/o ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que no estén prohibidos por la ley. Su distribución será reglamentada por la Junta Provincial partidaria.

Artículo 39°: Los fondos del partido serán depositados en la cuenta corriente a nombre del partido y la orden conjunta del presidente y tesorero de la Junta Provincial. Se ajustará su funcionamiento, sin necesidad de reforma alguna de la Carta Orgánica a las disposiciones que regulen las leyes aplicables en la cuestión. Los bienes registrables de cualquier índole adquiridos con fondos partidarios, con donaciones con ese objeto, donados, cedidos o recibidos de cualquier manera, se inscribirán a nombre del partido.

Artículo 40°: La Junta Provincial partidaria adoptara las disposiciones necesarias para el adecuado control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios conforme lo establecido en ley actual de financiamiento de partidos políticos y aquellas normas que lo reglamenten o en el futuro se dicten.

Capítulo XI: de La Elección de Candidatos

Artículo 41: Los candidatos a cargos públicos electivos ya sean en la jurisdicción nacional, provincial o municipal serán electos por el voto secreto y directo de los afiliados, y conforme a la legislación vigente en cada jurisdicción.

Artículo 42: Para la elección de las autoridades partidarias se oficializarán las listas de candidatos donde figuren sus nombres, número de documento, domicilio, cargo para el que se postula, aceptación del cargo, adhesión expresa a la Carta Orgánica, Bases y Principios del Partido Dignidad Federal.

Artículo 43: Las listas se integraran con el porcentaje legal por genero que establezca la legislación vigente en cada jurisdicción.

Artículo 44: Todas las listas para su oficialización deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Requisitos previstos en el Art. 42.

b) Designación de apoderado titular y un suplente y constituir domicilio legal en la jurisdicción de la sede partidaria.

c) Deberán presentarse para su oficialización en forma completa hasta el día establecido en la reglamentación.

d) La convocatoria deberá efectuarse 45 días antes del establecido para la realización de la elección.

Capítulo XII: De la Junta Electoral

Artículo 45: Es el organismo que entenderá en los comicios internos que se realicen en el partido. Estará compuesto por tres miembros titulares. Dos titulares serán designados por el Congreso y un titular por la Junta Provincial. Durarán cuatro años en su cargo y deberán contar con una antigüedad en la afiliación de por lo menos dos años. No podrán ser candidatos en la elección en la que intervendrá y deberá indefectiblemente excusarse. La Junta Provincial designará los suplentes para esa sola elección. Pasado el comicio, los suplentes deberán dejar el cargo a los titulares.

Artículo 46: Elegirán en su seno un presidente y dos secretarios. Las resoluciones son válidas con la presencia de dos de sus integrantes. En caso de empate el voto del presidente vale doble.

Artículo 47: Son atribuciones y deberes de la Junta Electoral:

a) Formar e imprimir el padrón de afiliados en oportunidad de los comicios.

b) Exhibir los padrones antes de cada comicio en la sede partidaria, en el término que establezca la reglamentacion.

c) Resolver sobre los reclamos presentados que se realicen por el padrón, siempre que el mismo fuere hecho dentro de los dos días posteriores a la puesta en exhibición.

d) Fiscalizar las elecciones internas y resolver como único juez las observaciones o impugnaciones que se le planteen.

e) Adoptar todas las medidas y resoluciones tendientes a lograr la correcta organización, funcionamiento y culminación de los comicios internos, pudiendo tomar las medidas de vigilancia que fuere menester.

f) Dictar su reglamento interno.

g) Practicar el escrutinio definitivo y proclamar las autoridades electas.

h) En caso de lista única proceder a su inmediata oficialización y proclamación.

Capítulo XIII: De la disolución y fusión del Partido

Artículo 48: El partido sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados que deberán expresarse por el Congreso Provincial en decisión unánime de sus miembros por las causales previstas en las leyes. En este caso los bienes y patrimonio se liquidaran de conformidad a la ley vigente.

Artículo 49: El partido solo podrá fusionarse o integrarse en forma definitiva por resolución adoptada por la mayoría los afiliados expresada en una votación directa y secreta.

Capítulo IVX: Alianzas Transitorias.

Artículo 50: Las alianzas y fusiones transitorias serán dispuestas por la Junta Provincial, ad referéndum o previa autorización del congreso provincial.

Capítulo XV: Disposiciones Generales.

Artículo 51: Las elecciones partidarias internas para cualquier cargo se regularan por esta Carta Orgánica, el Reglamento Electoral partidario y supletoriamente por la ley electoral que corresponda.

Artículo 52: En las elecciones internas del partido se asegurará la participación de las minorías en la adjudicación de los cargos correspondientes a elegir, debiendo la minoría obtener un mínimo del 25% de total de los votos validos emitidos, correspondiendo de esta manera los tres primeros cargos a la mayoría y el cuarto a la minoría y así sucesivamente hasta cubrir los cargos en disputa.

Artículo 53: En los comicios para integrar cuerpos colegiados partidarios se elegirán suplentes que sean iguales a un tercio de los titulares, excepto en el caso que se prevea otra circunstancia.

Artículo 54: El partido podrá proponer candidatos para cargos representativos y ejecutivos a candidatos que no sean afiliados.

Artículo 55: No podrán ser candidatos a cargos partidarios o electivos los inhabilitados por la legislación aplicable y aquellos contemplados en el Art. 8 de la Carta Orgánica.

Artículo 56: Para cualquier situación de controversia, y hasta tanto los órganos partidarios no dicten su norma de procedimiento se aplicará el CPCCN, adoptándose él trámite del proceso sumarísimo, encontrándose el Presidente de la Junta Provincial o su sustituto, autorizado a dictar providencias simples. Las demás resoluciones definitivas o interlocutorias se dictarán por mayoría de votos.

Artículo 57: Las autoridades partidarias deberán asumir en los supuestos de renovación ordinaria, en el mes y año de la respectiva renovación. En caso que ello no sucediere, cualquier autoridad partidaria, electa o con mandato vencido, tendrá la vía expedita para solicitar la asunción de las nuevas autoridades ante la justicia electoral, considerándose que se ha agotado la vía interna partidaria previa que establece la ley.

Disposiciones transitorias.

Artículo 58: Para el caso de la primera elección no se considerará como requisito cumplir la antigüedad que se requiere en la presente Carta Orgánica.

Artículo 59: Todas las facultades que la presente Carta Orgánica establece para las autoridades partidarias serán ejercidas por la Junta Promotora hasta que asuman las primas autoridades partidarias.

Posadas, 30 octubre de 2008.

e. 31/12/2010 N° 162554/10 v. 31/12/2010

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Provincia Salta

Autoridades partidarias electas en los comicios internos celebrados el día 5 de noviembre de 2010.

ASAMBLEA NACIONAL

Titulares:

Jaime JUSTINIANO	MN° 17.512.034
Asunción MAMANÍ	MN° 21.713.771
Gerardo Claudio RUÍZ	MN° 13.893.574
Diego SARAVIA	MN° 18.687.298
Tania NIEVES KIRIACO	MN° 20.707.359
Héctor Fabián SANDOVAL	MN° 26.345.088
Ramón Humberto SILY	MN° 7.243.001
Nancy Mónica TÁRRAGA	MN° 25.149.150
Héctor Orlando SALVATIERRA	MN° 17.792.341
Fidel Veimer VACA	MN° 23.339.674

Suplentes:

Miguel Angel HOYOS	MN° 8.165.997
Lilia Itati BAUTISTA	MN° 35021.865
Rolando Rene FLORES	MN° 20.556.685
David Augusto ZARATE	MN° 22.554.504
Luciana WITTE	MN° 31.338.465

ASAMBLEA PROVINCIAL

Departamentos Capital y La Caldera

Titulares:

Diego SARAVIA	MN° 18.6873298
Tania NIEVES KIRIACO	MN° 20.707.359
Ramón Humberto SILY	MN° 7.243.001
Jorge MAIDANA	MN° 14.176.192
Asunción MAMANÍ	MN° 21.713.771
Miguel Angel HOYOS	MN° 8.165.997
Carlos Aurelio TALICE	MN° 10.461.230
Teresa del Carmen LÓPEZ	MN° 17.950.097
Rolando René FLÓRES	MN° 20.556.685
Luciana WITTE	MN° 31.338.465

Suplentes:

Ariel Ernesto TALICE	MN° 31.093.291
Lilia Itatí BAUTISTA	MN° 25.021.865

Departamentos Orán, Santa Victoria e Iruya

Titulares:

Jaime JUSTINIANO	MN° 17.512.034
Nancy Mónica TÁRRAGA	MN° 25.149.150
Silverio QUINTELA	MN° 16.480.208
Cecilio Gerardo LEÓN	MN° 12.066.807
Ester Carina GUTIÉRREZ	MN° 21.315.859
Enzo Gonzalo RORÍGUEZ	MN° 27.694.678
Dany Washington GUTIÉRREZ	MN° 18.539.727

Suplentes:

Daniel Angel GARCÍA	MN° 20.487.016
Elena CEBALLOS	MN° 25.783.629
Claudia Alejandra CORIMAYO	MN° 24.858.500

Departamento San Martín

Titulares:

Carlos VILLALBA	MN° 21.606.733
Marianela VÁZQUEZ	MN° 31.580.868
Héctor Fabián SANDOVAL	MN° 26.345.088

Suplentes:

Daniel HERRERA	MN° 28.095.907
Adriana Angélica TORRES ARCE	MN° 29.339.148
Jesús MANCILLA	MN° 18.786.783

Departamento Rivadavia

Titulares:

Gerardo Claudio RUIZ	MN° 13.893.574

Suplentes:

Susana GARZÓN	MN° 14.655.331

Departamentos Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi y Los Andes

Titulares:

Julio Inocencio LÓPEZ

Suplentes:

Celia Daniela GUZMÁN	MN° 27.907.161

MESA PROVINCIAL

Titulares:

Jaime JUSTINIANO	MN° 17.512.034
Asunción MAMANÍ	MN° 21.713.771
Diego SARAVIA	MN° 18.687.298
Gerardo Claudio RUIZ	MN° 13.893.574
Tania NIEVES KIRIACO	MN° 20.707.359
Héctor Fabián SANDOVAL	MN° 26.345.088
Nancy Mónica TARRAGA	MN° 25.149.150

Suplentes:

Miguel Angel HOYOS	MN° 8.165.997
Sandra Noemí MAGRIÑA	MN° 21.792.291
Jorge MAIDANA	MN° 14.176.192

JUNTA ELECTORAL

Titulares:

Carlos Humberto ESTRADA	MN° 8.176.941
Ester Carina GUTIERREZ	MN° 21.315.859
Silverio QUINTELA	MN° 16.480.208
Cecilio Gerardo LEÓN	MN° 12.066.807
Teresa LÓPEZ	MN° 17.950.097

Suplentes:

Héctor Orlando SALVATIERRA	MN° 17.792.341

TRIBUNAL DE CONDUCTA

Titulares:

Ramón Humberto SILY	MN° 7.243.001
Fanny SAJAMA	MN° 5794.405
Silvia Graciela SANTILLÁN	MN° 18.617.154

Suplentes:

Luciana WITTE	MN° 31.338.765

CONTRALOR PATRIMONIAL

Titulares:

Rafael Gerardo PEÑALBA	MN° 10.581.386
Elena CEBALLOS	MN° 25.783.629
Angel Daniel GARCÍA	MN° 20.487.016

Suplentes:

Ester Mariela IFRAÍN	MN° 24.863.778

JUNTA DE AREA CAPITAL

Titulares:

Jorge MAIDANA	MN° 14.176.192
Fanny SAJAMA	MN° 5.794.405
Silverio QUINTELA	MN° 16.480.208
Víctor Hugo SALVATIERRA	MN° 20.919.594
Mónica Susana VILLA	MN° 16.578.832
Carlos Aurelio TALICE	MN° 10.461.230
Teresa Natividad APARICIO	MN° 23.323.085
Miguel Angel HOYOS	MN° 8.165.997
Grober Abel MAMANÍ	MN° 26.375.177
Valeria del Valle TEJERINA	MN° 32.857.000

Suplentes:

Oscar Manuel SALAZAR	MN° 35.048.087
Silvia Beatriz LEÓN	MN° 26.423.057
Anselmo MAMANÍ	MN° 18.105.862

JUNTA DE AREA ORÁN

Titulares:

Daniel Angel GARCÍA	MN° 20.487.016
Ester Carina GUTIÉRREZ	MN° 21.315.859

Titulares:

Dany Washington GUTIÉRREZ	MN° 18.539.727
Petrona ROJAS	MN° 21.311.590
Enzo Gonzalo RODRÍGUEZ	MN° 27.694.678
Claudia Alejandra CORIMAYO	MN° 24.858.500
Cecilio Gerardo LEÓN	MN° 12.066.807

Suplentes:

Silvia Beatriz LEÓN	MN° 26.423.057
Cesar Bienvenido LEIVA	MN° 17.247.486
Nora Nieves VILCA	MN° 20.127.949

Secretaría Electoral, 20 de diciembre de 2010.

Adolfo Aráoz Figueroa, secretario electoral.

Carta Orgánica

1- Partido Frente Grande

Artículo 1° - La presente Carta Orgánica es Ley fundamental del Partido Frente Grande en el Distrito Salta, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Artículo 2° - El Partido Frente Grande está constituido por la totalidad de sus afiliados en la Provincia de Salta.

Artículo 3° - Los afiliados al Partido Frente Grande ejercerán el gobierno y la dirección, conforme a lo dispuesto en ésta Carta Orgánica, a través de los organismos y mecanismos por ésta creados y a los que deben ajustar su actuación.

Artículo 4° - El Partido es miembro del Partido Nacional Frente Grande, el cual integra por medio de sus representantes.

2 - De los Organos de Gobierno, Justicia y Participación

Artículo 5° - Los órganos de conducción que componen el gobierno del Partido en el distrito son:

a) La Asamblea Provincial (deliberativo),

b) La Mesa Provincial (ejecutivo),

Sus organismos de control y justicia son:

a) el Tribunal de Conducta,

b) la Comisión de Contralor Patrimonial,

c) la Junta Electoral.

2.1 - La Asamblea Provincial

Artículo 6° - La Asamblea Provincial es el organismo supremo del Partido Frente Grande, representativo de la soberanía partidaria. Se reunirá en forma ordinaria por lo menos dos veces al año.

Artículo 7° - Estará compuesta por:

a) Delegados electos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada una de las áreas de la Provincia en la siguiente proporción:

1) Un delegado por cada área, que tenga más de 20 afiliados.

2) Un delegado por cada doscientos (200) afiliados al Partido en el área, sin contar las fracciones menores a 200;

3) Más un delegado por cada Concejal obtenido en la última elección en municipios comprendidos en el área. Se contarán los concejales afiliados. Si no hubiese concejales afiliados al Partido pero sí a otros partidos aliados, se tomará uno y sólo un delegado por este inciso.

b) Delegados de las Mesas de Base. Cada Mesa de Base no territorial, aprobada por la Asamblea cuya organización cuente con más de doscientos (200) afiliados adherentes, podrá proponer un y sólo un representante.

Artículo 8° - La Asamblea Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Aprobar todos los reglamentos partidarios.

b) Formular y aprobar la Plataforma Electoral del Partido y fiscalizar la actuación de sus funcionarios y legisladores en la acción de gobierno.

c) Considerar y/o solicitar los informes que anualmente deberán elevar todos los organismos partidarios, las representaciones legislativas y ejecutivas.

d) Establecer las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la Provincia y que serán de cumplimiento obligatorio para todos los organismos partidarios y afiliados.

e) Determinar las pautas y planes de acción política, social, cultural, ecológica y económica del partido.

f) Declarar la necesidad de reformar la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política con el voto de los dos tercios (2/3) de los presentes. Hecha la declaración, reformar las mismas mediante mayoría simple, con la aprobación en general y en particular de su articulado.

g) Resolver en carácter definitivo todas las decisiones apeladas en el resto de los órganos partidarios, salvo las de la Junta Electoral en cuanto a temas electorales.

h) Aprobar las alianzas transitorias con otros partidos con el propósito de presentar candidatos para cargos públicos electivos, conforme a las disposiciones de la legislación nacional y provincial al respecto.

i) Fiscalizar a las Mesas de Base no territoriales.

j) Aprobar el Presupuesto anual del año próximo preparado por la Mesa Provincial.

k) Aprobar el Balance, Inventario y Cuenta de Ejercicio presentada por la Mesa Provincial.

l) Autorizar a la Mesa Provincial para que efectúe la enajenación de bienes inmuebles y muebles registrables de propiedad del partido, requiriéndose para ello el voto de los dos tercios (2/3) de los presentes.

Artículo 9° - Los miembros de la Mesa Provincial, Junta Electoral, Comisión de Contralor, Tribunal de Conducta y los Legisladores y Concejales del Partido, tendrán voz en las reuniones de la Asamblea.

2.2 - La Mesa Provincial

Artículo 10° - La Mesa Provincial es la autoridad ejecutiva del Partido Frente Grande y tendrá su asiento en la ciudad de Salta. Se reunirá al menos una vez al mes en sesiones ordinarias. Estará formada por siete miembros titulares y cinco suplentes.

Artículo 11° - La Mesa Provincial tendrá los siguientes deberes, derechos y atribuciones:

a) Conducir orgánica y políticamente el Partido Frente Grande, haciendo cumplir esta Carta y lo que en su aplicación se resuelva.

b) Disponer el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los organismos partidarios superiores.

c) Designar asesores de todo tipo y disponer la formación de comisiones especiales.

d) Designar personas o comisiones que representarán al partido.

e) Designar apoderados legales que representen al partido ante el Poder Judicial y otras autoridades oficiales.

f) Inspeccionar cuando lo crea conveniente el funcionamiento de las Juntas de Area, Plenario Provincial, Mesas de Base y otros organismos partidarios.

g) Administrar los bienes y fondos del partido, de conformidad a lo establecido por la legislación vigente de Financiamiento de los Partidos Políticos.

h) Convocar a reunión extraordinaria de la Asamblea Provincial con mención expresa de los asuntos a considerar.

i) Dirigir las campañas electorales, la propaganda y la publicidad, conforme a los contenidos de la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Plataforma Partidaria.

j) Presentar a la Asamblea Provincial un informe anual acerca de la acción desarrollada, conteniendo las principales resoluciones adoptadas y sus consecuencias.

k) Convocar a comicios internos para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos.

l) Resolver toda cuestión que dentro de sus atribuciones, le sean sometidas por los organismos partidarios que dependan de ella.

m) Resolver la admisión de afiliados o su renuncia. Si en quince días no lo resolviere, la petición se tendrá por aceptada.

n) Ejercer todas las atribuciones de la Asamblea ad-referendum de la misma, en caso de urgencia e imposibilidad de convocarla. La Mesa convocará a la Asamblea en la primera oportunidad que sea posible, a los efectos de considerar lo actuado.

2.3. - Los Organismos Internos de la Mesa Provincial

Artículo 12° - Los órganos consultivos de la Mesa Provincial y brazos ejecutores de las políticas dictadas por los órganos directivos del partido, son:

a) las Juntas de Area,

b) el Plenario Provincial.

Artículo 13° - En cada área funcionará una Junta que podrá ser conocida como Municipal o Departamental en caso de coincidir el área con un Municipio o Departamento. Deberá reunirse en forma ordinaria por lo menos una vez al mes. Las Juntas de Area estarán integradas como mínimo por cinco personas. La Mesa Provincial podrá autorizar un número mayor.

Artículo 14° - Cada Junta de Area tendrá los siguientes deberes, derechos y atribuciones:

a) Fijar las pautas de acción política de su área y ser responsable de su cumplimiento.

b) Controlar el funcionamiento de las Mesas de Base correspondientes a su área.

c) Elevar un informe anual a la Mesa Provincial y a la Asamblea Provincial sobre las actividades desarrolladas y sus principales resoluciones y acciones políticas.

d) Administrar sus propios recursos.

Artículo 15° - Loa Concejales de cada Municipio, los Legisladores de los Departamentos comprendidos, los miembros de la Mesa Provincial, los asambleístas del área y los Presidentes de las Mesas de Base de su territorio o en su ausencia los Vicepresidentes o Secretarios de las mismas, tendrán voz en las reuniones de dicha Junta.

Artículo 16° - El Plenario Provincial tiene como función la difusión y recepción de ideas de toda la Provincia. No sesionará en forma ordinaria. La Mesa Provincial puede convocarlo. Se integra con la Mesa Provincial más el Presidente de cada Junta de Area.

2.4. El Tribunal de Conducta

Artículo 17° - El Tribunal de Conducta entenderá en todos los asuntos relacionados con la disciplina y/o conducta partidaria de los afiliados, tanto por la violación de los principios partidarios, como

a las disposiciones de esta Carta Orgánica, o a las resoluciones de los organismos partidarios. Se reunirá ante cada denuncia recibida. Estará constituido por tres miembros.

Artículo 18° - Podrá imponer las siguientes sanciones:

a) amonestación;

b) suspensión temporaria de la afiliación;

c) separación del cargo partidario;

d) desafiliación.

Estas sanciones serán apelables ante la Asamblea Provincial dentro de los cinco (5) días de su notificación, y la resolución de ésta será irrecurrible e inapelable.

Artículo 19° - El trámite será escrito y se garantizará el derecho de defensa.

Artículo 20° - El Tribunal de Conducta deberá expedirse en un plazo máximo de sesenta (60) días a partir del pedido de enjuiciamiento o denuncia, que la Asamblea Provincial podrá ampliar en otros sesenta (60) días, por pedido fundado del Tribunal.

2.5 - La Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 21° - La Comisión de Contralor Patrimonial es un órgano de fiscalización, que estará formado por tres miembros. Por lo menos uno de los miembros titulares deberá tener título profesional habilitante en el área de Ciencias Económicas.

Artículo 22° - Los deberes, derechos y funciones de la Comisión de Contralor Patrimonial serán los siguientes:

a) Dictaminar sobre el Balance, Inventario y Cuenta del Ejercicio preparados por la Mesa Provincial, previa a su elevación a la Asamblea Provincial para su consideración.

b) Controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario.

c) Exigir los libros y demás documentación que fuera necesaria para el cumplimiento de sus fines.

d) Informar a la Asamblea Provincial sobre el resultado de los controles que hicieren.

e) Fiscalizar los gastos, distribución y percepción de recursos.

f) Revisar las cuentas, el estado patrimonial y financiero del Partido.

2.6.- La Junta Electoral

Artículo 23° - La Junta Electoral es el organismo que llevará a cabo el proceso de las elecciones internas y resolverá todos los conflictos que surjan de las mismas. Tendrá cinco miembros.

Artículo 24° - Los deberes, derechos y funciones de la Junta Electoral son:

a) Mantener en forma permanente las fichas y el padrón general del partido conteniendo a la totalidad de sus afiliados, con sus datos.

b) Confeccionar y controlar en forma general, por área y por mesa el padrón de afiliados del partido, para cada comicio interno.

c) Determinar los locales en que se realizarán los comicios internos, tratando de facilitar la concurrencia de los afiliados.

d) Fiscalizar las elecciones internas y resolver como juez único las impugnaciones que pudieren efectuare, en cuyo caso deberá expedirse en el plazo de tres días.

e) Designar los presidentes de mesas, titulares y suplentes.

f) Verificar y controlar el escrutinio definitivo y proclamar el resultado de los comicios internos.

g) Proponer a la Asamblea Provincial el reglamento electoral del Partido en todo de acuerdo con el Reglamento Electoral Nacional.

2.7. - Distribución en el Territorio

Artículo 25° - El trabajo del Partido en el territorio de la Provincia se organizará por áreas. Cada Municipio que tenga 20 o más afiliados, será tomado como un área.

Los Municipios que no estén encuadrados en lo anterior, es decir que tengan menos de 20 afiliados, serán anexados a otras áreas.

Si la suma de los afiliados de dos o más municipios de un mismo Departamento, que no cumplan la condición primera, supera los 20 afiliados, se considerará un área Departamental.

La decisión de cómo anexar municipios que no tengan el mínimo de 20 afiliados, será tomada mediante Asamblea.

Una vez constituida un área, no se volverá a integrar a otras aunque su número de afiliados caiga.

2.8. - Las Organizaciones de Base

Artículo 26° - Las Organizaciones de Base son los organismos primarios del Partido Frente Grande. Se clasifican en territoriales y no territoriales. Deberán contar con al menos cincuenta (50) afiliados adheridos a la organización, para funcionar.

Artículo 27° - Serán coordinadas por su Mesa de Base, elegida por la asamblea de afiliados adherentes de cada Organización, cada dos años, con la presencia de veedores de su órgano de fiscalización.

Artículo 28° - De las Organizaciones de Base no territoriales:

a) Desarrollan la actividad conjunta de los afiliados con un interés común, sea por su condición particular o por su interés en algún tema específico, reflejando el carácter movimientista de este partido.

En particular permiten la acción o consideración de temas vinculados con profesionales, laborales, la juventud, la mujer, la niñez, etc., encauzando distintas tareas, temas o problemáticas: droga, vecinales, ecología, etc., o incluso sosteniendo ideas y líneas de acción política internas particulares, por supuesto concordantes con las del partido aunque más específicas.

b) Su acta de constitución, firmada por los afiliados adherentes fundadores, especificará la idea de trabajo a la que responde y designará la Mesa de Base promotora. El acta será elevada a la Asamblea Provincial quien decidirá sobre la constitución y designará veedores para la primer Asamblea donde se elegirá a la Mesa de Base y sus autoridades.

c) Cada dos años la Mesa de Base saliente convocará a una Asamblea especial de la Organización para elegir a una nueva Mesa. Se comunicará tal convocatoria al Presidente de la Asamblea Provincial para que designe veedor.

d) Cada afiliado podrá participar en más de una Mesa de Base no territorial.

Artículo 29° - De las Organizaciones de Base territoriales:

a) Permiten la actividad común de los afiliados vecinos de una región determinada.

b) La Junta de Area dividirá cada área según su criterio, para distintas Organizaciones de Base, pudiendo modificar la división cuando lo considere necesario.

c) Todo afiliado, vecino de ese territorio, naturalmente integra la organización de base.

d) La Junta de Area convocará, cada dos años, a los vecinos afiliados del territorio, para la elección de la Mesa de Base.

e) Son fiscalizadas por las Juntas de Area.

3. Normas de los Cuerpos Partidarios.

Artículo 30° - Todos los cuerpos del Partido: Asamblea Provincial, Mesa Provincial, Juntas de Area, Plenario Provincial, Mesas de Base, Tribunal de Conducta, Junta Electoral y Comisión de Contralor Patrimonial, se regirán por las disposiciones del presente capítulo, y en particular:

a) El quórum se fija en la mitad más uno de los miembros. De no conseguirse quórum se convocará automáticamente a la reunión en el plazo de media hora con el mismo quórum, si nuevamente no existiese quórum se podrá sesionar con un quórum de la tercera parte de los miembros.

b) Las decisiones se toman por simple mayoría de los presentes, salvo disposiciones en contrario de esta Carta.

c) Cada cuerpo decidirá el lugar, fecha y hora de sus reuniones ordinarias en la primera del año, respetando la periodicidad mínima prevista en esta Carta.

d) Se requerirá la tercera parte de los miembros para realizar una convocatoria a una reunión extraordinaria.

e) En las sesiones extraordinarias se tratará sólo el orden del día por las que fueron convocadas, salvo que los dos tercios (2/3) de los presentes dispongan otra cosa.

f) En la primera sesión luego de cada elección interna, se elegirán autoridades por simple "mayoría para cada cargo, debiendo tener todos los cuerpos por lo menos Presidente, Vicepresidente y Secretario. Los órganos ejecutivos, Mesa Provincial y Juntas de Área, tendrán además Tesorero. Se podrá designar las Secretarías que consideren convenientes y propondrán sus misiones y funciones.

En el caso de la Mesa Provincial, su Presidente será tenido como Presidente y Representante Legal del Partido y su Secretario como Secretario General. En la primera reunión se elegirán apoderados legales. La dirección legal del partido será la que fije el primer apoderado. Todos estos cargos podrán ser removidos y reemplazados con los dos tercios (2/3) de los miembros de cada cuerpo.

Hasta que se produzca la elección de los cargos, oficiará de Presidente el primer miembro del cuerpo según la distribución resultante de las elecciones internas, de Secretario el segundo y de Vicepresidente el tercero.

g) Todos los órganos propondrán sus reglamentos y las modificaciones a la Asamblea.

h) La sesiones son públicas, salvo que los dos tercios (2/3) de los presentes dispongan sesionar en forma secreta.

Artículo 31° Para las ausencias, sustituciones y licencias regirán las siguientes normas:

a) En caso de muerte, renuncia, falta reiterada, licencia, o ausencia temporaria de un miembro, será reemplazado por el candidato que sigue como titular en la lista oportunamente oficializada a la que pertenecía el miembro que debe ser sustituido, agotada la cual se seguirá con los suplentes de la misma lista.

b) Las decisiones sobre ausencias serán administrativas y las ejecutará el presidente del órgano en cuestión.

c) Se considerará falta reiterada a tres ausencias continuas o cinco discontinuas. Todas las inasistencias discontinuas se computarán en el período de un año.

d) En caso de muerte, renuncia o falta reiterada perderá el cargo y será sustituido definitivamente según el primer inciso.

e) En caso de licencia será reemplazado por el sustituto mientras dure la misma. No existe la figura de falta con aviso, debiendo pedir licencia.

Artículo 32° Todo órgano llevará:

a) Libro de actas donde consten las resoluciones adoptadas y una síntesis de las posiciones y los resultados de las votaciones, firmadas por lo menos por dos entre el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario del órgano en cuestión.

b) Libro de asistencia a ser firmado por cada miembro a su ingreso.

Artículo 33° Las votaciones serán:

a) Por la afirmativa o la negativa, para mociones concretas.

b) Entre varias opciones, para cuestiones múltiples, si lo aprueba la mayoría.

c) Se votará por listas para la elección de personas a algún cargo o comisión. De ser cargos múltiples se elegirá por el sistema D'Hont.

d) El Presidente vota sólo en caso de desempate.

4. De los Afiliados y Adherentes

Artículo 34° Serán afiliados al Partido Frente Grande todos los ciudadanos en condiciones de votar, que hayan solicitado su afiliación y sean admitidos por las autoridades pertinentes.

Artículo 35° Todos los afiliados tienen los mismos derechos, en particular los de elegir y ser elegidos como autoridades partidarias o candidatos a cargos públicos, y están obligados a respetar por sí y en los órganos en que actúen: la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la Plataforma Electoral, esta Carta, y los documentos de orden nacional y las resoluciones emanadas de autoridad partidaria competente.

Artículo 36° Todos los afiliados que desempeñen cargos internos o públicos hasta el rango que se establezca reglamentariamente, estarán obligados a presentar un informe sobre su gestión y a comparecer a este fin cuando la Asamblea o la Mesa Provincial se lo requiera.

Artículo 37° La afiliación podrá extinguirse por muerte, renuncia o desafiliación.

Artículo 38° Serán sancionados con la desafiliación aquellos que públicamente renieguen de los Principios del Partido o fueren candidatos de otro partido sin haber previamente renunciado a su afiliación o solicitado permiso al Partido.

Artículo 39° Podrán ser adherentes al Partido Frente Grande todos los ciudadanos argentinos menores de dieciocho años y mayores de dieciséis, y los extranjeros residentes legalmente en la provincia, con más de dieciséis años de edad.

Artículo 40° Será requisito ineludible y que no podrá ser reemplazado en forma alguna, para que el afiliado pueda sufragar en las elecciones internas, figurar en el padrón partidario con sus datos completos.

Artículo 41° Los afiliados tendrán derecho a la iniciativa, la revocatoria, el referéndum y al plebiscito, cuyo ejercicio será reglamentado por la Asamblea Provincial, teniendo como base el reglamento de la Asamblea Nacional.

5. De las Elecciones Internas.

5.1 – Elección de Candidatos a Cargos Públicos.

Artículo 42° Los candidatos a cargos electivos por el Partido, deberán ser elegidos en comicios internos abiertos, salvo para los cargos en los que rijan leyes de lemas o internas abiertas simultaneas en la legislación tanto municipal, como provincial o nacional. En las internas abiertas podrán votar los afiliados al partido, a partidos aliados, personas no afiliadas a ningún partido y adherentes que puedan votar en las elecciones generales.

Artículo 43° Para cada categoría se votará según los siguientes distritos:

a) Para candidatos a gobernador, convencionales constituyentes y legisladores nacionales, la provincia será un distrito único.

b) Para candidatos a Senadores y Diputados Provinciales, se hará por departamento.

c) Para candidatos a Intendentes, Estatuyentes Municipales y Concejales se hará por Municipio.

Artículo 44° Para ser candidato a cargos electivos se requiere una antigüedad mínima en la afiliación de un año, y no estar comprendido en ninguna causal de inhabilitación o incompatibilidad de las previstas, tanto en esta Carta Orgánica como en la legislación electoral.

Artículo 45° Los candidatos extrapartidarios deberán contar con la aprobación de la Mesa Provincial previo a la oficialización de las listas por la Junta Electoral.

5.2 - Elección de Cargos Partidarios

Artículo 46° Los miembros de la Mesa Provincial, Juntas de Area, Junta Electoral, Tribunal de Conducta, Comisión de Contralor y los delegados por área a la Asamblea Provincial son elegido en elecciones internas directas, donde podrán participar todos los afiliados del distrito que corresponda. Todos los cargos durarán hasta que asuman las autoridades electas en elecciones internas convocadas a tal efecto. El período previsto para la renovación de autoridades es de dos años.

Artículo 47° Para cada categoría se votará según los siguientes distritos:

a) Para la Mesa Provincial, Junta Electoral, Tribunal de Conducta y la Comisión de Contralor Patrimonial la provincia será un distrito único.

b) Para las Juntas de Area y los miembros de la Asamblea Provincial se hará área por área.

Artículo 48° Será incompatible el desempeño de más de un cargo partidario en el ámbito de la Mesa Provincial, la Junta Electoral, el Tribunal de Conducta y la Comisión de Contralor Patrimonial. Ningún afiliado podrá tener más de una banca en la Asamblea Provincial.

Artículo 49° Para ser miembro de cualquiera de los organismos, salvo las Mesas de Base, se requiere una antigüedad de afiliación de un año.

5.3 - Organización de las Elecciones Internas

Artículo 50° La convocatoria a elecciones internas para la renovación de las autoridades partidarias deberá ser efectuada con una anticipación no menor de noventa (90) días corridos de la fecha en que deba realizarse la misma, y ésta deberá fijarse con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha de vencimiento del mandato de las autoridades que deben renovarse.

Artículo 51° Para la elección de candidatos a cargos electivos y convencionales constituyentes, la convocatoria deberá efectuarse con una anticipación de por lo menos (45) días corridos de la fecha en que habrá de realizarse, no pudiendo ésta ser fijada con menos de noventa (90) días corridos de anticipación a la fecha en que se deban realizar los comicios generales nacionales o provinciales, salvo que el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial establezcan otros plazos para elecciones internas, simultaneas y obligatorias.

Artículo 52° Los Padrones generales, por Área, municipal o departamental según corresponda, y por mesa, deberán estar terminados con una antelación no menor de 60 días antes de la fecha fijada para los comicios internos.

Estos padrones serán exhibidos en las sedes partidarias central y de cada una de las áreas, abriéndose a partir de entonces un período un período de tachas de diez (10) días, concluido el cual, se procederá a la confección de los padrones definitivos. Pudiéndose efectuar los agregados o bajas mediante padrones complementarios. En los casos de áreas que carezcan de sede, la Junta Electoral comunicará los domicilios en que se exhibirán los padrones del área.

Artículo 53° Las listas conteniendo:

a) Los candidatos titulares y suplentes, con sus nombres y apellidos completos, Documento Nacional de Identidad, domicilio legal y real, cargos para los que se postulan, firma;

b) El apoderado de la lista con sus nombres y apellido completos, DNI., domicilio legal y real, firma;

c) domicilio constituido en la ciudad de Salta, en el mismo radio que fija la Secretaría Electoral de la Provincia, a los efectos de las notificaciones de la Junta Electoral.

d) avales de por lo menos el cinco por ciento (5%) del padrón de afiliados.

e) Deberá respetarse la proporcionalidad femenina establecida por la legislación nacional y provincial.

f) juego de copias que les serán devuelta con constancia de fecha y hora de recepción; deberán ser presentadas por los apoderados ante la Junta Electoral por lo menos 30 días antes de la fecha del comicio interno.

Artículo 54° Si se presentasen listas fuera de término, se las tendrá como no presentadas y las que contuvieren errores y/o omisiones formales podrán ser salvadas dentro de las 24 horas de notificados sus respectivos apoderados.

Artículo 55° Dentro de las 24 horas posteriores a la notificación al apoderado deberán efectuarse las sustituciones de los candidatos que hubieren sido eliminados de las listas.

Artículo 56° En el plazo de 48 horas la Junta Elect. resolverá las observaciones sin recurso alguno.

Artículo 57° Los plazos son perentorios.

Artículo 58° Las listas que no hubiesen sido impugnadas por los apoderados de las otras listas o no hubieren sido observadas por la Junta electoral, quedarán aprobadas y no podrán ser cuestionadas posteriormente.

Artículo 59° Las listas, que se identificarán por colores, números u otro sistema uniforme alternativo, serán exhibidas en la Junta Electoral y los apoderados podrán solicitar copias de ellas dentro de las 24 horas de dicha exhibición a fin de efectuar en ese plazo las observaciones y/o tachas que consideren procedentes.

Artículo 60° En caso que se hubiera oficializado una sola lista, será considerada y proclamada como resultado de la elección partidaria, lo que se comunicará al Juez electoral.

Artículo 61° Los presidentes de mesa y dos suplentes serán designados por la Junta Electoral y cada lista podrá designar fiscales para cada una de las mesas receptoras y fiscales generales, según indique el reglamento electoral.

Artículo 62° Las boletas de sufragio serán impresas y deberán observar las disposiciones que al respecto contenga la reglamentación que dicte la Junta Electoral en cada caso. Estas, deberán ser oficializadas con una anticipación de quince (15) días antes del comicio.

Artículo 63° Las boletas no oficializadas por la Junta Electoral no podrán colocarse en los lugares de sufragio, y si en el escrutinio apareciese alguna de estas boletas, serán computadas como votos nulos.

Artículo 64° El voto de los afiliados será secreto y emitido en cuarto oscuro, en sobre firmado por el presidente de mesa y por lo menos un fiscal, pudiendo firmar los otros fiscales si así lo desean.

Artículo 65° Cada mesa receptora de votos efectuará un escrutinio provisorio, que constará en un acta por duplicado que llevará la firma del presidente de mesa y los fiscales de las listas, guardándose una copia juntamente con los votos y los sobres en la urna, debidamente sellada, la que será enviada a la Junta Electoral.

La otra copia del acta se remitirá por separado a la Junta, en la forma que ésta lo disponga.

El escrutinio definitivo será practicado por la Junta Electoral y al mismo podrán asistir los apoderados de las listas y/o los candidatos.

Artículo 66° Para la distribución de los cargos o candidaturas se aplicará el sistema D'Hont, con un piso del veinte por ciento (20%) de los votos válidamente emitidos.

Artículo 67° La Junta Electoral interpretará y resolverá en los aspectos no previstos por esta Carta orgánica, su reglamento y las leyes electorales provinciales y nacionales.

6. De la Acción de Gobierno.

Artículo 68° La Plataforma Electoral, aprobada por la Asamblea Provincial, junto con el Programa Nacional, constituyen la propuesta de gobierno que el partido propone a la sociedad y representan un compromiso para los funcionarios candidateados por el Partido, en su acción de gobierno.

Artículo 69° Todo afiliado deberá solicitar permiso al partido para acceder a un cargo público político en un gobierno en que el partido no participe.

Artículo 70° Los bloques parlamentarios y los funcionarios del partido, en todos los niveles, darán participación al partido en su accionar y se ajustarán a la metodología de trabajo que la Asamblea reglamente.

Artículo 71° Los candidatos electos deberán elevar a la Asamblea Provincial una declaración pública del patrimonio e ingresos antes de asumir su cargo, cada dos años y cuando dejen su función.

Tienen la obligación de aportar al Partido el cinco por ciento (5%) de los ingresos por el cargo electo, autorizando su descuento por planilla.

7. Del Patrimonio.

Artículo 72° El patrimonio del partido estará formado por:

a) Los subsidios y aportes del Estado a los partidos políticos, dispuesto por la legislación pertinente.

b) Por aportes o donaciones efectuadas por cualquier persona física o jurídica.

c) Por el aporte obligatorio del cinco por ciento (5%) del total de las remuneraciones percibidas por afiliados que ocupen cargos electivos o de la función pública hasta el rango de subdirector o categoría equivalente y también de los afiliados que desempeñen funciones así categorizadas en entidades autónomas, autárquicas u otras, cuando deriven de designaciones vinculadas a la actividad política.

d) Con otras entradas extraordinarias. En general por toda otra contribución, rifa, colecta, bonos, etc.

Artículo 73° Los fondos deberán depositarse a nombre del Partido Frente Grande distrito Salta, en el Banco de la Nación Argentina, en la forma que lo dispone la legislación vigente de Financiamiento de los Partido Políticos.

Para extraer fondos de la Cuenta de Desenvolvimiento Institucional, se requerirá la firma del Presidente y Tesorero o del Tesorero y el Secretario General. Los fondos de "Campaña" se administrarán de la forma que lo establece la Ley de Financiamiento de los partidos políticos, anteriormente citada. El Tesorero realizará las liquidaciones de fondos y preparará las rendiciones libros contables. El ejercicio contable del Partido Frente Grande se inicia el 1° de Enero y finaliza el: 31 de Diciembre, de cada año.

Artículo 74° Los bienes muebles registrables y los bienes inmuebles que se adquieran deberán registrarse a nombre del Partido Frente Grande - Distrito Salta.

Ramón Humberto Sily, Apoderado, Partido Frente Grande.

e. 31/12/2010 N° 162547/10 v. 31/12/2010

PARTIDO GANA JUJUY

Distrito Provincia Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 –apartado 2° de la Ley N° 23.298–, el Juzgado Federal de Jujuy, con competencia Electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría Dr. Juan Horacio Chañi, comunica por tres (tres) días, en la causa caratulada: "Partido Gana Jujuy - Solicita Reconocimiento de Personería Jurídico-Política" Expte. N° 194/10, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de Fundación y Constitución de fecha 18 de octubre de 2.010 es "Gana Jujuy".

San Salvador de Jujuy, 20 de diciembre de 2010.

Juan Horacio Chañi, Secretario Electoral.

e. 31/12/2010 N° 162480/10 v. 04/01/2011

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS MIJD

Distrito Provincia Misiones

///sadas, 10 de diciembre de 2.010.

Autos y Vistos: La presente causa caratulada Expte. N° 203/07 "Partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados s/Presentación", por la que se solicita el otorgamiento de personería jurídico política, y

Considerando: Que a fs. 1/6 se presentan Adrián Daniel Morales y Paulina Pasiencznik, invocando la calidad de Apoderados del Partido "Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados" Distrito Misiones, solicitando el reconocimiento y otorgamiento de la personería jurídico política, acompañando Acta fundacional de fecha 03 de Diciembre de 2007 la cual obra agregada a fs. 1, y documentaciones, como ser declaración de principios y C.O.-

Que a fs. 7 proveyó la presentación y se ordenó la acreditación de adhesiones; Informe el Actuario sobre adecuación de la documental presentada a las previsiones de la Ley 23.298; comunicación a los restantes distritos y C:N:E:, además se dispuso que se librara Edicto al Boletín Oficial de la Nación, agregándose a fs. 323 ejemplar que acredita su publicación.

Que a fs. 13/35 se presentan las primeras adhesiones.

Que se presentaron a la causa las Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria, agregados a fs. 2 y vlta. y 3/5 vlta.

Comunicándose a los partidos del Distrito el inicio del trámite (fs. 82/114).

Que a fs. 10 se agregó oficio de comunicación a la C.N.E.-

Que a fs. 11 se libró oficio similar a la D.I.N.E.-

Que a fs. 12 se libró oficio al Tribunal Electoral de la Pcia. de Misiones.

Que a fs. 115/116 se agregó informe realizado por el Sr. Secretario Electoral formulando observaciones a la Carta Orgánica. Proveyéndose que sean corregidos.

En tanto que a fs. 193 obra constancia que se libraron oficios a las Secretaría Electorales de todos los Distritos del país.-

Que a fs. 195 el Sr. Secretario de Actuación Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral informa que el partido de autos tiene registro como partido en el orden nacional, y asignado el Nro. 60 en el Registro de Partidos Políticos.

Que a fs. 296/301 se agregó Carta Orgánica partidaria con las correcciones a las observaciones que se le formulara.

Que a fs. 37/79; 118/190, 197/229; 236/291; 313/341; 344/351; 354/369; 373/385 se agregaron Planillas con adhesiones, ordenándose el control y los respectivos informes. En tanto que a fs. 389 se dispuso un control aleatorio sobre firmas en dichas adhesiones. Produciéndose el mismo a fs. 392 por lo que a fs. Vlta. se ordena una ampliación del mismo. Siguiendo el partido con la presentación de adhesiones (fs. 395416; 444; 470/480; 483; 511/512; 516/523; informándose que en el control de firmas en algunos casos diferían las mismas por lo que se citó a personas (fs. 533).

Que a fs. 392 se agregó el informe del Actuario dando cuenta que el Partido ha presentado 2.947 y luego a fs. 528 otro de 573 validas, las que superan a las requeridas en providencia de fs. 421 (conf. Art. 7 inc. a) de la Ley 23.298) aún cuando algunas de ellas puedan diferir.

Que a fs. 551 se ha fijado la audiencia, a los fines dispuestos por el art. 62 de la Ley citada. Agregándose las cédulas de notificación a los partidos reconocidos y en formación del Distrito a fs. 552/586, estando notificado el Ministerio Publico Fiscal a fs. 585 vlta. de la realización de dicha audiencia.

Que a fs. 587 se agregó Acta de la audiencia realizada, en la cual no se formularon oposiciones al trámite. Y en la misma audiencia se solicita al Juzgado que el plazo de ciento cincuenta días establecido en la ley, sean computables como días hábiles. Ordenándose vista al Ministerio Público Fiscal.

Que corrida la vista, este dictamina a fs. 588. Que no tiene objeciones que formular.

Que resta en consecuencia resolver sobre la cuestión planteada en audiencia por el Partido, como previo al dictado de la presente. En ella se requirió que el cómputo del plazo señalado en el art. 7 bis inc. a) de la ley 23.298 sea de días hábiles. Que a criterio del suscripto, el plazo fijado en dicha norma, no es de naturaleza estrictamente procesal. Es impuesto como una condición para la existencia misma del partido, y con el objeto de evitar dilaciones de modo tal que existan partidos con personería provisoria "sin die" por lo tanto, entiendo que es de aplicación lo dispuesto por los arts. 27 y 28 del Cód. Civil. No haciendo lugar a lo solicitado en tal sentido.

Que conforme lo expresado en considerandos precedentes, se han cumplido en autos con los requisitos previstos en los arts. 3 inc. a) y b); 6; 7 inc. a), b), c), d), e) y f); 61 y 62 de la Ley 23.298.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 44 ap. 2 inc. a) y b) del Cód. Electoral Nacional y Ley 23.298, se encuentran los autos en condiciones de resolver.

Por lo expuesto, circunstancias de hecho enunciadas y citas legales formuladas, de conformidad Fiscal;

Resuelvo: . 1) Tener por reconocido al Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados (MIJD) como partido de Distrito otorgándole la personería jurídico-política provisoria con los alcances previstos en el art. 7 la Ley 23.298, aprobando la Carta Orgánica presentada y agregada a fs. 296/301.

2) Otorgar al Partido el uso del nombre, sigla y número sesenta (60) del Registro de Partidos Políticos orden nacional, en razón de tratarse de Partido con reconocimiento en dicho orden, todo ello con los alcances previstos en el art. 18 de la Ley 23.298.

3) Disponer se publique la presente y la Carta Orgánica del Partido por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin líbrese oficio.

4) Intimar al Partido para que en el término de ciento cincuenta días corridos (150) a partir de la notificación de la presente a reunir el mínimo de Dos Mil Ochocientos Sesenta (2.860) afiliaciones, y Dentro de los Ciento Ochenta días (180) a partir de la presente sentencia convoque a Elecciones Internas con el objeto de elegir sus primeras autoridades (art. 7 bis inc. "a", "b" y ccdtes. Ley 23.298), bajo apercibimiento de disponerse la caducidad de la personería jurídico-política otorgada (conf. Art. 50 inc. d) de la Ley 23.298).

5) Intimar al Partido para que presente los Libros correspondientes, para su rubrica y dentro del término de (60) Sesenta días, conf. Art. 7 bis inc.- "c" y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 50 de la Ley 23.298.-

Regístrese. Notifíquese. Ofíciese a la C.N.E., DINE y T.E.P. de la Pcia. Mnes.

Dr. Ramón Claudio Chavez, Juez Federal de Instrucción, Penal Correccional y Competencia Electoral.

Dra. Alejandra Marcela Rodríguez, Pro Secretaria Electoral, Distrito Misiones.

Carta Orgánica
Partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados

Capítulo I
De los Afiliados

Artículo 1: Podrán ser miembros del partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados todos los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios Carta Orgánica y programa, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente aunque anualmente se realicen campañas de afiliación, La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partido que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Artículo 2: La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Trascurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregara al interesado y las restantes se conservara en el partido para su incorporación al registro de afiliados que organizara y llevara bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicten las autoridades judiciales con competencia electoral en la provincia. Si el interesado estuviese disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco días de notificado, ante la Mesa Ejecutiva Provincial, cuya decisión será inapelable.

Artículo 3: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargo publico electivos conforme a las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos partidarios a los que pertenezca, ser informado, hacer conocer sus puntos de vista, contribuir a la elaboración y difusión de la linea política partidaria.

c) Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos para cargos partidarios.

Artículo 4: Son obligaciones de los afiliados:

a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores mas desposeídos de la población bregar por el sostenimiento de la democracia participativa y la independencia de la nación.

b) Impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no exista la explotación del hombre por el hombre, difundir el programa y las posiciones políticas del partido.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido para salvaguardar la unidad partidaria

e) derogado.

Capítulo II

Democracia Interna

Artículo 5: el partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) Elección de todos los organismos de dirección por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas, por el voto directo y secreto en los organismos deliberativo y ejecutivo superiores y por el voto de sus delegados las demás instancias.

b) derogado

c) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

d) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

e) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas instancias partidarias.

f) Capacitar a los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial, regional y municipal.

Artículo 6: La convocatoria a elecciones de autoridades partidarias correspondientes al Congreso Provincial y a la Mesa Ejecutiva Provincial deberá efectuarse con un plazo mínimo de sesenta días de anticipación a la fecha del comicio y la misma deberá ser publicada en por lo menos dos medios de comunicación

Artículo 7: En caso de que se presenten mas de una lista se adoptara para la distribución de los cargos para la primera minoría si supera el 25% de los votos el sistema proporcional puro.

Artículo 8: La elección será considerada valida cuando como mínimo votase un porcentaje de afiliados que represente el quince por ciento del numero total de afiliados exigidos para el reconocimiento de la personalidad jurídica política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los sesenta días que para ser considerada valida deberá cumplir los mismos requisitos. En el caso de presentarse una sola lista, esta se considerará electa sin necesidad de efectuar votación alguna.

Capítulo III

Gobierno y Administración del Partido

Artículo 9: Son organismos de conducción. El Congreso Provincial, La Mesa Ejecutiva Provincial, La Mesa Ejecutiva Municipal y el Centro de Base. El órgano de fiscalización es la Comisión Revisora de cuentas y el órgano disciplinario es el Tribunal de Conducta.

Del Congreso Provincial

Artículo 10: El Congreso Provincial es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elejido por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de Misiones. Estará integrada por un mínimo quince miembros que durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 11: El quórum se formara con la mitad mas uno de los congresales totales.

Artículo 12: El Congreso Provincial designara sus autoridades de su seno, en votación nominal, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán sus autoridades un presidente y dos secretarios. Las autoridades duraran cuatro años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

Artículo 13: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos unas ves al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque la mesa Ejecutiva Provincial, o bien a solicitud de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembros del Congreso Provincial se requiere ser afiliados y figurar en el padrón de electores de la Provincia de Misiones

Artículo 14: Corresponde al Congreso Provincial:

a) fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política con mayoria simple de los votos.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito, con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes

d) Aprobar lo actuado por la Mesa Ejecutiva Provincial, La Comisión Revisora De Cuenta, La Junta Electoral y el Tribunal de Conducta

e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta partidaria de todas las autoridades establecidas por esta carta orgánica. Resolver en ultima instancia, las apelaciones deducida contra fallos del tribunal de conducta

f) Reformar la Presente Carta Orgánica mediante el voto de los dos tercios de los miembros presentes y siempre que se haya incluido en el temario de convocatoria

g) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, La Junta Electoral y el Tribunal de conducta. Considera la memoria y Balance Anual, en la primera reunión ordinaria

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los congresales, siendo el único juez de la validez de sus títulos.

Mesa Ejecutiva Provincial

Artículo 15: La Mesa Ejecutiva Provincial, ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten.

Artículo 16: Son atribuciones de la Mesas Ejecutiva Provincial:

a) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.

b) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.

c) Aceptar o rechazar por vía de apelación, solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos, uso de los recursos y difundir la información contable.

d) Designar el personal de partido, así como disponer su remoción o despido. Dictar su reglamento interno.

e) Convocar a elecciones internas de autoridades partidarias. Convocar el congreso provincial a Congresos Ordinarios y extraordinarios.

f) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación vigente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal de partido.

g) Se reunirá por lo menos un vez al mes y sesionara con quórum de la mitad mas uno de sus miembros.

h) Designar apoderados y revocar sus mandatos

i) Nombrar al responsable económico-financiero y al responsable político de cada campaña electoral por mayoría simple de sus miembros.

Mesa Ejecutiva Municipal

Artículo 17: La Mesa Ejecutiva Municipal ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del municipio. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y de la Mesa Ejecutiva Provincial.

Artículo 18: Estará compuesta por un mínimo se seis y un máximo de diez miembros encabezados por un Presidente y el resto se integrara con secretarias y vocalías que en su seno se determinen. Serán elegidos por el voto directo y nominal de los delegados de los Centros de Base de su jurisdicción, duraran dos arios en sus funciones y podrán ser reelegidos. Para ser miembro de este organismo se requerirá ser afiliado y domicilio electoral en el municipio. Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionara con quórum de la mitad mas uno de sus miembros.

Artículo 19: Son atribuciones y deberes de la Mesa Ejecutiva Municipal:

a) Mantener relaciones con los poderes públicos de su ámbito de actuación.

b) Elaborar las propuestas municipales del partido, dar directivas y orientaciones en el desarrollo de la actividad partidaria

c) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y mantener actualizado el padrón de afiliados del partido

d) Convocar como mínimo una ves al año a reunión plenaria afiliados partidarios del municipio a los fines de informar lo actuado y exponer los planes de acción política futura

Centros de Base

Artículo 20: Constituye la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido, debiendo volcar los esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

Artículo 21: Los Centros de Base se conformaran cuando un mínimo de diez afiliados decidan su integración, debiendo comunicar su constitución a la Mesa Ejecutiva Municipal.

Tribunal de Conducta

Artículo 22: Será designado por Congreso Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y duran cuatro años en sus funciones. Estará integrado por un presidente y dos vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios de conducción se designaran igual cantidad de suplentes.

Artículo 23: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

Artículo 24: El Tribunal deberá actuar a instancia de la Mesa Ejecutiva Provincial, o la Mesa Ejecutiva Municipal se instrumentara un procedimiento que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión de la afiliación y c) expulsión.

Artículo 25: Lo resuelto por el Tribunal de Conducta será apelable antes el congreso provincial

Comisión Revisora De cuentas

Artículo 26: Funcionara una comisión Revisora de cuentas designada por el Congreso Provincial con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, durando cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos

Artículo 27: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido así como su situación económica financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para mejor cometido de sus funciones.

Artículo 28: La Mesa Ejecutiva Provincial pondrá a disposición de la comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del congreso provincial, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico la comisión elevara a consideración del congreso, dicha documentación y tareas para su eventual aprobación.

Junta Electoral

Artículo 29: La Junta electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el Congreso partidario por simple mayoría de votos de sus miembros. La Junta elegirá de entre sus miembros un presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregara, con las atribuciones de miembro titular un apoderado por cada lista que se presente

Artículo 30: Los miembros de la junta electoral los pueden ser también de los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisiones definitivas de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. Funcionara desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de los electos.

Capítulo IV

El Patrimonio

Artículo 31: La Mesa Ejecutiva Provincial llevara la contabilidad partidaria de conformidad a las leyes vigentes siendo obligatoria la presentación de balances anuales. A tales fines se deja expresamente establecido que cada ejercicio finalizara el 31 de diciembre de cada año, los fondos partidarios serán depositados en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del presidente de la mesa ejecutiva provincial, tesorero y protesorero y a la orden indistinta de al menos dos de los nombrados al iniciarse cada campaña electoral deberá resignarse un responsable económico financiero y un responsable político de campaña.

Artículo 31 Bis: La mesa ejecutiva provincial en su primera sesión designara un tesorero y un protesorero provincial el cual durara cuatro años en sus funciones, pudiendo estos ser reelegidos por igual periodo.

Capítulo V

De la Extinción

Artículo 32: La existencia legal del partido cesara cuando lo dispusiere el congreso Provincial por el voto de los dos tercios de sus miembros y así lo hicieren saber al órgano de aplicación Provincial y en este caso los bienes del partido serán destinados a la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionados (Movimiento Independiente de Jubilados y Pensionados).

Capítulo VI

Disposciones Transitorias

Artículo 33: Se faculta a la junta Promotora hasta la conclusión del periodo de reconociendo y proclamación de las primeras autoridades partidarias electas al realizar confederaciones de distrito o nacionales, alianzas transitorias fusiones, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electivos en el orden nacional, provincial y municipal. La junta promotora queda facultada para designar apoderados y revocar sus mandatos.

En la ciudad de Posadas a los 27 días del mes de octubre de 2008 reunidos los miembros de la junta promotora del Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados, distrito Misiones con quórum suficiente para sesionar resuelven dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Juez Federal con competencia electoral a solicitud del Sr. Agente Fiscal y en consecuencia se dispone a modificar la carta orgánica partidaria conforme a lo pedido por su Señoría. En consecuencia los abajo firmantes resuelven modificar la carta orgánica partidaria siguientes alcances:

1) Corregir todos los errores de redacción y de ortografía señalados por Vs. de la siguiente manera:

Art. 4 inc. a) en donde se lee “dependencia” se corrige por independencia

Inc. b) en donde se lee “sino en su problema fidelidad...” se corrige por probada.

Art. 7 en donde se Lee “minorista” se corrige por minoritaria. Y donde se lee “tendré” se corrige por tendrá.

Art. 8 en donde se lee “lo mismo” se corrige por los mismos.

Art. 9 en donde se lee “Comisión Remisora de cuenta” se corrige por Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 10 en donde se lee “... los afiliados de la Provincia de Buenos Aires...” se corrige por los afiliados de la Provincia de Misiones.

Art. 14 Inc. donde se lee “función” se corrige por fusión. Y donde se lee “con formación” se corrige por conformación de frentes...

Inc. e) donde se lee “autoridades establecida” se corrige por autoridades establecidas.

Inc. f) donde se lee “allá” se corrige por haya.

Inc. i) donde se lee “siento” se corrige por siendo. y se corrige el vocablo “mandatos” por el de títulos.

Art. 15 donde se lee “Mesa Ejecución Provincial” se corrige por Mesa Ejecutiva Provincial.

Art. 16 inc c) donde se lee “usa” se corrige por uso.

Inc i) donde se lee “económico-financiera” se corrige por económico-financiero.

En el Titulo anterior al Art. 17 se donde se lee “Mesa Ejecutiva Mundial” se corrige por Mesa Ejecutiva Municipal.

Art. 17 donde se lee “Ejecución” se corrige por Ejecutiva.

Art. 18 donde se lee “una” se corrige por uno.

En el Titulo anterior al Art. 22 donde se lee “Tribunsl de Conducta” se corrige por Tribunal de Conducta

Art. 23 donde se lee “incurran en conducta...” se corrige por incurran en inconducta.

Art. 24 en donde se lee “presentimiento” se corrige por procedimiento.

Art. 27 donde se lee “pudiéndose” se corrige por pudiendo. Y en el párrafo “.. así su situación…” se corrige por así como su situación. Y donde se lee solicitad” se corrige por solicitar.

Art. 31 donde se lee “presensación” se corrige por presentación.

Art. 32 donde se lee “Alí” se corrige por así.

Art. 33 donde se lee “funciones” se corrige por fusiones.

2) Deróguese el Art. 4 inciso e

3) Deróguese al Art. 5 Inc. b

3) Art. 7 quedara redactado de la siguiente manera: “en caso deque se presenten mas de una lista se adoptara para la distribución de los cargos para la primera minoría si supera el 25% de los votos el sistema proporcional puro.

4) Modificar el Art. 14 inciso b de la carta orgánica el cual quedara redactado de la siguiente manera: Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política con mayoría simple de los votos.

5) Agréguese a la carta orgánica partidaria el Art. 31 Bis el cual quedara redactado de la siguiente manera: La mesa ejecutiva provincial en su primera sesión designara un tesorero y un protesorero provincial el cual durará cuatro años en sus funciones, pudiendo estos ser reelegidos por igual período.

6) Modificar el Art. 31 de la carta orgánica el cuál quedara redactado de la siguiente manera: La Mesa Ejecutiva Provincial llevara la contabilidad partidaria de conformidad a las leyes vigentes siendo obligatoria la presentación de balances anuales. A tales fines se deja expresamente establecido que cada ejercicio finalizará el 31 de diciembre de cada año, los fondos partidarios serán depositados en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del presidente de la mesa ejecutiva provincial, tesorero y protesorero y a la orden indistinta de al menos dos de los nombrados al iniciarse cada campaña electoral deberá resignarse un responsable económico financiero y un responsable político de campaña. Sin mas puntos que tratar se da terminado el acto firmando los presentes al pie. Conste.

Acta Constitutiva del “Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados” (M.I.J.D.) – Distrito Misiones

En la Ciudad de Posadas Misiones a los 20 días del mes de febrero del 2009. Siendo las 9.00 hs. Reunidos los asambleístas abajo firmantes. Se disponen a tratar los siguientes puntos del Orden del Día 1) Armar la Comisión Directiva del M.I.J.D. 2) Designar a los miembros de la Junta Promotora del Partido y asimismo a los apoderados nacionales; 3) Elegir Secretarios Tesoreros Protesoreros y Vocales.

Siendo las 11:00 horas se cierra la Asamblea resultando electos:

• Apoderada del M.I.J.D: Pablina Pasiecznik

• Tesorera: Zerpp Sonia Elisabel DNI: 29.441.882

• Pro-Tesorero: González Jorge Horacio DNI: 14.209.222

• Secretaria: Pasiecznik Pablina DNI: 18.690.702

• Pro-Secretaria: Mendoza Norma Graciela DNI: 17.170.964

• Vocal: Godoy Serdio Leopoldo DNI: 23.349.631

Paulina Pasiecznik, Presidente y Secretaria. – Sonia Elisabet Zerpp, Tesorera. – Jorge Horacio González, Pro-Tesorero. – Norma Graciela Mendoza, Pro-Secretaria. – Sergio Leopoldo Godoy, Vocal.

e. 31/12/2010 N° 162559/10 v. 31/12/2010

PARTIDO MOVIMIENTO VIDA Y COMPROMISO

Distrito Provincia San Juan

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Miguel Angel Galvez, hace saber, que la agrupación política denominada “Partido Movimiento Vida y Compromiso”, (Expte. N° 26.074), ha modificado la Carta Orgánica partidaria, cuyo texto se transcribe a continuación:

Capítulo X
Régimen electoral Autoridades partidarias

Artículo 36: Compete al Consejo Provincial y/o Congreso Provincial efectuar la convocatoria a elecciones generales para cubrir todos o algunos de los cargos partidarios.

Artículo 37: La autoridades partidarias serán elegidas por voto directo y secreto de los afiliados o por voto directo y secreto de los Congresales del Partido y durarán en sus mandatos el tiempo máximo que determinan las leyes de partidos políticos.

Artículo 38: Requisitos para ser candidatos: Los candidatos a cargos partidarios deben reunir los requisitos constitucionales, legales y los que ésta Carta orgánica establecen para cada cargo, teniendo en cuenta una afiliación inmediata anterior a la nominación de un año, conducta e idoneidad para el cargo, una amplia y clara militancia y fidelidad partidaria, estar empadronado en el órgano de la jurisdicción en que se postula y no estar inhabilitado legalmente.

Artículo 39: Intervención de la Junta electoral: Formulada la convocatoria pertinente deberá dar inmediata intervención a la Junta Electoral para que inicie el debido proceso electora, arbitrando las medidas legales para hacerlas públicas garantizando un amplio conocimiento de los afiliados en general.

Artículo 40: Afiliados habilitados para votar: ejercerá el derecho de voto como elector partidario, todo afiliado partidario que registre una antigüedad mínima en dicha condición de seis meses ininterrumpidos inmediatos anteriores a la fecha de promulgada la convocatoria pertinente. No podrán ejercer sus derechos activos de elegir y ser elegidos quienes estén suspendidos por las autoridades pertinentes partidarias.

Artículo 41: Padrones provisorios y definitivos: Formalizada la convocatoria a elecciones internas automáticamente se cerrará el registro de afiliados por el término de cuarenta días y al solo efecto de proceder a la confección del padrón provisorio con los afiliados que estuvieran en condiciones estatutarias de participar en los comicios internos convocados y oportunamente resueltas las tachas o impugnaciones se procederá a la confección y publicación del padrón definitivo dentro de los diez días posteriores al llamado a elecciones.

Artículo 42: Tachas e Impugnaciones de padrones provisorios - Plazos: Confeccionados los padrones provisorios por parte de la Junta electoral se procederá a su publicación y exhibición correspondiente en todos los locales partidarios del ámbito provincial por cinco días, en los cuales los interesados podrán efectuar los reclamos, aclaraciones o tachas por escrito que consideren pertinente con expresa fundamentación de sus posiciones. De las cuales se dará traslado por dos días a los impugnados a fin de que formulen sus descargos resolviendo la Junta Electoral dentro de los dos días posteriores. La resolución será inapelable.

Artículo 43: Plazo de presentación de listas: La presentación se hará dentro de los cinco días posteriores a la publicación y exhibición de padrones definitivos. La Junta electoral dará publicidad y exhibirá por cinco días las listas que se presenten.

Avales: Las Listas o nominaciones de candidatos para cargos partidarios deberán ser presentados por ante la Junta electoral para su oficialización formal con el aval del 10% de los afiliados empadronados en el órgano partidario concordante con la jurisdicción territorial de los cargos que se propugnan conforme a lo establecido en esta Carta Orgánica. Los avales deberán ser firmados por los afiliados con la aclaración de nombre, documento de identidad, domicilio y certificados por el apoderado de la nómina o lista. Ningún afiliado podrá dar aval a más de una misma nominación por categoría de candidato y su incumplimiento lo hará pasible de sanción.

Artículo 44: Requisitos: Las nominaciones para candidaturas partidarias deberán presentarse para su oficialización ante la Junta Electoral con la aceptación expresa y firmada del nominado, certificada por el apoderado de la lista consignándose en forma clara y expresa el cargo especifico al que aspira, domicilio, tipo y número de documento.

Artículo 45: Impugnaciones: Vencido el plazo de exhibición de listas y por el término de dos días, cualquier afiliado podrá impugnar las listas o alguno de sus miembros, por escrito fundadamente ante la Junta electoral, quien correrá traslado al apoderado de la lista impugnada para que efectúe el reemplazo o bien rechace la impugnación fundadamente y por escrito en el plazo de dos días, vencido el mismo la Junta electoral resolverá en el plazo de dos días. Esta resolución será inapelable.

Reemplazo: Los candidatos cuya impugnación prosperó podrán ser reemplazados por única vez por la lista proponente en el plazo de dos días, posteriores a su notificación, reiniciándose para este candidato el proceso de impugnación, vencido el cual si persiste algún impedimento la lista no podrá presentarse a las elecciones partidarias.

Artículo 46: Oficialización: Vencidos todos los plazos legales para impugnaciones, la Junta electoral oficializará las listas en el plazo de dos días.

Votos: Una vez oficializadas las listas, la Junta Electoral dará a los apoderados de las listas o nominaciones dentro de los cinco días posteriores el modelo y formato de votos que se utilizarán para las elecciones, modelo que se ajustará a las normas legales vigentes las que son de aplicación supletoria.

Artículo 47: Campaña Electoral: La Junta electoral reglamentará la campaña propagandista a que deberán ajustarse las listas o nominaciones que se oficialicen. El Partido garantizará la participación equitativa de todos los candidatos persiguiendo que la elección sea el fruto del trabajo, doctrina, militancia, honestidad, capacidad y conducta política de cada uno, por lo que queda estrictamente prohibido la propaganda personalizada y las ofensas personales a candidatos del partido, verificada una ofensa personal será pasible quien la profirió de ser expulsado del partido.

Artículo 48: La Junta electoral deberá dictar el reglamento interno de elecciones partidarias y el de elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias, el que deberá ajustarse a la Constitución Nacional y Provincial, las leyes Nacionales y Provinciales y esta Carta Orgánica.

Artículo 49: Líneas internas - disolución: terminado el acto eleccionario y proclamadas las autoridades y candidatos electos, las líneas internas participantes deberán en un término de treinta días proceder a su formal disolución y cierre de sus locales.

Capítulo X bis
Régimen de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias.

Artículo 50: Cargos electivos Nacionales, Provinciales y Municipales: los mismos se propondrán, realizarán y llevarán a cabo tal cual lo dispuesto en las leyes nacionales y provinciales vigentes o ha dictarse, en caso de derogarse las leyes vigentes y que se vuelva a dejar a los partidos políticos la posibilidad de realizar sus internas sin que las mismas sean abiertas se aplicarán a este proceso eleccionario las normas del capítulo X de esta Carta Orgánica.

En San Juan, República Argentina, a veintiuno de diciembre de dos mil diez.
Dr. Rodolfo Ignacio Lirola, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 31/12/2010 N° 162483/10 v. 31/12/2010

PARTIDO NUEVA IZQUIERDA

Distrito Capital Federal

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO
– NUEVA IZQUIERDA –

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido Nueva Izquierda. Nueva Izquierda es una organización política del Distrito electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Integran Nueva Izquierda los afiliados que hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica, y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, nacional y local y demás leyes y decretos reglamentarios.

II

De los afiliados

2.- Para afiliarse al partido Nueva Izquierda, se requiere:

a) Estar domiciliado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica y las leyes de los partidos políticos (nacional y local), y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso partidario. La antigüedad de afiliación se considerara desde la fecha de aceptación expresa o tacita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6.- La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

c) Por la extinción del Partido.

7.- Toda renuncia presentada se considerara aceptada si en el termino de 15 días no es expiden los organismos partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les esta expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados, o de los organismos partidarios.

b) Ejercer mas de un cargo en los organismos partidarios, salvo que fuera en el orden local y nacional, o sea en el Partido de distrito local y en el nacional en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las asambleas de los organismos partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación requerida para ejercer dichos cargos.

d) Ser electores, en las elecciones internas abiertas para candidatos a Presidente de la Nación, Vicepresidente de la Nación, Senadores nacionales y Diputados nacionales, para el supuesto en que los organismos partidarios competentes hayan aprobado dos o más listas competidoras en la misma categoría de candidatos.

e) Postularse para cargos electivos en el orden nacional y municipal.

III

De los ciudadanos independientes

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicara a los fines de la presente Carta Orgánica, a aquellos ciudadanos que no se

encuentren afiliados al partido Nueva Izquierda o cualquier otro partido político, tanto en el orden nacional o local.

IV

De las autoridades partidarias del distrito

12.- Son órganos de dirección y administración del distrito:

a) El Congreso.

b) La Comisión de Disciplina.

c) La Comisión Fiscalizadora.

d) El Comité Central.

V

Del Congreso

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de cinco titulares y dos suplentes, garantizando en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

14.- En su primera sesión designara un Presidente y los Secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- Designara un Comité Central para llevar adelante la dirección y administración cotidiana de las actividades partidarias ajustando su cometido a esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y a las resoluciones del Congreso. Determinara el numero de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades que considere necesarias De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

16.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica

b) Dictar y modificar esta ultima, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros

c) Designar la Junta Electoral partidaria para las elecciones primarias abiertas simultaneas y obligatorias de conformidad con lo normado en el capitulo 3 de la ley 26571.

d) Autorizar la participación de precandidatos y candidatos extrapartidarios en las elecciones de cargos públicos electivos.

e) Designar los responsables económicos financieros para las campañas electorales conforme la ley 26571 y 26215.

f) Sancionar la plataforma electoral y programa que sostendrán los candidatos del Partido de distrito.

g) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer al momento del reconocimiento de la alianza la distribución de los fondos del fondo partidario permanente, ajustándose a la normativa vigente y acordar el reglamento electoral.

h) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los organismos partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

i) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

j) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

k) Convocar a elecciones internas del Partido.

l) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

m) Intervenir, a través de sus representantes legales, como parte interesada en cualquier proceso legal, en donde un miembro del mismo, ya sea afiliado o aspirante a tal, sea parte de un proceso, a cualquier titulo, en donde se hallen amenazados o restringidos los derechos humanos, en el mas amplio de los sentidos, sobre todo cuando amenacen o restrinjan el derecho al ejercicio de la actividad política partidaria, y/o la difusión de las ideas políticas y/o los principios básicos que sostiene este Partido Político o cualquier otra de índole social.

n) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro fuero en representación del Partido.

o) Dirigir la campaña electoral del Partido.

p) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

q) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el distrito.

r) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas.

s) Administrar el patrimonio del Partido llevando a través de los congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente, conservando durante diez ejercicios la documentación respaldatoria y confeccionar los balances anuales.

t) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función publica, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global del veinte por ciento (20%) de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional, destinando al menos un treinta por ciento (30%) de ese monto a la capacitación de jóvenes menores de 30 años de edad.

u) Actualizar, sistematizar, y divulgar, tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

17.- Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento (60%) de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el cincuenta por ciento (50%) de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados de un nuevo congreso.

En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI

Del Comité Central

18.- Es la máxima autoridad del partido entre las sesiones del Congreso. Tiene facultades deliberativas y resolutivas, deberá ajustar su cometido a la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y resoluciones del Congreso.

19.- Estará constituido por tres titulares y uno suplentes. La elección se efectuara por el voto secreto y directo de los afiliados de acuerdo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica

20.- El Comité Central se reunirá en forma automática cada tres meses. Se reunirá en cualquier momento cuando así lo determine la mayoría absoluta de sus miembros.

21.- Las atribuciones del Comité Central son las siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y las Resoluciones del Congreso.

b) Determinar la orientación política del partido conforme las resoluciones del congreso.

c) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas pudiendo – ad referéndum del congreso-tomar las medidas que impidan que la actuación de dichos representantes comprometan seriamente la existencia, orientación o actividad política del partido.

d) Fijar la retribución de los empleados del partido.

e) Convocar a elección de congresales.

VII

De la disciplina - Comisión de Disciplina

22.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

23.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

24.- Los afiliados responsables de in conducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

25.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del partido para fines ajenos a los mismos.

c) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XI.

d) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

26.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, garantizando en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios

27.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta (60) días.

28.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio o inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

29.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII

Del patrimonio - de la Comisión Fiscalizadora.

30.- El patrimonio del Partido se forma en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con los aportes y contribuciones de los afiliados y simpatizantes.

b) Los subsidios del Estado.

c) Con las retribuciones que por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito dentro de la normativa vigente.

31.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo lo estipulado en los incisos s) y t), Art.16 de esta Carta Orgánica. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Subtesorero. Son obligaciones del Tesorero llevar un registro contable que permita conocer en todo momento la situación económico-financiera del Partido, elevar en término la información requerida por la ley 26215, efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al Partido.

32.- Los fondos del partido, serán depositados en el Banco del la Nación Argentina o banco oficial de su provincia, a su nombre y a la orden conjunta de hasta cuatro miembros dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero. En el caso que, por razones operativas, se solicite y sea autorizado por la autoridad competente del distrito, se centralizaran los fondos del Partido en las correspondientes cuentas bancarias a nivel nacional.

33.- En caso de concertarse una alianza electoral se abrirá una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre de la alianza y a la orden conjunta del responsable económico y del responsable político de campaña.

34.- La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y se garantizará en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios Durarán tres años en sus funciones.

35.- Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

36.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los registros patrimoniales y contables (inventario, caja, bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

37.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

38.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

39.- Los ejercicios económicos anuales cerraran el treinta y uno de diciembre de cada año calendario.

IX

De los libros y documentos

40.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con Competencia Electoral, los siguientes libros:

a) Libro de inventario.

b) Libro de caja.

c) Libro Diario.

d) Libro de actas y resoluciones.

41.- El libro de Inventarios, el de Caja, y el Diario serán llevados por los congresales designados tesorero y sub-tesorero, y el libro de actas y resoluciones por los congresales designados secretarios de la presidencia del congreso. En este libro de acta y resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

X

De la elección de las autoridades.

42.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

43.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

44.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

45.- Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

46.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

47.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados o a través del anuncio en las carteleras de los organismos partidarios.

48.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al cinco por ciento (5%) del padrón partidario del distrito.

49.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

c) Cuando no se respete el cupo femenino

50.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

51.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

52.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

53.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del Partido a los integrantes de la lista presentada.

54.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

55.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince (15) días siguientes al acto eleccionario.

XI

De las elección a cargos electivos y primarias abiertas simultaneas y obligatorias

56.- Los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido, serán elegidos mediante primarias abiertas simultaneas y obligatorias.

57.- Para el caso de concertarse Alianzas Transitorias será el Congreso, según la facultad del Art. 16 inciso g), el que acordará las listas conjuntas, quien podrá designar representantes para acordar el reglamento electoral y demás instrumentos formales.

58.- En caso de realizarse elecciones el Congreso partidario designará la conformación de una Junta Electoral que será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, Ley 24.012, la carta orgánica y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral.

59.- Por cada lista oficializada se procederá a integrar un miembro de la lista a la Junta Electoral.

60.- Las listas para su oficialización podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta 50 días antes de la elección primaria. Dentro de los 3 días posteriores a la oficialización las listas deberán presentar el modelo de boletas para su aprobación. La Junta procederá de acuerdo al artículo 38 de la ley 26571.

61.- Las resoluciones de la Junta Electoral podrán apelarse conforme los Arts. 27, 28 y 29 de la ley 26571.

62.- Cada lista oficializada designará un responsable económico financiero que deberá presentar un informe final de gastos de campaña de conformidad con los artículos 36 y 37 de la ley 26571.

63.- En caso de que algunas de las listas oficializadas alcanzare el supuesto del Art. 45 de la ley 26571 se procederá en concordancia con la legislación vigente en materia electoral.

XII

Incompatibilidad

64.- Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

65.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

66.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

67.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el poder ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato del Congreso partidario.

XIII

De las reformas

68.- Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Políticas deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el Art. 16 inc b y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV

De la disolución

69.- La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 17 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XV

Disposiciones generales.

70.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

71.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

72.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XVI

Disposiciones transitorias.

73.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

74.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Capital Federal, junio de 2010.

María Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral. — Alina Daniela Sayal, Secretaria Electoral.

Resolución Nº: 147/10.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2010.

Autos y Vistos:

Para resolver en la presente causa caratulada “Nueva Izquierda s/reconocimiento -Capital Federal-”, Expte. Nº 2547/10, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

Considerando:

I)

Que a fs. 8 se presentan Silvana Elisa Bernasconi y Marina Emilse Chiacchio, en su carácter de apoderadas de la agrupación “Nueva Izquierda”, iniciando el trámite tendiente a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.-

Que en la referida presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 15, a saber: Acta Fundacional, obrante a fs. 1, donde consta el nombre adoptado, el domicilio de la sede partidaria, la designación de apoderados y la designación de la Junta Promotora -y sus autoridades- y el domicilio partidario; en la misma acta se aprueba la Declaración de Principios, obrante a fs. 2; las Bases de Acción Política, obrante a fs. 3/4 y la Carta Orgánica, obrante a fs. 5/7.-

Que a fs. 9/12, obran las ratificaciones de las firmas insertas en el Acta Fundacional.-

A fs. 14, se agrega el Informe del Registro Nacional de Agrupaciones Políticas, dando cuenta de la existencia de una agrupación con la misma denominación en el distrito Neuquén, y otro con similitudes en el distrito Buenos Aires. Ello origina que a fs. 16, se ordene poner en conocimiento de la entidad de autos, las señaladas coincidencias, a fin de que, en el término de 48 hs. se exprese al respecto, lo que fue notificado según constancia de fs. 17 vta.-

A fs. 18 obra el escrito en que contestan el traslado conferido respecto de la denominación pretendida. Así también presentan un Acta (ratificada a fs. 20, 22/24 y 26/27) por la que se amplía la Junta Promotora a fin de cumplir con el nombramiento de las autoridades requeridas –tesorero y subtesorero-, quienes son tenidas presentes a fs. 28.

A fs. 21, se ordena incorporar el nombre partidario al Sistema Informático del Registro Nacional de Agrupaciones Políticas.

Con el escrito agregado a fs. 25, se inicia una serie de presentaciones, continuada con los de fs. 36/37, 59, 67, 73, 83, 90, 92, 94, acompañando las adhesiones requeridas para la obtención del reconocimiento provisorio.-

A fs. 30, se dispone la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política del nombre de la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298. La agrupación deberá hacerse cargo de la confección y firma de las respectivas cédulas.

Asimismo, se ordena notificar al Procurador Fiscal; comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.; poner en conocimiento del distrito Neuquén, a fin de que notifique a la agrupación “Nueva Izquierda” de ese distrito y publicar edictos -con la denominación pretendida- en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 segundo párrafo y art. 60 de la Ley 23.298).-

A fs. 48, en razón de la exigencia de presentar las adhesiones certificadas (introducida por el decreto 937/2010) se presenta la apoderada partidaria informando los designados para tal area. A fs. 70 se los tiene por presentes y por presentadas las aceptaciones a los cargos según constancias de fs. 49/52 y 58.

A fs. 76 y 78 se agregan los pedidos recibidos de los distritos Mendoza y Córdoba, respectivamente, dando cuenta en el primer caso del inicio del trámite de reconocimiento y de la realización de la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298 en el segundo.-

A fs. 96, obra el informe de la oficina Partidos Políticos que da cuenta de la existencia, al 19 de noviembre del presente, de cuatro mil cien adhesiones válidas.-

A fs. 97, teniendo presente el informe mencionado, se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite y partidos a los que se les ha declarado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal, a la Audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, para el 16 de diciembre del corriente a las 13:00 hs.-

A tal fin la entidad confeccionó las respectivas cédulas. Asimismo, se ordenó comunicar de la realización de la Audiencia a los distritos Neuquén, Santa Fé, Mendoza, Córdoba y Buenos Aires, en virtud de la existencia en esos distritos de agrupaciones con idéntica o similar denominación. A fs. 98/107, se encuentran agregadas las notificaciones dispuestas.-

A fs. 140, obra el Acta que da cuenta de los términos en que se celebra la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 en el curso de la cual la apoderada del partido de autos solicita el reconocimiento provisorio de la entidad de marras.

En esa misma acta se dispone correr vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 141, en el cual el representante del Ministerio Público manifiesta que no tiene objeciones que realizar respecto de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico política del Partido Nueva Izquierda.

II)

Que conforme surge del informe, de la oficina Partidos Políticos obrante a fs. 96, resultaron válidas la cantidad de 4.100 adhesiones, en consecuencia corresponde tener por cumplido el requisito exigido por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7º de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento provisorio cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

Que, tal como se describió en el punto anterior, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7º inc. a) de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de los denominados “formularios y planillas de presentación de adhesiones y aplicativo informático” tal como lo establece el decreto 937/10.

Que esas planillas, formularios y aplicativos no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no solo no resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible su guarda por tiempo indefinido debido al volumen que ocupan y al constante ingreso de nuevas planillas, formularios y aplicativos y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento provisorio, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.-

III)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería provisoria requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de la Sra. Apoderada Partidaria, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral -Fallos Nº 694/89,

699/89, 759/89 y 764/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, de acuerdo al texto de la Ley 23.298, modificada por Ley 26.571, en el término de ciento cincuenta (150) días a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones –presentadas en un ejemplar, con copia de los documentos cívicos de los afiliados en donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria (conf. Art. 7 bis inc. a) de la Ley 23.298)-, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera convocatoria a elección interna, la cual deberá realizarse dentro de los ciento ochenta (180) días de haberse notificado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido por el inc. b) del art. 7 bis de la Ley 23.298.-

Asimismo, deberá, dentro de los sesenta (60) días de obtenido el reconocimiento, haber presentado los libros a que se refiere el artículo 37, a los fines de su rúbrica.

Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

Resuelvo:

I) Reconocer la personería jurídico política provisoria a la agrupación "Nueva Izquierda" para actuar como partido político en formación en este distrito electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de ciento cincuenta (150) días a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones - presentadas en un ejemplar, con copia de los documentos cívicos de los afiliados en donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria (conf. Art. 7 bis inc. a) de la Ley 23.298)-; dentro de los ciento ochenta (180) días haber realizado la elección interna para constituir las autoridades definitivas del partido, como así también, dentro de los sesenta (60) días de obtenido el reconocimiento, haber presentado, para su rúbrica, los libros a que se refiere el art. 37 de la Ley 23.298.

III) Publicar, por el término de un (1) día y sin cargo, en el Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución y la carta orgánica partidaria (conf. Art. 63 de la Ley 23.298).

IV) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones, de los formularios y de los soportes magnéticos del partido Nueva Izquierda, que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298. Firme, hágase saber a la oficina Partidos Políticos de ésta Secretaría Electoral, a efectos de que proceda con lo ordenado precedentemente.

V) Notifíquese, comuníquese al departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación y póngase en conocimiento de la oficina Partidos Políticos, a sus efectos. Ante mí: María Servini de Cubria, Juez Federal. — Ante mí: Adelina Daniela Sayal, Secretaria Electoral.

e. 31/12/2010 Nº 162729/10 v. 31/12/2010

PARTIDO OBRERO

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido Obrero s/Averiguación Cumplimiento Art. 23 Ley 26.215 de Financiamiento de Partidos Políticos - Año 2.009-", Expte. N° 754/2010 que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 408 de fecha 21 de diciembre de 2010, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.009, del Partido Obrero –Distrito Chaco–.

Resistencia, 22 de diciembre de 2.010.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 31/12/2010 Nº 162514/10 v. 31/12/2010

PARTIDO UNION VICTORIA POPULAR

Distrito Provincia Salta

Autoridades partidarias electas en los comicios internos celebrados el día 10 de diciembre de 2010.

CONSEJO PROVINCIAL

Titulares:

Lídoro Alejandro SANCHEZ	MN° 8.183.688
Alejandro Marcelo SANCHEZ	MN° 22.946.393
Nélida Justina CORONEL	MN° 12.542.019
Marcelo Martín BAYON	MN° 11.944.512
Luis Fernando TORENA	MN° 12.790.375
Norma Edith SPEIGHER	MN° 14.453.346
Oscar Alberto LIENDRO	MN° 8.174.113
Carlos Alberto CARO	MN° 8.178.488
Nélida Adelaida BAYON	MN° 13.414.642
Martín Paulino GUANCA	MN° 7.229.766
Santiago Alejandro Leonardo SANCHEZ	MN° 33.543.135
Ruth Esther FERNANDEZ	MN° 17.131.349
Enrique Hernán CARI	MN° 16.128.341
Gabriel LOPEZ	MN° 12.553.791
Karina Fernanda TORENA	MN° 25.411.491
Santos Belarmino SANCHEZ	MN° 8.176.030
Víctor Reynaldo SUAREZ	MN° 21.020.843
Sixta ORTIZ	MN° 21.313.490

Suplentes:

Silvana Nancy CITRARO	MN° 26.052.238
Nancy Verónica GUAYMAS	MN° 24.117.025
Edilvurgo Faustino SANCHEZ	MN° 4.372.938
Zulema Beatriz PADILLA PUNTANO	MN° 12.054.677
Edmundo GUAYMAS	MN° 7.674.354
Norma Trinidad GUERRA	MN° 12.409.742
César Matías PEREYRA	MN° 35.197.918
María Benito ZURITA	MN° 10.486.558

CONGRESO PROVINCIAL

Departamento Capital

Titulares:

Lídoro Alejandro SANCHEZ	MN° 8.183.688
Marcelo Martín BAYON	MN° 11.944.512
Norma Edith SPEIGHER	MN° 14.453.346
Santiago Alejandro Leonardo SANCHEZ	MN° 33.543.135

Suplentes:

Enrique Hernán CARI	MN° 16.128.341
Silvana Nancy CITRARO	MN° 26.052.238

Departamento Cerrillos

Titulares:

Santos Belarmino SANCHEZ	MN° 8.176.030
Ruth Esther FERNANDEZ	MN° 17.131.349

Suplentes:

José Balbino RAMOS	MN° 8.554.411

Departamento San Martín

Titulares:

Martín Paulino GUANCA	MN° 7229.766
Sixta ORTIZ	MN° 21.313.490

Departamento Chicoana

Titulares:

Carlos Alberto CARO	MN° 8.178.488
Zulema Beatriz PADILLA PUNTANO	MN° 12.054.677

Suplente:

Edilvurgo Faustino SANCHEZ	MN° 4.372.938

Departamento Rivadavia

Titulares:

Nélida Adelaida BAYON	MN° 13.414.642
Víctor Reynaldo SUAREZ	MN° 21.020.843

Suplente:

Juana ACOSTA	MN° 27.524.071

Departamento Rosario de la Frontera

Titulares:

Karina Fernanda TORENA	MN° 25.411.491
Juan Alfredo SINER PALAVECINO	MN° 11.262.257

Suplente:

Ramón Jacinto VIVAS	MN° 4.142.915

Departamento Cafayate

Titulares:

Luis Fernando TORENA	MN° 12.790.375
María Alejandra FERNANDEZ FIGUEROA	MN° 32.631.503

Suplente:

Oscar Alberto LIENDRO	MN° 8.174.113

Departamento San Carlos

Titulares:

Alejandro Marcelo SANCHEZ	MN° 22.946.393
Nélida Justina CORONEL	MN° 12.542.019

Suplente:

Gabriel LOPEZ	MN° 12.553.791

CONSEJO DEPARTAMENTAL

Capital

Titulares:

Presidente: Santiago Alejandro Leonardo SANCHEZ	MN° 33.543.135
Vicepresidente 1°: Martín Paulino GUANCA	MN° 7.229.766
Vicepresidente 2°: Ruth Esther FERNANDEZ	MN° 17.131.349
Secretaría: Enrique Hernán CARI	MN° 16.128.341
Tesorero: César Matías PEREYRA	MN° 35.197.918
Protesorero: Silvana Nancy CITRARO	MN° 26.052.238

Vocales Titulares:

Facundo Agustín HESSLING	MN° 33.235.801
Marta Andrea HERMAN	MN° 32.631.142
Ivana Jaquelina VILLANUEVA	MN° 30.636.896
Matías Emanuel NIEVA	MN° 35.194.287
Patricia Graciela MAZA	MN° 14.876.684
Norma Trinidad GUERRA	MN° 12.409.742

Vocales Suplentes:

Rodrigo Ramón ROCHA	MN° 31.948.587
Ivana Melinda LIENDRO FERNANDEZ	MN° 30.110.072
Miguel Angel CASTILLO	MN° 33.090.955
Elvio Osvaldo SARACHO	MN° 17.791.020
Natalia Argentina VALLEJO	MN° 33.979.173
José Manuel RUIZ	MN° 11.539.600

CONSEJO MUNICIPAL

Ciudad de Salta

Titulares:

Presidente: Martín Paulino GUANCA	MN° 7.229.766
Vicepresidente: Ruth Esther FERNANDEZ	MN° 17.131.349
Secretaria: Silvana Nancy CITRARO	MN° 26.052.238
Tesorero: César Matías PEREYRA	MN° 35.197.918

Vocales Titulares:

Marta Andrea HERMAN	MN° 32.631.142
Facundo Agustín HESSLING	MN° 33.235.801
Ivana Jaquelina VILLANUEVA	MN° 30.636.896
Matías Emanuel NIEVA	MN° 35.194.287
Natalia Argentina VALLEJO	MN° 33.979.173
Miguel Angel CASTILLO	MN° 33.090.955

Vocales Suplentes:

Andrea Carolina VELARDE	MN° 30.863.370
José Manuel RUIZ	MN° 11.539.600

Secretaría Electoral, 22 de diciembre de 2010.
Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

e. 31/12/2010 N° 162545/10 v. 31/12/2010

PARTIDO VANGUARDIA SOCIAL

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: ""Partido Vanguardia Social s/Averiguación Cumplimiento Art. 23 Ley 26.215 de Financiamiento de Partidos Políticos –Año 2.009–", Expte. N° 761/2010 que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 409 de fecha 21 de diciembre de 2010, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.009, del Partido Vanguardia Social –Distrito Chaco–.

Resistencia, 22 de diciembre de 2.010.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 31/12/2010 N° 162493/10 v. 31/12/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMELIA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.576.794. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de enero de 2011 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Reconquista 336, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Dispensa de confeccionar la Memoria de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 06/2006 modificada por la Resolución N° 04/2009 de la Inspección General de Justicia;
3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y demás Anexos complementarios, al 31 de agosto de 2010.
4°) Aprobación de la remuneración. Art. 261, Ley 19550 y de funciones técnico administrativas.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Consideración destino utilidades.
7°) Autorizaciones para los trámites, de información y registro ante la Inspección General de Justicia (IGJ).

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, para poder participar en la asamblea, deberán notificar su asistencia en el domicilio de la calle Reconquista 336 2° piso, Capital Federal, para su inscripción en el libro de registro de asistencia a asambleas, dentro de los plazos establecidos en el referido artículo en el horario de 10 a 13 y de 14 a 18 hs.
Firma el Sr. Juan Manuel Pucheta, en su carácter de Presidente, conforme surge del acta de Asamblea del 14 de abril de 2010.
Juan Manuel Pucheta

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 167. Libro Nº: 15.
e. 27/12/2010 N° 161318/10 v. 31/12/2010

"B"

BACOPE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de enero de 2011 en primera convocatoria a las 14.00 horas, y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Tucumán 1990, piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social, hasta el quíntuplo de su monto.

Firma Sr. Pablo Andrés Colitto. Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 2008. Pablo Andrés Colitto D.N.I. Nº 18.448.374.
Presidente - Pablo Andrés Colitto

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Fecha: 22/12/2010. Nº Acta: 35. Libro Nº: 26.
e. 27/12/2010 N° 161135/10 v. 31/12/2010

BANCO COMAFI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Banco Comafi Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de enero de 2011 a las 10.30 horas en primera convocatoria, y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 699, Piso 3 Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de una nueva delegación amplia de facultades de la Asamblea en el Directorio del Banco respecto del programa de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones del Banco por un monto de hasta US$ 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones), o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento, y respecto de las series y/o clases que se emitan bajo el mismo, en los mismos términos de lo resuelto por la Asamblea del Banco de fecha 7 de marzo de 2007, ante el vencimiento de la delegación original; incluyendo la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea del Banco, designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de dichas facultades.
El Directorio
Presidente - Guillermo Alejandro Cerviño
Guillermo Alejandro Cerviño. LE. N° 8.389.987 Presidente Designado por Asamblea General de Accionistas del 15-9-2010 y Distribución de cargos por acta de directorio N° 1929 del 15-9-2010.

Certificación emitida por: Ricardo Galarce. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 3014. Fecha: 28/12/2010. Nº Acta: 042. Libro Nº: 100.
e. 30/12/2010 N° 164046/10 v. 05/01/2011

BOTONERA MALAVER S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de enero de 2011, a las 10 horas, en la sede social de Araoz 72/74 Ciudad Autonoma de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Eleccion de nuevo Directorio por finalizacion de mandatos. El Directorio.

Miguel Angel Gomez, presidente electo por acta de asamblea de fecha 31/10/07, pasada al folio 21 del libro de actas de asambleas No. 2, rubrica N° 48361-98, del 17-6-98 IGJ y acta de directorio de fecha 31/10/07, pasada al folio 39 del Libro de Actas de Directorio N° 3, rubrica 48360-98, de fecha 17/6/98 IGJ.

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturburu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 005. Libro Nº: 19.
e. 27/12/2010 N° 161106/10 v. 31/12/2010

"C"

CABLEVISION S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de Cablevisión S.A. a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 2011 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, a ser celebrada en la sede social sita en la calle General Hornos 690, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2°) Consideración de la ampliación de la autorización para emitir obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a un valor nominal total de hasta la suma de Dólares Estadounidenses seiscientos millones (U$S 600.000.000), a ser colocadas en forma privada y a ser emitidas en una o más clases, todo ello de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, sus modificatorias y reglamentarias y con cualquier otra ley y/o reglamentación aplicable. Destino de los Fondos. Posibilidad de contraer dicho endeudamiento bajo la forma de otros títulos negociables o endeudamiento bancario;
3°) Delegación de facultades en el Directorio pare determinar todas las condiciones de emisión de las obligaciones negociables mencionadas en el punto precedente dentro del monto máximo autorizado, incluyendo, sin limitación, época y precio de emisión, forma, condiciones de pago, destino de los fondos, ley aplicable.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales en la sede social, sita en la calle General Hornos 690, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta las 17:00 horas del día 10 de enero de 2011.
Alejandro Alberto Urricelqui Vicepresidente de Cablevisión S.A. conforme acta de Asamblea de fecha 30.04.10 y de Directorio de fecha 04.05.10, en ejercicio de la presidencia conforme acta de Directorio de fecha 22.12.2010.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2887. Fecha: 23/12/2010. Nº Acta: 100. Libro Nº: 162.
e. 28/12/2010 N° 162358/10 v. 03/01/2011

COTIZAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de Enero de 2011 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Leandro N. Alem Nº 651, 5º piso Contrafrente, C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2º) Memoria correspondiente al vigésimo tercer ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de septiembre de 2010 y tratamiento de la dispensa prevista en la Res. Gral. 4/2009 IGJ.-
3º) Documentación contable correspondiente al vigésimo tercer ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de septiembre de 2010.-
4º) Tratamiento de utilidades.-
5º) Fijación del número y elección de directores.

Presidente: Simón Carlos Aberg Cobo.- Electo por Acta de Asamblea del 12/03/2008, con mandato vigente.

Certificación emitida por: Javier R. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 22/12/2010. Nº Acta: 177. Nº Libro: 56.
e. 30/12/2010 Nº 162491/10 v. 05/01/2011

CROSS SALE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 12 de enero de 2011 a as 14 horas, en primera convocatoria, y en a misma fecha a as 15 30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social, calle Reconquista N°| 538, Piso 2º, Of 24, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del tratamiento fuera de término de la Memoria, de los Estados Contables y del Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de noviembre de 2005, 30 de noviembre de 2006, 30 de noviembre de 2007, 30 de noviembre de 2008, 30 de noviembre de 2009.
3º) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de noviembre de 2005, 30 de noviembre de 2006, 30 de noviembre de 2007, 30 de noviembre de 2008, 30 de noviembre de 2009 y 30 de noviembre de 2010. Consideración y destino de los resultados de cada uno de los ejercicios bajo análisis.
4º) Consideración del balance final de liquidación y proyecto de distribución al 30 de noviembre de 2010.
5º) Tratamiento de la gestión del Liquidador durante los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2005, 30 de noviembre de 2006, 30 de noviembre de 2007, 30 de noviembre de 2008, 30 de noviembre de 2009 y 30 de noviembre de 2010.
6º) Tratamiento de la gestión del Síndico durante los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2005, 30 de noviembre de 2006, 30 de noviembre de 2007, 30 de noviembre de 2008, 30 de noviembre de 2009 y 30 de noviembre de 2010.
7º) Consideración de los honorarios del Liquidador y del Síndico por los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2005, 30 de noviembre de 2006, 30 de noviembre de 2007, 30 de noviembre de 2008, 30 de noviembre de 2009 y 30 de noviembre de 2010.
8º) Elección del Liquidador por el término de un año o hasta la inscripción registral de la cancelación de la Sociedad, lo que ocurra primero.
9º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año o hasta la inscripción registral de la cancelación de la Sociedad, lo que ocurra primero.
10) Consideración de la cancelación registral de la Sociedad y de las presentaciones a efectuarse al efecto ante la Inspección General de Justicia.
11) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Roberto Mario Iglesias, liquidador, designado por Acta de Asamblea celebrada el 25/08/00, con mandato vigente, se encuentra autorizado para efectuar ésta publicación en el Boletín Oficial por Acta de Comisión Liquidadora del 15/12/2010.

Certificación emitida por: Ricardo G. Doldan Aristizábal. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 174. Libro Nº: 97.
e. 27/12/2010 Nº 161011/10 v. 31/12/2010

"D"

DANONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. N° 800/78) Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de Enero de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Moreno 877, Piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección
3°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en el punto precedente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Moreno 877, Piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires. En virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A., los accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. por los títulos nominativos no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin.
Jorge Rubén Del Pup - Presidente en ejercicio según reunión de directorio del 7/12/10 y director designado por asamblea del 29/5/09.

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 21/12/2010. N° Acta: 182. Libro Nº: 91.
e. 28/12/2010 N° 162354/10 v. 03/01/2011

DECKER INDELQUI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Decker Indelqui S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de enero de 2011, a las diez, en primera convocatoria, en Avenida Corrientes 316, piso 4°, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la renuncia del Sr. Enrique Sotomayor Arangua a su cargo de director titular;
3°) Consideración de la gestión y remuneración del Sr. Enrique Sotomayor Arangua. Eventual exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19550; y
4°) Elección de director titular.

NOTA: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por HSBC Bank Argentina, Departamento de Títulos, entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad, en Av. Corrientes 316, piso 4°, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 11 de enero de 2011 inclusive. El HSBC tiene sus oficinas sitas en Martín García 464, Piso 2°, C.A.B.A., con atención de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15.
Sady J. Herrera Laubscher - Presidente. Designado por acta de asamblea del 14 de septiembre de 2009.

Certificación emitida por: Juan B. Sanguinetti. Nº Registro: 27. Nº Matrícula: 4673. Fecha: 22/12/2010. Nº Acta: 162. Libro Nº: 15.
e. 28/12/2010 N° 162512/10 v. 03/01/2011

DIAZ Y QUIRINI S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria. Convocase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14.01.2011, a las 10 hs en primera convocatoria, y a las 11 hs en segunda convocatoria en Tucumán 1679, PB, de CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. La designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la venta inmuebles sitos en Los Patos 2948/2950, CABA (Matrícula FRE 2-7316) y Los Patos 2954/2958, CABA (Matrícula FRE 2-7317) de la sociedad
Presidente designado por Asamblea Gral Ordinaria Nº 65 de fecha 09.11. 2010, Folio 136/137/139/140/141 del Libro de Actas de Asambleas Ordinarias Nº1, rubricado el 11.02.1963, bajo el Nº A-0174. Julio Alberto Quirini: Presidente.
Presidente – Julio Alberto Quirini

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 1820. Fecha: 23/12/2010. Nº Acta: 102. Libro Nº: 13.
e. 28/12/2010 Nº 162426/10 v. 03/01/2011

DON ENRIQUE PEDRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de Don Enrique Pedro S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de enero de 2011, a las 15 y 16 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de las renuncias de los directores titulares Sres. Miguel Angel Pose, Noemí Beatriz Cattorini y Rubén Oscar Pesaresi y de los suplentes Sres. Humberto Luis Cattorini, Hugo Héctor Cattorini y Stella Maris Cattorini;
3°) Consideración de la gestión y remuneración de los directores renunciantes;
4°) Determinación del número de directores. Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los directores renunciantes;
5°) Reforma del artículo 16 del Estatuto Social. Designación de una Comisión Fiscalizadora. Elección de síndicos titulares y suplentes.

Los accionistas deberán notificar su asistencia en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Miguel Angel Pose - Presidente. Designado por acta de asamblea general ordinaria del 18 de junio de 2010.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 179. N° Libro: 149.
e. 30/12/2010 N° 163968/10 v. 05/01/2011

DOÑA AIDA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

IGJ N° Correlativo 801110. Convócase a los accionistas de Doña Aída S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de enero de 2011, a las 11 y 12 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las renuncias de los directores titulares Sres. Miguel Ángel Pose, Noemí Beatriz Cattorini y Fernando César Di Paolo y de los suplentes Sres. Humberto Luis Cattorini, Hugo Héctor Cattorini y Stella Maris Cattorini;
3º) Consideración de la gestión y remuneración de los directores renunciantes;
4º) Elevación a cuatro del número de directores titulares. Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los directores renunciantes;
5º) Reforma del artículo 9 del Estatuto Social. Designación de una Comisión Fiscalizadora. Elección de síndicos titulares y suplentes.

Los accionistas deberán notificar su asistencia en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en el plazo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Miguel Angel Pose - Presidente. Designado por acta de asamblea general ordinaria del 16 de junio de 2010.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 177. Nº Libro: 149.
e. 30/12/2010 Nº 163956/10 v. 05/01/2011

DOS TALAS AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios para el día 19 de enero de 2011 a las 12 horas en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio sito en Callao 626, 3° "6" CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta;
2°) Confirmación y ratificación de la decisión de aprobación de los Estados Contables y demás documentación prevista en el artículo 234 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio 48 finalizado el 30 de abril de 2006 y al ejercicio 49, finalizado 30 de abril de 2007;
3°) Confirmación y ratificación respecto del destino de los resultados;
4°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal;
5°) Consideración y en su caso, aprobación de los Estados Contables y demás documentación prevista en el artículo 234 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio 50 finalizado el 30 de abril de 2008; correspondiente al ejercicio 51 finalizado el 30 de abril de 2009 y correspondiente al ejercicio 52, finalizado el 30 de abril de 2010.
6°) Destino de los resultados de los ejercicios en tratamiento;
7°) Consideración y en su caso aprobación de la remuneración del Directorio, en su caso en exceso del tope previsto por el artículo 261 de la ley 19.550;
8°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión de la Señora Agustina de Elizalde por los ejercicios en tratamiento;
9°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión de la Señor Luis Horacio de Elizalde por los ejercicios en tratamiento;
10) Designación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos;
11) Información del Directorio y decisión respecto del destino de las unidades económicas del inmueble de la sociedad;

Los socios que deseen concurrir deberán realizar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550 al domicilio sito en Callao 626, 3° "6" CABA de 12 a 17 hs., donde podrán retirar la documentación en tratamiento. Agustina de Elizalde. Presidente, designada por AGO de fecha 31/10/2005.
Presidente - Agustina de Elizalde

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 177. Libro Nº: 6.
e. 28/12/2010 N° 162017/10 v. 03/01/2011

"E"

ELECTROMAC S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Electromac S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Enero de 2011, a las 10 horas, en primera convocatoria, en la calle Maipú 26, 7° Piso, oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos incluídos en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2010.
3°) Destino de los Resultados No Asignados.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora y sus remuneraciones.
5°) Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Balances trimestrales y general.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo de un año.
7°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el período de un año.
8°) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de Septiembre de 2011 y fijación de su remuneración. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos al efecto por un banco o institución autorizada en Maipú 26, 7to. Piso, oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el 17 de enero de 2011, inclusive.
Juan Francisco Leis, presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio del 6/01/2010.
Presidente - Juan Francisco Leis

Certificación emitida por: Hernán F. Megy. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 5141. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 045. Libro Nº: 002.
e. 28/12/2010 N° 162091/10 v. 03/01/2011

"F"

FENEAR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Enero de 2011 a las 10 horas en 1° convocatoria y a las 11 horas en 2° convocatoria, en la Avenida Cerviño 4407/4417/4429, Piso 11 - C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Motivos de la Asamblea fuera de termino.
3°) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Marzo de 2007, 31 de Marzo de 2008, 31 de Marzo de 2009 y 31 de Marzo de 2010.
4°) Tratamiento de la gestión llevada a cabo en cada ejercicio por cada uno de los directores.

NOTA: La comunicación de asistencia deberá hacerse efectiva a Cerviño 4407/17/29, Piso 11 - C.A.B.A. de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs. lugar donde se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será objeto de tratamiento en el acto asambleario convocado.
Felipe Bernardo Zafran Presidente del Directorio de Fenear S.A., designado según Acta de Asamblea N° 3 de fecha 10 de Julio de 2009 y Acta de Directorio N° 15 de fecha 10 de Julio de 2009.

Certificación emitida por: Rebeca Lea Palma. Nº Registro: 699. Nº Matrícula: 2963. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 66. Libro Nº: 8.
e. 27/12/2010 N° 161198/10 v. 31/12/2010

"L"

L.A.S.A. LIMPIEZA AMBIENTAL S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 15/1/2011 a las 10 hs. en Lavalle 190 4° H Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inc.1° Ley 19550 por el Ejercicio cerrado el 30/6/2010.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente Roberto Lagos, según Acta de Asamblea 28 y Acta de Directorio 145 del 29/12/2009.

Certificación emitida por: Ramiro J. Gutiérrez de Lío. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 3785. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 194. Libro Nº: 271.
e. 27/12/2010 N° 161262/10 v. 31/12/2010

LONCO HUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de enero de 2011, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 16:00 horas del mismo día, en San Martín 299, piso séptimo, CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2°) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010;
3°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010. Distribución de utilidades;
4°) Aumento del Capital Social;
5°) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley 19550;
6°) Aprobación del pago de remuneraciones a un miembro del Directorio;
7°) Remuneración de los restantes miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
9°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Artículo 6, inciso h, Ley 22903).
José Luis Pardo. Presidente. Designado por Asamblea 51 del 15/03/2010 y Directorio 340 del 15/03/2010.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 117. N° Libro: 069.

e. 28/12/2010 N° 161860/10 v. 03/01/2011

"M"

MOHABOM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Mohabom S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 2011 a las 11:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 12:00 horas, en la sede social de la calle Florida 15, 4° Piso "derecha", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro. Decidir la forma de confeccionar la memoria del presente y posteriores ejercicios según lo establecido por la resolución N° 4/2009 de la Inspección General de Justicia.

2do. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010.

3ro. Aprobación de la gestión del Directorio. Honorarios Directorio.

4to. Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238, primer párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas y Depósito de Acciones, hasta el día 10 de enero de 2011, inclusive en Florida 15, 4° Piso, "derecha", de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 12.00 horas a 18.00 horas.

Presidente Jorge Alejandro Vallejos. DNI 13.512.108. Designado por acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 31 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Armando S. Paganelli (h). Nº Registro: 420. Nº Matrícula: 3793. Fecha: 23/12/2010. Nº Acta: 139. Libro Nº: 52.

e. 28/12/2010 N° 162389/10 v. 03/01/2011

"P"

PRODUCTOS EL MOLINERO S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea de Accionistas. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Enero de 2011, a las 11:00 Hs. En la calle Pedro Goyena 1692 C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley 19550, correspondientes a ejercicio económico número 20 cenado el 30 de septiembre de 2010. Aprobación de la Gestión del Directorio.

3°) Honorarios a Directores. Autorización para exceder el límite establecido por el artículo 261 de la ley 19.550 y modificaciones.

4°) Distribución de Utilidades. El Directorio.

Marcos Alberto Moreno, Presidente designado en Asamblea General N° 24 del 14/01/2010.

El Presidente

Certificación emitida por: Hugo Daniel Narosky. Nº Registro: 091, Pdo. de Lanús. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 31. Libro Nº: 70.

e. 27/12/2010 N° 161390/10 v. 31/12/2010

"S"

SAENZ BRIONES Y COMPAÑIA, S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de Sáenz Briones y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de enero de 2011, a las once, en primera convocatoria, en Av. Corrientes 316, piso 4°, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2°) Consideración de las renuncias presentadas por los directores titulares Roberto Luis Ignacio Hayet, Rubén Oscar Pesaresi, Néstor Hugo Prieto y Juan Guillermo Verbner y por la directora suplente María Rosa Lalin. Ratificación de la aceptación de estas renuncias efectuada por el síndico titular;

3°) Consideración de la gestión de los directores titulares renunciantes y su remuneración;

4°) Ratificación de la elección de directores titulares y suplentes efectuada por el síndico titular;

5°) Consideración de las renuncias presentadas por Adolfo Felipe Chouhy y Fernando Cesar Di Paolo a sus cargos de síndico titular y síndico suplente, respectivamente;

6°) Consideración de la gestión del síndico titular renunciante y su remuneración;

7°) Consideración de la reforma del artículo undécimo del estatuto social con relación al órgano de fiscalización de la sociedad. Creación de la Comisión Fiscalizadora: y

8°) Designación de una Comisión Fiscalizadora. Elección de síndicos titulares y suplentes.

NOTA I: Los accionistas deberán notificar su asistencia a la asamblea en Av. Corrientes 316, piso 4, ciudad de Buenos Aires, en el plazo establecido en el artículo 238 de la ley 19550.

Ricardo Olivares Elorrieta - Presidente. Designado por acta de directorio del 27 de diciembre de 2010.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 191. N° Libro: 149.

e. 30/12/2010 N° 163974/10 v. 05/01/2011

SIDRA LA VICTORIA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de Sidra La Victoria Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de enero de 2011, a las quince y a las dieciséis, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Corrientes 316, piso 4°, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2°) Consideración de las renuncias presentadas por Rubén Oscar Pesaresi, Juan Guillermo Verbner, Mónica Beatriz Nuñez y Carlos Horacio Rodríguez a sus cargos de directores titulares. Ratificación de la aceptación de estas renuncias efectuada por el síndico titular;

3°) Consideración de la gestión de los directores renunciantes y su remuneración;

4°) Ratificación de la elección de directores titulares y suplentes efectuada por el síndico titular;

5°) Consideración de las renuncias presentadas por Adolfo Felipe Chouhy y Horacio Della Roca a sus cargos de síndico titular y síndico suplente, respectivamente;

6°) Consideración de la gestión del síndico titular renunciante y su remuneración;

7°) Consideración de la reforma del artículo undécimo del estatuto social con relación al órgano de fiscalización de la sociedad. Creación de la Comisión Fiscalizadora: y

8°) Designación de una Comisión Fiscalizadora. Elección de síndicos titulares y suplentes

NOTA I: Los accionistas deberán notificar su asistencia a la asamblea en Av. Corrientes 316, piso 4, ciudad de Buenos Aires, en el plazo establecido en el artículo 238 de la ley 19550.

Ricardo Olivares Elorrieta - Presidente. Designado por acta de directorio del 27 de diciembre de 2010.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 27/12/2010. Nº Acta: 180. N° Libro: 149.

e. 30/12/2010 N° 163962/10 v. 05/01/2011

"W"

WIRELESS BUSINESS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Wireless Business S.A" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 17 de enero de 2011, a las 12.00 horas en primera convocatoria, y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la misma sita en Carlos Pellegrini 1141, segundo piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2º) Ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea de fecha 31 de enero de 2010 por falta de publicación de edictos de la convocatoria pertinente.

3º) Ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea de fecha 15 de noviembre de 2010 por falta de publicación de edictos de la convocatoria pertinente.

Giovanni Sebastiano Corrado Pietro María Lang, Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 22/1/2008 y 31/01/2010.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 67. Nº Libro: 31.

e. 30/12/2010 Nº 162519/10 v. 05/01/2011

YINESTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Enero de 2011 a las 10 horas en le sede social, Av. Carabobo 144 piso 4° "A" C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aumento del Capital Social.

Presidente: Juan Carlos Albuixéch designado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 41 del 19/07/2010.

Presidente - Juan Carlos Albuixéch

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 173. Libro Nº: 101.

e. 27/12/2010 Nº 158457/10 v. 31/12/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Dra. Yamila V. Haffar, Abogada T 84 F 816 - CPACF, Ofic. en Gallo 1569 6º A, CABA avisa: Fonde S.A., con domicilio en Pte. Luis Saenz Peña 274, piso 1º, CABA, vende a Parking Buenos Aires S.A., con domicilio en Adolfo Alsina 1456, CABA, el fondo de comercio del local, rubro Playa de Estacionamiento, ubicado en Adolfo Alsina 1456 CABA, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamos de ley y domicilio de partes en Adolfo Alsina 1456, CABA.

e. 27/12/2010 Nº 161279/10 v. 31/12/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BAHIA MAZARREDO S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 5-11-10 se aumentó el Capital de $12.000 a $36.000, emitiéndose 24.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 cada una y de 1 voto por acción.- Los accionistas podrán ejercer su derecho a acrecer en un plazo de 30 días, en la Sede de Perú 375, Piso 3º Oficina 23, Cap. Fed.- Autorizada por Acta ut-supra.-

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 30/12/2010 Nº 162295/10 v. 03/01/2011

"E"

EXTEC S.A.

Inscripta en I.G.J. el 18/05/2000 Nº 6942 Lº 11 de sociedades por acciones, hace saber por 3 días que por Asamblea Extraordinaria del 21/10/10 se aprobó la escisión y su disolución sin liquidación. Valuación del Activo y Pasivo de Extec S.A. al 30/09/10 $ 25.412.664 y $ 12.470 respectivamente. Valuación del Activo y Pasivo asignados a las Escisionarias que se constituyen Exmed Inversiones S.A. $ 6.861.420 y $ 3.368 y Extec Inversiones S.A. $ 18.551.244 y $ 9.102 respectivamente; ambas con domicilios en CABA. Oposiciones de Ley en sede social: Encarnación Ezcurra 365, CABA. Fernando Luis Ricciardi. Autorizado por dicha asamblea.

Abogado – Fernando L. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2010. Tomo: 28. Folio: 129.

e. 30/12/2010 Nº 163144/10 v. 03/01/2011

"G"

GARTNER GROUP ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27-12-2010, se resolvió dejar sin efecto lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 30/09/2004: que decidió la disolución y liquidación. Ratificar el aumento de Capital, aprobado por Asamblea General. Extraordinaria del 22/05/2006: de $ 112.000.- a $ 3.379.997.- capitalizando $ 3.267.997. Dejar sin efecto la capitalización de la cuenta ajuste de capital de $ 134.094.-; quedando el capital en $ 3.141.581. Ratificar la Reducción de Capital de $ 3.141.581 a $ 1.141.581, según Balance Especial al 31/07/2006: Antes de la Reducción: Activo: 2.954.400.- Pasivo: 74.168.- Patrimonio Neto: 2.880.232.- Después de la Reducción: Activo: 954.000.- Pasivo: 74.168.- Patrimonio Neto: 880.232. Ratificar la Reforma del Artículo 4° del estatuto social. La que suscribe lo hace en su carácter de Autorizada por Acta del 22-05-06.

Abogada - Verónica Patricia Rodríguez

e. 30/12/2010 Nº 164156/10 v. 03/01/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Torrez López, José María s/Inf. a la Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenar a José María Torrez López de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Remitir a José María Torrez López al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad

carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la solicitud de permanencia efectuada por el nombrado y disponer la permanencia en el actual lugar de detención o el alojamiento en una unidad de la institución que favorezca a las visitas familiares y coadyuve a la resocialización, cumpliendo así con el fin de la pena.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 06 de Noviembre del año dos mil trece, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de José María Torrez López, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de José María Torrez López dispuesta a fs. 58/59 de autos.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.— Marta Liliana Snopek.— René Vicente Casas.— Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 23/12/2010 N° 158769/10 v. 05/01/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8 de la Dra. Andrea P. Santos, cita y emplaza a Andrés Fabián Zapata a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de la causa 13225/08, caratulada “Zapata Andrés Fabián y otro s/infracción ley 23737 y otro”, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, acompañado de un abogado de su confianza, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos establecidos en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 8, 14 de diciembre de 2010.
Ariel O. Lijo, juez federal.
Andrea P. Santos, secretaria.

e. 29/12/2010 N° 161967/10 v. 04/01/2011

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, Secretaría nro. 15, de la Dra. Verónica Lara, en el marco de los autos nro. 8202/2000, caratulada Alsogaray María Julia y otros s/Asociación ilícita”, hace saber a los Sres. Enrique González Chion, Carlos Armando Gómez, Horacio Alí e Italo Maranghelo, que el día 17 de diciembre del año en curso este tribunal resolvió sobreseer a los nombrados, en la causa de referencia, de conformidad con el art. 336 inc. 3ro. del C.P.P. Fdo. Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal. Ante mí: Verónica Lara, Secretaria.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Verónica M. Lara, secretaria.

e. 28/12/2010 N° 161525/10 v. 03/01/2011

N° 9

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Dr. Sergio G. Torres, Secretaría nro. 18, a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. Mercedes López Llamosa, D.N.I. nro. 93.622.849, con último domicilio en la calle José Marti n° 1691 de esta ciudad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.
Juan Manuel Grangea, secretario.

e. 27/12/2010 N° 160509/10 v. 31/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaria 162, emplaza por cinco días a contar, desde la primera publicación del presente a Nazareno Bresci —titular del D.N.I. 18.696.941—, para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa n 21.093/10 de esta sede, que se le sigue por el delito de estafa en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.

e. 29/12/2010 Nº 162749/10 v. 04/01/2011

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, Cita y Emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Lucila Soledad Rosales para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el Art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde en la Causa Nº 48.941/10. Publíquese por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2010.
Ignacio Belderrain, secretario.

e. 29/12/2010 Nº 162732/10 v. 04/01/2011

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36 a cargo de la Dra. Guillermina Martínez, Secretaría nro. 123 a cargo de la suscripta; cita y emplaza a Daniel Jorge Vieyra a presentarse ante el Tribunal en el marco de la causa nro. 14.909/2010 dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.
María Alejandra Testa, secretaria “ad hoc”.

e. 29/12/2010 Nº 162737/10 v. 04/01/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nac. 1ª Inst. Comercial N° 2, Juez Subrogante Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 P.B, comunica por cinco días apertura del concurso preventivo de Alimentos General Rodríguez S.A., CUIT 30-70953938-4, fijándose hasta el día 11/03/11 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante los Síndicos Clase “A” Guillermo N. Fernández y Asoc. en Cerrito 520 - Piso 6° A/B. Plazo impugnación insinuaciones hasta 29/3/11 y para contestar observaciones hasta 12/4/11. Informes de los arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados días 28/4/11 y 10/6/11 respectivamente. Clausura período exclusividad 20/10/11. Convócase Audiencia informativa para el 13/10/11 a las 10 hs. Fecha apertura del Concurso Preventivo 25/11/10.

Ciudad Autónoma, 20 de diciembre de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 28/12/2010 N° 161861/10 v. 03/01/2011

El Juzgado Nac. 1ª Inst. Comercial N° 2, Juez Subrogante Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 P.B, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Ana García Martínez DNI 93.608.328, fijándose hasta el día 11/03/11 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante los Síndicos Clase “A” Guillermo N. Fernández y Asoc. en Cerrito 520 - Piso 6° A/B. Plazo impugnación insinuaciones hasta 29/3/11 y para contestar observaciones hasta 12/4/11. Informes de los arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados días 28/4/11 (modificado auto fecha 30/11/10) y 10/6/11 respectivamente. Clausura período exclusividad 20/10/11. Convócase Audiencia informativa para el 13/10/11 a las 10 hs. Fecha apertura Concurso Preventivo 25/11/10. (Publicar por cinco días en Boletín Oficial).

Ciudad Autónoma, 21 de diciembre de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 28/12/2010 N° 161859/10 v. 03/01/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, CABA), Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, comunica por cinco días que en los autos: “José Lozano S.A. s/Quiebra” Expte. 096.736 que con fecha 24 de septiembre de 2010, se decretó la quiebra a José Lozano Sociedad Anónima con domicilio en Don Bosco 4019, C.A.B.A., C.U.I.T. 30-51844587-8 haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 1 de marzo de 2011 ante el síndico designado Contador Manuel Bol, con domicilio constituido en Adolfo Alsina 2080, Piso 8°, Of. “59”, de la Ciudad de Buenos Aires. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 17 de marzo del 2011. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 18 de abril y 2 de junio de 2011 respectivamente.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 28/12/2010 N° 161540/10 v. 03/01/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Anexo, de la Capital Federal, comunica que con fecha 8 de octubre de 2010 se abrio el Concurso Preventivo de “Lentini, José Alberto” (D.N.I. 11.299.777). Sindica designada: Cdra. Eva Mabel Bogado, con domicilio en la calle Paraguay 1465, Piso 4° “A”, de la Capital Federal (Tel. 4812-0548). Fíjase hasta el día 21 de febrero de 2011 para que los acreedores presenten a la sindica los pedidos de verificación de sus créditos conf. art. 32 L.C. los acreedores pueden impugnar los créditos y contestarlos los días 9 de marzo de 2011 y 23 de marzo de 2011 respectivamente. Las sindica deberá presentar el informe art. 35 L.C. el días 10 de mayo de 2011 y el informe general art. 39 L.C. el día 23 de junio de 2011. Convocase la audiencia informativa art. 45 L.C. para el día 28 de noviembre de 2011 a las 10 hs. Fijase la clausura del periodo de exclusividad art. 43 L.C. en el día 5 de diciembre de 2011. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 30/12/2010 N° 162458/10 v. 05/01/2011

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal (1035), en los autos caratulados: “Banco de San Juan S.A. c/Magga Luis Eduardo s/Ejecutivo” (Exp. N° 87440), cita a Magga Luis Eduardo, D.N.I. 92.415.488, por el término de diez días a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en “El Derecho”.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 30/12/2010 N° 162419/10 v. 31/12/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 03, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, sito en Avenida Callao 635, 6to piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “Julio Moraschi S.A. s/ Quiebra” Expte. 88984 comunica que con fecha 2 de Diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Julio Moraschi S.A., inscripto ante el Registro Público de Comercio el 29/09/1980, bajo el número 3839, del Libro A, Folio 95 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Paraná 572, Piso 3ro, Dto. D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Clave Unica de Identificación Tributaria 30-57847146-0, habiendo sido designado Síndico el Dr. Ernesto Luis Hilman, con domicilio en la calle Viamonte 1446, 6to piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán ocurrir ante la Sindicatura a fin de insinuar sus acreencias hasta el día 18 de febrero de 2011. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 5 de Abril de 2011 19 de Mayo de 2011, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de realizar pago al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes y.o documentación de la fallida a que la pongan a disposición del síndico en el plazo de 72 horas. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada con su contabilidad y acredite dentro de los cinco días el cumplimiento y que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 28/12/2010 N° 161547/10 v. 03/01/2011

El Juzgado Nacional de Priméra Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria N° 6 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 6° de Cap. Fed., hace saber que con fecha 29 de Noviembre de 2010, decretó la quiebra de Trasumed SRL, CUIT 30-70715357-8. Los acreedores deberán acudir en los términos del art. 32 Ley 24.522 hasta el día 1 de abril de 2011 para solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Héctor Carlos Fridman, domiciliado en Gaona 1295 de Cap. Fed. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 17 de mayo de 2011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 28 de junio de 2011. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al Síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por los art. 86 y 106 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/12/2010 N° 161324/10 v. 03/01/2011

N° 4

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Doctor Hector Hugo Vitale Secretaria N° 8 a mi cargo comunica por cinco dias que con fecha 17 de Diciembre del 2010 se ha dejado sin efecto el auto de quiebra decretado el 3 de Noviembre de 2010 y se ha declarado la reconversión a Concurso Preventivo de Petra Obras SA CUIT 30-71096304-1. Expte N° 092279. siendo el síndico designado Palermo Maria Ines con domicilio constituido en Florida 336 piso 2° of 203 fijase hasta el dia 21-03-2011 para que los acreedores por causa o titulo anterior a la petición de conversión a concurso acaecida con fecha 14-12-10 presenten los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 30/12/2010 N° 162566/10 v. 05/01/2011

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 2010, se decretó la quiebra de Delu S.A. designándose como síndico al contador Rotger Eduardo Horacio, con domicilio en Sarmiento 1169 piso 6° “E” Tel: 5199-2448 y 4374-8872, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/03/2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12/05/2001 y 28/06/2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 27/12/2010 N° 160512/10 v. 31/12/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que en fecha 02/12/10 se ha decretado la quiebra de "Chirino, Claudio Alberto s/ Quiebra (por Banco Macro SA)". El síndico designado es Arias, Jorge Alberto con domicilio en la calle Corrientes 1312, 9° piso, of. 901/902 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 28/03/2011; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 27/12/2010 N° 160501/10 v. 31/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 15 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de "Lara Avaria, Mónica Susana s/Quiebra (Iselli, Roberto Angel)". El síndico designado es Masnatta Carlos Alberto con domicilio en la calle Paraguay 1365, piso 4º, "29" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de marzo de 2011; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 29/12/2010 Nº 162049/10 v. 04/01/2011

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "Santich Felipe Argentino s/Propia Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 03.12.10 se decretó la quiebra de Santich Felipe Argentino; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Laudren Ulderico Luis, con domicilio constituido en Libertad 293 P.4 de Capital Federal hasta el día 03.03.11; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 20.04.11 y 06.06.11 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 13.06.11 a las 11 horas.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 27/12/2010 N° 160342/10 v. 31/12/2010

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vasallo, Secretaría N° 21, a mi cargo, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19/11/2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Arangio S.A., quien presentara la solicitud de formación de su concurso el día 05/11/2010. Los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el día 18/02/2011 por ante la Sindicatura designada, Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Lavalle N° 1527 Piso 5° "22", Ciudad de Buenos Aires, quien presentará el informe art. 35 el día 04/04/2011 y el informe art. 39 el día 18/05/2011. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 02/11/2011, a las 10:30 hs. en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Ciudad de Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 27/12/2010 N° 160969/10 v. 31/12/2010

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaria N° 23 a cargo del Dr. Alberto Francisco Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 10 de diciembre de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma "Industria Comercial Argentina S.A.", C.U.I.T. 30-70923973-9. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Fabiana Pérez, en el domicilio sito en la calle Carlos Pellegrini n° 1079 piso 10 dto "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 23 de marzo de 2011. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 06 de mayo de 2011 y 21 de junio de 2011, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 05 de diciembre de 2011. La audiencia informativa se realizara en la sede del Juzgado, el día 28 de noviembre de 2011 a las 10:30 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la Nación".
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 27/12/2010 N° 161453/10 v. 31/12/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 10 de diciembre de 2010, en los autos caratulados "Calera S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CALERA S.R.L. (C.U.I.T. 30-70924264-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de marzo de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25 de abril de 2011 y el 10 de junio de 2011 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Gustavo Horacio Di Capua con domicilio en Muñiz 416 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 28/12/2010 N° 161307/10 v. 03/01/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 13 de diciembre, de 2010, en los autos caratulados "Jadur Mantecón y Asociados S.R.L. s/Ouiebra", se resolvió decretar la quiebra de Jadur Mantecón y Asociados S.R.L. (C.U.I.T. 30-68409401-3) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15 de marzo de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28 de abril de 2011 y el 15 de junio de 2011 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora Elsa Taborcias con domicilio en Valentín Virasoro 1425 PB, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 28/12/2010 N° 161308/10 v. 03/01/2011

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 21 de Diciembre de 2010 fue decretada la quiebra de "Gleyzer Greta" DNI Nº 0.985.428, en los autos caratulados "Gleyzer Greta s/Quiebra (Antes Concurso Preventivo), Expte. Nº 055079", continuando su actividad en este proceso falencial como sindico el Contador José Luis Ciccociopo, con domicilio en la calle Vidal 3375 piso 4º "14" y T.E.: 4701-6599, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de Marzo de 2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 22 de diciembre de 2010.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 29/12/2010 Nº 162053/10 v. 04/01/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría Nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 10 de Diciembre del 2010 se decreto la quiebra de "Alvarado María del Carmen" en los autos caratulados: Alvarado María del Carmen s/Quiebra, DNI Nro. 18.590.408. El síndico designado en la causa es el contador Jorge Luis Traverso, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1785 piso 2 "202", T.E 4813-8988 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 01 de abril de 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 17 de mayo de 2.011 y 30 de junio de 2.011, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2010.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 29/12/2010 Nº 162051/10 v. 04/01/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 1 de diciembre de 2010 se decreto la quiebra de "Mingozzi Claudia", D.N.I. N° 92.435.695 en autos: "Mingozzi Claudia s/Quiebra" Expte. N° 57.016. El síndico designado en la causa es el contador Federico Manuel Ramón Miró, con domicilio constituido en la calle Uruguay 390, Piso 8° "B". de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de marzo de 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 28 de abril de 2011 y 10 de junio de 2011, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 2010.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 27/12/2010 N° 160476/10 v. 31/12/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aíres, hace saber por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Vip-Movil SA, con CUIT N° 30-70892265-6; haciéndose saber a los acreedores que la síndico Silvia Ines Trombetta con domicilio en Viamonte 1337, 2° piso "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 1° de abril de 2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 13 de mayo de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 27 de junio de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Vip-Movil SA s/Quiebra" Expte. n° 057011, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010.
Santiago Doynel, secretario.
e. 28/12/2010 N° 161309/10 v. 03/01/2011

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Fiszson Jorge Alberto s/Quiebra" (Expte. nro. 053857) que con fecha 15.11.10, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Fiszson Jorge Alberto"; designándose síndico al contador D'Atri Mario con domicilio en la calle Juan Domingo Perón 1605 Piso 4° Oficina 13 de la C.A.B.A.". TE 4372-3957, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 28 de marzo de 2011 de lunes a viernes de 12 a 18 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 16 de mayo de 2011 y el 28 de junio de 2011 respectivamente. Asimismo se le hace saber al fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 3 días del mes de diciembre de 2010.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 27/12/2010 N° 160385/10 v. 31/12/2010

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados: "Nilumax Service S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 10/12/2010 se decretó la quiebra de Nilumax Service S.A. CUIT nro. 30-67786181-5 y que hasta el día 13/4/11 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nélida Liliana Cuñarro con domicilio constituido en la calle Paraguay 1269 1° "E" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 31/5/11 y 14/7/11, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase a la fallida para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 28/12/2010 N° 161311/10 v. 03/01/2011

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 17 de diciembre de 2010 se decretó la quiebra de EYP Comercial Atlántica SA CUIT/DNI: 30-70841798-6. El Síndico desinsaculado es el Contador Esnaola Adriana Raquel con domicilio constituido en Paraná 489 Piso 2º "10" Tel: 5811-1224, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 09 de junio de 2011. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de julio de 2011 y 01 de septiembre de 2011 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.
Pablo Caro, secretario.
e. 29/12/2010 Nº 162059/10 v. 04/01/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 6 de dicimbre de 2010 se decretó la quiebra de Ecostar S.A. CUIT/DNI: Cuit: 30-70968561-4. EL Síndico desinsaculado es el Contador Lisio Ricardo Jose con domicilio constituido en Habana 4315 2° "I" Tel: 4642-3093, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 1 de junio de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de julio y 24 de agosto de 2011 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Pablo Caro, secretario.
e. 27/12/2010 N° 160491/10 v. 31/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el número correcto de CUIT de la quiebra de Ecostar S.A comunicada por el Tribunal, es el 30-70968567-4 y no el 30-70968561-4.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.
Pablo Caro, secretario.
e. 28/12/2010 N° 162055/10 v. 04/01/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 9 de diciembre de 2010 se decretó la quiebra de Tolypel S.R.L. CUIT/DNI: 30-65886043-3. El síndico desinsaculado es el Contador Esnaola Adriana Raquel con domicilio constituido en Parana 489 2° "10" Tel: 5811-1224, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 7 de junio de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de julio y 30 de agosto de 2011 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.
Pablo Caro, secretario.
e. 27/12/2010 N° 160485/10 v. 31/12/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 17 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Nenica Food S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23 de febrero de 2001, bajo el número 2574 del Libro 14, de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Nenica Food S.A. s/Quiebra (Pedido por Ferias y Exposiciones Argentinas S.A.)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 20 días del mes se diciembre de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 27/12/2010 N° 160366/10 v. 31/12/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Juez Subrogante, Secretaría N° 48 a cargo del Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M. T de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 15 de noviembre de 2010 se decretó la Quiebra de Barranco María Cristina., designándose como Síndico al contador Capovilla, Julio César, con domicilio en Corrientes 3859 piso 13 "J" Tel.: 4865-7288, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 2011. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 02 de mayo de 2011 y 15 de junio 2011. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC: 88:7) b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Intímase al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 27/12/2010 N° 160455/10 v. 31/12/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26; a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Caro-Plast SRL s/Quiebra" expte N° 037428, la declaración de quiebra de Caro-Plast SRL inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 4347 del Libro 87 de SRL, en fecha 30.9.86 con domicilio en la calle en la Moreno 1270 piso 4 de la Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 17/03/2011 ante el Síndico Gabriel Alejandro Fridman con domicilio en Dorrego 169 piso 2° G, quién presentará el informe individual de los créditos el día 4/05/2011 y el informe general el día 16/06/2011. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2010.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 28/12/2010 N° 161542/10 v. 03/01/2011

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Lid Office SRL. s/Quiebra", que con fecha 6 de diciembre de 2010, se decretó la quiebra de Lid Office SRL., con domicilio en San Nicolás 1336, P.B. Síndico: Margolis, Bernardino Alberto, con domicilio en Paraná 426, Piso 13º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.03.2011. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 12.05.2011, y el informe general (art. 39 LC) el día 27.06.2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 29/12/2010 N° 162721/10 v. 04/01/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Secretaría Unica, sito en calle Lavalle 1212 Piso 6°, de Capital Federal, cita por diez días a Julia Haydeé Corchs Cortizo para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la demanda entablada por Jesús Omar Santoro, en los autos caratulados "Santoro, Jesús Omar c/Corchs Cortizo, Julia Haydeé c/Divorcio" (Expte. 87893/2010), bajo apercibimiento de designarle a la Defensora Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010.
María Victoria Famá, secretaria.
e. 30/12/2010 N° 162335/10 v. 31/12/2010

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N= 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen Secretaría Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso Primero Capital Federal, cita y emplaza a Patricia Elizabeth Violante, que deberá comparecer a tomar la intervención que le corresponde en los autos: Consorcio de Propietarios Tomás Manuel de Anchorena 1471/75 c/Violante Patricia Elizabeth s/Ejecución de Expensas, dentro de los cinco dias contados desde la última publicación. Bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El Presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretaria.
e. 30/12/2010 N° 162338/10 v. 31/12/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 EN LO PENAL SAN JUAN-SAN JUAN

Pablo Alberto Vaca Guzmán D.N.I. Nº 13.084.294. Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal Nº 2 de San Juan – Secretaría Penal Nº 5, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 16302, caratulados: "C/Corroza, Elba Inés – Por: Inf. al art. 292 del C.P.",

San Juan, 17 de diciembre de 2010.
Leopoldo Rago Gallo, juez federal.
María Paula Carena, secretaria.
e. 29/12/2010 Nº 161972/10 v. 04/01/2011

FISCALÍA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 22.647, caratulada "N.N. s/Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado N° 2, Secretaría N° 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Nintira Chomngam (pasaporte N° Y815531) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010.- desígnase al Señor Calígrafo Oficial Sergio Martínez, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad … Notifíquese lo dispuesto precedentemente a Nintira Chomngam mediante la publicación de Edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.). – Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo, Secretario.

Secretaría, 20 de diciembre de 2010.
e. 28/12/2010 N° 161326/10 v. 03/01/2011

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° 6408, caratulada "N.N. s/Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado N° 7, Secretaría N° 14, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Cecilia Colombo (DNI N° 27.292.833) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010.- … desígnase al Señor Calígrafo Oficial José Sarni, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad … Notifíquese lo dispuesto precedentemente a Cecilia Colombo (DNI N° 27.292.833) … mediante la publicación de Edictos, haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.) … .- Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 20 de diciembre de 2010.
Maximiliano Padilla, secretario.
e. 28/12/2010 N° 161328/10 v. 03/01/2011

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa N°, 6408, caratulada "N.N. S/ Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado N° 7, Secretaría N° 14, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del. C.P.P., notifica a Cecilia Colombo (DNI N° 24.066.344) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010.- desígnase al Señor Calígrafo Oficial José Sarna, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad Notifíquese lo Precedentemente a Cecilia Colombo (DNI N° 30.266.702) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010. … desígnase al Señor Caligrafo Oficial José Sarni, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad … Notifíquese lo dispuesto precedentemente a … Cecilia Colombo (DNI N° 30.266.702) mediante la publicación de Edictos, haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.) …- Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mi: Maximiliano Padilla, Secretario.

Secretaría, 20 de diciembre de 2010.
e. 28/12/2010 N° 161336/10 v. 03/01/2011

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robigilio, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 6408, caratulada "N.N. s/Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado N° 7, Secretaría N° 14, en tramite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Cecilia Colombo (DNI N° 24.066.344) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010.- … desígnase al Señor Calígrafo Oficial José Sarni, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad … Notifíquese lo dispuesto precedentemente a … Cecilia Colombo (DNI N° 24.066.344) … mediante la publicación de Edictos, haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.) … .- Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 20 de diciembre de 2010.
e. 28/12/2010 N° 161341/10 v. 03/01/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	21/12/2010	ROBERTO RODIÑO	161999/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/12/2010	DIEGO ALBERTO RODRIGUEZ GAETE	161881/10
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/12/2010	MARIA GIL	161978/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	19/11/2010	DI PETTA DE DI GREGORIO GINA	161987/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	17/12/2010	EMILIO CASTELAO	161831/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	17/12/2010	COSTA DELIA	161826/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	16/12/2010	CALVO ROBERTO OSVALDO	161966/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/12/2010	VOGLINO ARTURO NESTOR	162041/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	21/12/2010	CARLOS MAURICIO DOSSOLA	162036/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	21/12/2010	FILOMENA ROSA SCATAMACCHIA	162031/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/12/2010	STELLA CARMEN FRANCO	161918/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	21/12/2010	CASAS ADOLFO JORGE	162038/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	21/12/2010	NARR ROBERTO FRANCISCO	162019/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/12/2010	MABEL LYDIA DILERNIA	161919/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	16/12/2010	CARTELLI HUGO ENZO	161863/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	13/12/2010	BLANCA ESTHER SALINA	161896/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	26/11/2010	JOSEFA RAMOS	162043/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	14/12/2010	ANTONIO GARBELLOTTO	162032/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	22/12/2010	NOEMI HILDA FOLCO	161862/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/12/2010	CARLOS BLANCO	161869/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	16/12/2010	JUANA LARRABEITI ANZA	161864/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	22/12/2010	AIDA CARMEN MARCHESE, vda de PONSA GANDULFO	161917/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	21/12/2010	NESTOR ALFREDO NAYAR	161937/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	24/11/2010	CESAR JOSE MARTINELLI	161849/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	21/12/2010	INES MUÑOZ	161936/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	03/12/2010	DARDO OMAR TELLO	161866/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/12/2010	ELIAS OSCAR SOLARI	161868/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/12/2010	TERESA SERAFINA SARRA FIORE	161838/10
89	UNICA	JUAN CARLOS IRIBARNE	20/12/2010	GUSUKUMA HAYDEE GRACIELA	161893/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	03/12/2010	MARIA AMELIA VILABOY	161878/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	17/12/2010	MION JOSE GALIANO L.E. 4.148.915	161836/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	23/12/2010	EMILIO RADIGALES MORA	161942/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	22/12/2010	STELLA MARIS CHIRILLO Y PAULA EVELINA CONCEPCION ALVARENGA	161948/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	20/12/2010	CARMELO SANTANA ALEMAN	161855/10
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	07/12/2010	ELENA BRIENZA y PEDRO COLUCCI	161890/10
108	UNICA	JUAN M. PONCE	20/12/2010	ACCORINTI SALVADOR	161841/10

e. 29/12/2010 Nº 1752 v. 31/12/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

SECRETARIA ELECTORAL S/PEDIDO DE INFORMES AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Santa Cruz a cargo de la Dra. Ana Cecilia Alvarez, Secretaria Electoral de la suscripta, hace saber a la ciudadanía en general que en el marco de la causa: "Secretaria Electoral s/pedido de informes al Registro Nacional de las Personas (Expte. N° 975 - F° 60 - Año 2008)" ha dispuesto citar a las personas inscriptas en el Registro Electoral del Distrito que al 31 de diciembre de 2010 contaban con mas de 99 años de edad –cuyo listado obra al pie–, para que en el plazo de quince (15) días de la publicación del presente comparezcan a la Secretaria Electoral sita en calle Pellegríni 106 (esq. España) de la ciudad de Río Gallegos en horario de 7,00 hs. a 13,00 hs. munidos de su D.N.I., o bien envíen, por correo o por medio de un tercero, constancia de supervivencia; haciéndoles saber que la incomparecencia o falta de respuesta importará su baja del registro de electores, y consecuentemente de los padrones electorales que se elaboren en el futuro. A su vez, se hace saber que el listado de ciudadanos en tal situación puede ser consultado en la página web de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través de www.pjn.gov.ar o personalmente en la sede de la Secretaría Electoral. Asimismo, se requiere a la ciudadanía en general que cualquier persona que cuente con una documentación fehaciente que acredite el fallecimiento de alguna persona comprendida en la situación antes descripta (inscripta en el Registro Electoral del Distrito según la lista mencionada y que al 31 de diciembre de 2010 contaba con mas de 99 años de edad), tenga a bien hacerla llegar a la sede de la Secretaría Electoral a fin de posibilitar la realización del trámite administrativo regular de fallecimiento y exclusión del padrón. Albarracín, Juana Rosa; Heredia, Ventura del Carmen; Perea, Faustina; Quiroga, Rosa Rosenda; Sedan; Nicolasa Ignacia; Gómez; María Leonor; Molina; Petrona; Epul, Sara; Mensorio; María Angélica; Nadal; Mercedes; González, Julia; Eandi, Rosa Nélida Eiras, Alicia Esther, Leaños, María Ortiz; Manuel Antonio, Bustamante; Gervasio, Manco, Miguel; Castro Nicolás y un ciudadano que responde al nombre o apellido de Alberto y es titular de la L.E, 1.517.578.

Secretaría Electoral, 16 de diciembre de 2010.

Ma. Monserrat Campos Alvarez, Secretaria Electoral.

e. 29/12/2010 N° 161961/10 v. 31/12/2010